

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Presidente D. Antonio Álvarez *En el Pueblo "Mar del Plata" partido Gral. Pueyrredon, á dos dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en Sesión preparatoria los Señores Municipales que al margen se designan, á invitacion del Señor **Presidente**; este usó de la palabra y espuso: Que debiendo instalarse la Corporación Municipal de este Partido, á efecto de dar comienzo á los trabajos que por la Ley de la materia les estaba encomendado, pedia á los Sres Municipales presentes manifestasen si aceptaban sus nombramientos, debiendo en caso afirmativo prestar el juramento de ley.*

Titular D. Pedro Bouchez
 " Jacinto Pta. Ramos
 " Antonio Iglesias
Suplente Luis Druge

Los Municipales: Sucesivamente manifestaron todos afirmativamente; procediendo en tal virtud acto continuo á prestar juramento ante el Señor Presidente, de desempeñar fielmente el cargo.

El Señor Presidente dijo: Que en virtud de la aceptacion y juramento que han prestado los Sres Municipales declaraba instalada definitivamente la Municipalidad de este Partido.

Que interin se designase la persona que habia de desempeñar el cargo de Secretario Municipal y siendo indispensable este nombramiento , por ser este empleado el que debe autorizar las Sesiones Municipales, y todos sus actos en su caracter de Presidente de la misma, proponia para ese puesto á Don Manuel Bilbao para que en caracter de interino desempeñase ese puesto, con el sueldo de mil doscientos pesos mf mensuales.

No usando de la palabra otro Sr Municipal el Sr Presidente puso á votacion su propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente continuó con el uso de la palabra y espuso: Que segun lo dispuesto en la ley de Municipalidad debia tambien procederse en esta Sesión á la reparticion de los cargos que segun la ley citada correspondia á cada uno de los Sres Municipales, para lo cual les pedia se sirvieran espresar, en el orden respectivo, sus candidatos.

Despues de un breve cambio de ideas al respecto y previa las formalidades de estilo, el Sr Presidente declaró resuelta la reparticion de cargos en la forma siguiente:

Procurador- Municipal Don Ovidio Zubiaurre

Policia " " Jacinto Pta. Ramos

Culto y Instruccion " " Antonio Iglesias

Tesorero " " Pedro Bouchez

Acto continuo se resolvió, que para su conocimiento y demas efectos se comunicase al Poder Ejecutivo de la Provincia la instalacion de esta Municipalidad y la forma en que ha sido hecha la reparticion de cargos.

El Sr Presidente siguiendo en el uso de la palabra dijo: Que como era del dominio de los Sres Municipales, el Juzgado de Paz que por primera vez se establecia en esta junta, hoy cabeza de Partido, carecia de todos los útiles y mesas indispensables para sus Oficinas, Archivos y y como igualmente la sala que en lo sucesivo se destinase para las Sesiones Municipales: Que era tambien necesario alquilar una casa para la instalacion de las Oficinas mencionadas, hasta tanto la Corporacion se hiciera de recursos para construirla.

Despues de discutido el punto suficientemente por los Sres Municipales, y vista la necesidad y urgencia de proveer al pedido del Sr Presidente y puesto que fué á votacion se resolvió: que en cuanto á muebles se sacaria á licitacion; y en cuanto á todos los demas útiles fuesen comprados; para todo lo que se autorizaba ampliamente al Señor Presidente, debiendo procurar aquello mas conveniente á la Corporacion.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana, quedando los Sres Municipales invitados para una sesion extraordinaria que tendria lugar el dia tres del corriente á las cuatro de la tarde.

Antonio Iglesias
Jacinto Peralta Ramos

Ant'. Álvarez
P. Bouchez
Luis Druge

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Presidente Don Ant^o Álvarez
Tesorero " Pedro Bouchez
Policia " Jacinto Pta. Ramos
Culto y Inst " Antonio Iglesias
Suplente " Luis Druge

En el Pueblo "Mar del Plata" partido Gral. Pueyrredon, á tres dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Sres Municipales que al margen se designan en su Sala provisoria de Sesiones, en Sesion extraordinaria y Siendo las cuatro de la tarde el Sr Presidente declaró habierta la Sesion. Leida, aprobada, y firmadas que

fué el acta de la anterior se pasó á tratar los asuntos que estaban á la orden del dia que la componian los Siguietes:

Division del Partido en Cuarteles.

Nombramiento de Alcaldes y Tenientes

Idem " Intendente Municipal

Idem " Médico de Policia

El Señor Presidente espuso: Que sometia á la consideracion y resolucion de los Sres Municipales los asuntos leidos en la orden del dia, que todos ellos interesaban al vecindario y exigian su pronto despacho; que llamaba la atencion de los Sres Municipales muy especialmente sobre el nombramiento de Alcaldes y tenientes, considerando las funciones importantes que estaban llamados á desempeñar, por lo que debia de procurarse que la eleccion recayese en personas idóneas.

Despues de un cambio de ideas respecto de los diferentes puntos á tratarse, suficientemente discutidos y puestos á votacion por el Sr Presidente, quedaron definitivamente resueltos en la forma y orden siguiente:

1º El partido se divide en Seis cuarteles- consultando al mejor servicio publico del modo que se espresará:

Cuartel 1º Comprenderá todo el Ejido del Pueblo.

" 2º Idem los Campos de Don Eusebio Zubiaurre,

" " Llosa Herm^{os}, Livio Piñeiro, Rosas Quiroga, To-

" " masina, y Domingo Mendez, Concepcion

" " B de Salas, Juan Dikson, Rudecindo Ba-

" " rragan, Samuel Mc Gaul, Juan P. Camé

" 3º Idem de Don Andres Liendo, Eusebia B

" " de Alfonso, Julian Rios, Prudencio

" " Garcia, Pedro Noguez, Labarte Dirube y C-

" " Celerino Valdez, Imaz Herm^{os}, Cipriano

" " y Emiliano Valdez, Francisca Goroso de

" " Gasitua, Nicasio Valdez, Pedro Luro,

" " Juan Montegrifo, (La Argentina) Pedro

" " Valdez-

" 4º Idem de Don Manuel Pereira de la

" " Rosa, Arias Ventos, Benjamin Martinez

" " de Hoz, (Casa de negocio de Echagüe)-

" " Jose Ferrer, Julian Carmona;

" 5º Idem de Don Andres de la Plaza,

" " Benjamin Martinez de Hoz, (Villanueva)

" " Sinforoso Amoedo, (Ballenera Bieja), Fede-

" " rico Otamendi, Julian Dupuy,

" " Fernando Otamendi, Jose Otamendi,

" " Juan O. de Esmith.

" 6º Idm. de Don Carlos Otamendi, Josefa

" " Fernandez de Martinez de Hoz (Chapalmalan)

" " Cornelio C. Viera, Luis Aurellanos, Pedro Luro, (Monte

" " de los Padres) Jacinto Pta. Ramos, Eduardo Perta. Ra-

" " mos, Juan Barreiro, Luis Ma. Somoza, Petrona E. De

" " Cardoso, Juan Franco Ramirez, Juan Jauregui,

" " Jose Peralta, Desiderio Ortiz, Baltasar Dematei,

" " Micaela S de Medina, Carlos Melga.

Alcaldes - Cuartel 1º Don Jose Cabrera.

" 2º " Carlos Petri

" 3º " Pedro Noguez

" 4º " Luis Moreno

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

" 5° " *Jose Mia Dupuy*
" 6° " *Luis Peralta Ramos.*

Tenientes: Se autorizó á los Alcaldes nombrados para que propusiesen á estos, por cuanto era dificil á la Municipalidad en este momento recordar tanto número de personas.

Intendente Municipal: Se nombró al vecino Don Franco Beltran para que atendiese á las solicitudes sobre construccion de Obras Públicas. teniendo por compensacion á sus trabajos un derecho prudencial que cobraria á los interesados.

Médico de Policia: Se nombró al Sr Don Juan A. Soto que ejerce en este partido el arte de curar á falta de un médico con diploma de la facultad respectiva.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente invitó á los Sres Municipales á una Sesion extraordinaria que tendria lugar el dia cuatro del corriente á las cuatro de la tarde; aceptada la invitacion y resuelto así, se levantó la Sesion Siendo las Seis de la tarde.

Antº. Alvarez

Antonio Iglesias
Jacinto Peralta Ramos

P. Bouchez
Luis Druge

Presidente *D. Antº Alvarez*
Tesorero " *Pedro Bouchez*
Policia " *Jacinto Pta Ramos*
Culto " *Antonio Iglesias*
Suplente " *Luis Druge*

En el Pueblo "Mar del Plata", partido Gral. Pueyrredon, á los cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Sres Municipales que al margen se designan, siendo las cuatro de la tarde y leida, aprobada, y firmada el Acta de la anterior, el Señor Presidente declaró habierta la Sesion.

El secretario: *dió lectura de los asuntos que se encuentran á la orden del dia en la forma siguiente:*

1º Solicitud del Escribano Don Manuel G. Canata pidiendo autorizacion para abrir una Escribania en este punto.

2º Alquiler de una casa pa Juzgado y Municipalidad.

3º Nombramiento de un Apoderado del Juzgado en B^{nos.} Ayres.

4º Impuesto sobre Archivo de boletos de Señal y Marca

5º Renuncia de los Alcaldes nombrados del Cuartel 2º y 4º Tomados en consideracion y discutidos suficientemente por los Sres Municipales, segun lo declaró el Señor Presidente, y puestos que fueron á votacion quedaron resueltos en la forma que se espresará:

1º Al Escribano como lo pedia.

2º Se acepta la Casa ofrecida por los Sres Bouches y Cia
" En ochocientos pesos mf mensuales por ser la pro-
" puesta mas módica que se ha obtenido

3º Se nombra Apoderado de este Juzgado y Mu-
" nicipalidad en Buenos Ayres, á Don Leopoldo
" R. Casal, con quinientos pesos mf mensuales
" de Sueldo como compensacion á sus trabajos.

4º Se cobrará un impuesto de veinte pesos mf para
" archivar boletos de marca y diez pesos por los de
" Señal, á fin de que la Municipalidad
" se haga de los fondos que le son indis-
" pensables á su instalacion y Sostenimiento
" hasta tanto se organice sus rentas y obten-
" ga de los Poderes de la Provincia la Sancion¹

¹ *Faltan páginas 7 y 8 del original.*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Presidente Don Ant^o Alvarez **En el Pueblo "Mar del Plata"** partido Gral
Procurador " Ovidio Zubiaurre Pueyrredon á veinte dias del mes de Enero de mil ocho
Policia " Jacinto Pta Ramos cientos ochenta y uno, reunidos los Sres Municipales que
Tesorero " **Pedro Bouchez** al margen se designan, en su Sala de Sesiones Siendo las
cinco de la tarde, el Señor Presidente declaró habierta la
Sesion, previa lectura, aprobacion y firma de la anterior.

Secretario: dió lectura de los asuntos Sigüientes:

1^o Renuncia del Municipal Sup^{te} D. Juan Camet

2^o Nota del Ministerio del Gob^{no} Sobre publicacion y ren-
dicion de Cuentas cada tres meses.

3^o Solicitud del Boticario pa que se impida á los Al-
maceneros la venta de drogas compuestas

4^o Nota del Consejo Gral de Higiene pidiendo nó-
mina de los Médicos, boticarios (...) que hubiese en este punto.

5^o Nota de Leopoldo R Casal aceptando el
puesto de Apoderado que le fué acordado.

6^o Solicitud de D. Pedro Luro p/a alambrar un
Campo en el Cuartel 6^o conocido por "Ojo de Agua"

Señor Zubiaurre: Pidió la palabra y concedida que le

fué espuso: *Que habia vido con estrañeza la razones espuestas por el Municipal Suplente Camet en su renuncia de este cargo, pues que, como él, todos los demas Sres que componian la Corporacion de que forma parte, tenian sus atenciones y no obstante habian aceptado, sin que esto fuese un obstáculo para el desempeño fiel de los deberes que el puesto les señalaba; que doblemente le estrañaba el proceder del Sr Camet, desde que habia sido uno de los empeñados en conseguir la formacion de este nuevo partido y hoy que se ha obtenido enves de concurrir á estas Sesiones donde habria tenido la oportunidad de contribuir á su engradecimiento huia de la labor á que habia sido llamado teniendo en vista ideas que antes habia manifestado mostrando su buena voluntad; que como era del dominio de sus Honorables Cólegas habia tomado sobre sí la formacion de la autoridad toda del Partido, y para ello tuvo en cuenta el buen deseo que por unos ú otros medios habian manifestado sus vecinos, esperando que presentada la oportunidad se habia hecho práctico ese deseo, á que cuando menos se habian puesto en accion los medios para realizarlo; que desgraciadamente con el Sr Camet se habia equivocado al pensar de esa manera, sin embargo, no sentia la equivocacion, sinó su promesa que habia hecho al Sr Ministro de Gobierno, y que ahora incontinentemente le fuese una renuncia que no obstante, dado el espíritu que envolvia esa renuncia, daba su voto porque se elevase al Superior, pidiendo un reemplazante, y pedia á los Sres Municipales le prestasen su apoyo; terminó diciendo: que si todos fuesen á escusarse por sus quehaceres, este partido se habria visto imposibilitado de formar Municipalidad.*

Sor Peralta Ramos- pedido y concedido que le fué el uso de la

palabra espuso: *Que de ninguna manera debian aceptarse las razones espuestas por el Municipal renunciante, desde que en iguales condiciones mas ó menos estaban los Sores que componian esta Municipalidad y aceptar los Argumentos del renunciante importaría Sentar el precedente de que: Se halla impedido de prestar sus servicios á un Pueblo todo vecino que tuviese atenciones; que pensaba que lo que se requeria en estos casos era voluntad y no falta de atenciones que por las razones espuestas se adheria al voto de su cólega que le habia precedido en el uso de la palabra.*

En igual sentido se espresaron los demas Sores Municipales.

Sor Bouches espuso: *que segun las opiniones emitidas por sus honorables cólegas, estaban todos de acuerdo en que se aceptase la renuncia al Sor Municipal Suplente Don Juan Camet elevandola al P. E para su resolucion y creia que habia sido suficientemente discutido el punto, por esto, pedia al Sor Presidente así lo declarase y lo pusiera á votacion.*

Sor Presidente: *declaró suficientemente discutido este*

punto, y puesto á votacion resultó afirmativa general porque se elevase dicha renuncia á conocimiento del Superior Gobierno.

Sor Presidente: *que respecto de la nota del Sor Mi*

nistro de Gobierno de la Provincia sobre publicacion de Cuentas (...) se cumpliria en la oportunidad

Sor Presidente: *queria oir la opinion de los Sores Municipales referente á la nota leida del Boticario de este pueblo sobre las prohibiciones que en ella solicita.*

Sor Iglesias: *pidió la palabra y concedida que*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

le fué espuso: *Que si bien era cierto que el solicitante Sor Munlken tenia Botica y pagaba Patente por ella, no lo era que por esa razon hubiese cumplido las prescripciones de la ley para colocarse en las condiciones que pretende; que desde luego opina que no debe atenderse á solicitado puesto que como ha dicho el Sor Munlken no tiene mas derechos que un Comerciante cualquiera.*

Sor Peralta Ramos: *solicitado y consedido que le fué*

el uso de la palabra espuso: Que ignora los terminos de la ley respecto de la cuestion que se ventila, pero cree que debe consultarse el punto al Consejo General de Higiene.

Sor Presidente: *que la ley sobre el ejercicio de*

la medicina prohíbe el ejercicio de las diferentes ramas del Arte de curar á las personas que no estén munidas de sus diplomas en forma para ello, pero que esa disposicion no podia ser aplicada aquí porque no hay médicos ni Farmaceuticos recibidos y á falta de estos la misma ley autoriza el ejercicio á personas mas ó menos competentes.

Sor Bouches: *opina que no debe atenderse la soli-*

cidad de que se trata, desde que no es Farmaceutico recibido el que la Suscribe Ademas que las drogas que se espenden en las Casas de Comercio de esta plaza no son de las prohibidas por la ley.

Sor Presidente: *que no cree necesario consultar al Consejo*

de Higiene, que se contestará al interesado que denuncie cuales son las medicinas sobre las que pretende la prohibicion.

Sor Zubiaurre: *opina que antes de contestar se le*

pida el titulo en virtud del cual puede el Sor Munlken privar á los comerciantes ó á otros el espendio de Drogas

Sor Presidente: *que estando suficientemente dis-*

cutido este asunto, ponía á votacion: Si Se le habia de llamar para que diese esplicaciones en esta Sesion, ó si se contestaba no haciendole lugar a lo solicitado.

Así se hizo resultando afirmativa la 1ª proposicion. Acto continuo se invitó por el Secretario al Sor Munlken para que concurriese á la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, pasando entre tanto á un cuarto intermedio.

vueltos á sus asientos, el Sor Presidente dijo: Que habia llegado el Sor Munlken y podia hacersele pasar a esta Sala para que diese las esplicaciones que deseaban los Sores Municipales. Así se verificó

Sor Presidente: *interrogó al Sor Munlken á cerca de su solicitud, quien contestó:*

Que su solicitud no era imperativa, ni tenia en que fundarse para ello, que solo pedia como gracia, en vista de que su casa era esclusiva de artículos de Drogueria y Farmacia, y de que poseia mas conocimiento en esos ramos que otros comerciantes; que las ventas que hasta hoy hacía no le permitian sostener su casa, cuya causa creia no era otra que la de espender tambien algunos medicamentos las casas de otros ramos. Dada esta esplicacion= el Sor Presidente: puso á votacion si se hacia ó no lugar á lo solicitado resultando negativa.

Sor Presidente: *que respecto de la nota dirigida á esta Corporacion por el Consejo de Higiene se contestaria como lo solicitaba= Aprobado.*

Aceptacion del Apoderado Sor Casal= al Archivo.

Tomada en consideracion la peticion del Sor Luro sobre alambrado - el -

Sor Presidente *dijo: que el campo á que se*

referia la solicitud no estaba

en el Cuartel 6º sino en el 3º

Sor Bouchez: *que Luro ha manifestado que por*

el campo que trata de alambra no pasa ningun camino, pero que aun cuando así fuese debia de dejar tranqueras á distancias convenientes.

Sor Presidente: *que cree que el camino mas es-*

pédito es nombrar una comision de vecinos del campo que se trata de alambra, para que informe si hay ó no Caminos, y si los hubiese, si son vecinales, Municipales ó Generales, para segun eso hacer en tal caso la concesion con arreglo á las prescripciones de la ley de la materia

Sor Pta Ramos: *que opina con el Sor Presidente.*

Sor Bouchez: *leyó la ley de Cercos al respecto, y de sus disposiciones resultó que la solicitud no estaba en forma ni tenia el sello suficiente-*

Sor Zubiaurre: *que la ley que acababa de leerse*

no preveia el caso de la falta de Ingeniero y en esta localidad no podia por esa causa llenarse el requisito sobre planos é informes periciales.

Sor Presidente: *cree que es escusado continuar*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

discutiendo este asunto, desde que de los terminos de la ley se desprende que no está en forma la solicitud.

Sor Pta Ramos: hace mocion para que se resuelva:

que no estando en forma la peticion de Don Pedro Luro, se postergue su resolucion hasta la prosima Sesion, dando tiempo para que el Sor Presidente llame á ese Sor a su despacho, y haciendole notar las deficiencias mencionadas, se le devuelva el plano y la solicitud, para que los presente con arreglo á derecho.

Sor Presidente: declaró suficientemente discutido el punto, y puesto á votacion resultó afirmativa la proposicion del Sor Municipal de Policia-

Sor Presidente: que se hallaba presente Don Agustin Muguerza, que era la persona que habia designado para desempeñar el puesto de Secretario de esta Corporacion y á quien lo presentaba á los Sores Municipales á fin de que se ratificara su nombramiento y quedara reconocido como tal en caso de aprobacion.

Sor Zubiaurre: que á fin de que no que-

dase duda á sus honorables colegas respecto de los buenos antecedentes del Candidato Don Agustin Muguerza propuesto por el Sor Presidente el tomaba sobre sí la responsabilidad del recomendado, y pedia á los Sores Municipales prestasen su aprobacion á ese nombramiento. Los Sores Municipales manifestaron unánimemente su asentimiento al nombramiento del Secretario propuesto; resolviendose que quedaba encargado del desempeño de su cargo con la anterioridad que el Sor Presidente designase y debiendo empezar por la redaccion y autorizacion de esta acta, gozando del Sueldo que le asigna el presupuesto.

El Secretario propuesto: Solicitó el uso de la pala-

bra, y concedido que le fué, espuso: Que agradecia los conceptos honrosos de que se le hacia objeto, y que por su parte no esquivaria medio para corresponder debidamente á la confianza que en él se depositaba.

Sor Presidente: que se pasaria una nota al Sor Bilbao, que habia desempeñado interinamente el puesto de Secretario, agradeciendole los servicios prestados. - Aprobado-

Sor Presidente: Que como era del dominio de los Sores Municipales, existian en este pue-

blo varias casas de negocio que daban bailes públicos, que teniendo en vista el resultado que obtienen esas casas con este género de reuniones, había establecido un impuesto de ciencuenta pesos mf por cada noche que obtuviesen licencia pa ello; que por una omision involuntaria no habia dado cuenta hasta hoy á la Corporacion, pedia pues, ahora á los Sores Municipales, que teniendo en vista las mismas razones, se sirviesen prestar su aprobacion, dejando así establecido definitivamente es impuesto: Que hasta la fecha todas esas casas habian abonado sin la menor dificultad el referido impuesto y sin manifestar que fuese o no excesivo. Puesto en discusion este punto y despues de un breve debate al respecto fué aprobado por unanimidad

Con lo que terminó esta Sesion siendo las Siete de la tarde.

Antº Alvarez

P.Bouchez

Jacinto Pta Ramos

Luis Druge

Antonio Iglesias

Agustin Muguerza
Secretº

Presidente	Don Antonio Alvarez
Policia	" Jacinto Pta Ramos
Tesorero	" Pedro Bouchez
Culto	" Antonio Iglesias
Suplente	" Luis Druge

En el Pueblo "Mar del Plata" partido General Pueyrredon a los veinte y un dias del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos los Señores Municipales que al margen se designan en su Sala de Sesiones, Siendo las cuatro de la tarde, leida aprobada y firmada el acta de la anterior, el Señor Presidente declaró habierta la

Sesion. Acto continuo el Secretario procedió á dar lectura de los asuntos que estaban en la orden del dia en la forma siguiente:

1º Proyecto de Ordenanzas Municipales.

2º Disposiciones adoptadas por el Juzgado.

3º Impuesto sobre disfraz, y Reglamento del mismo.

4º Procedimiento con los enfermos pobres de Solemnidad

5º Dos notas de la Corte Suprema sobre Escribania

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

6° Nota del Ministerio sobre forma del pago á la Policia

7° " " " " " nombramiento de Juez Suplente.

Sor Presidente: *Que en uso de facultades que la ley*

le acuerda, y atendiendo á necesidades urgentes reclamadas para el buen Gobierno de este Partido, velando por la moral publica, el orden y seguridad de sus habitantes habia puesto en vigencia las ordenanzas leidas, y cumpliendo con las prescripciones de la ley en estos casos, sometia á la aprobacion de los Sores Municipales sus disposiciones, esperando que ellas fuesen aprobadas, pues, para su confeccion habia tenido en vista, ante todo, las conveniencias generales, aprendidas en el tiempo transcurrido desde que tiene el honor de hallarse al frente de la administracion de esta localidad; que no ha desatendido tampoco las practicas observadas en pueblos mas antiguos que este, y creia que si esa ordenanza no era completa, cuando menos llenaba el primer punto administrativo; que al establecer las penas que en ella se determinan ha tenido tambien en vista las disposiciones delCodigo Rural.

Despues de un pequeño debate por parte de los Señores Municipales, fué aprobado en general por unanimidad.

Puesto en discusion el Artículo Primero: - el Sor Pta Ramos: pidió la palabra y concedida que le fué espuso: Que le parecía, que

en esta estacion en que las noches son tan cortas, era temprano las doce de la noche para obligar á cerrar sus puertas á las casas de negocio, especialmente á las que pagaban un impuesto para obtener licencia de baile que por estos fundamentos, era de opinion que por lo menos á las casas de baile debia concederse hasta las dos de la mañana en verano, bajando á las doce en Invierno, evitando así que á dichas casas les faltase el tiempo para recuperar el impuesto que abonaban á la Municipalidad.

Sor Presidente: *Que la gente que concurría á ese*

genero de reuniones era la parte mas pobre, estos es, los jornaleros, y mas que sobrado era el tiempo acordado, para que gastasen lo que habian ganado en el dia; que no era posible, ademas, obligar á la Policia á pasar casi toda la noche de ronda, teniendo que continuar su Servicio ordinario desde las primeras horas de cada dia, por el corto número de que se componia; que por otra parte, la hora fijada en el Artículo en discusion era la establecida ya por la practica ó costumbre, sin que nadie haya reclamado hasta hoy.

Sor Iglesias: *Interrogó al Sor Presidente si le*

era permitido á la Policia entrar á las Casas de negocio, despues de cerradas sus puertas como lo indica el Artículo que se discute.

Sor Presidente: *Que abiertas las puertas, solo le*

es permitido entrar al Sargento, por investir el caracter de Gefe mas inmediato, y único de la Partida en este punto que no hay Oficial, como le consta al Sor Municipal interpelante, y una ves cerradas, no puede la Policia entrar sin causa que lo requiera, aun en este caso con ciertas formalidades determinadas por la ley.

Declarado por el Sor Presidente, suficientemente discutido el Artículo citado y puesto á votacion, resultó aprobado por mayoria.

Leidos por el Secretario los Articulos, Segundo, Tercero y Cuarto, fueron aprobados sin discusion.

El Artículo Quinto con sus incisos: el primero: aprobado sin discusion; el Segundo observado por el Sor Bouchez que dijo: Que en la practica ha-

bia observado que solo se cobraba á los que tomaban parte en juegos prohibidos cien pesos, mientras que el inciso segundo del Artículo Quinto establecia una multa de dos cientos.

Sor Presidente: *Que no obstante ser exacto lo ma-*

nifestado por el Sor Municipal Bouchez, creia debia quedar subsistente la multa establecida, por cuanto se trata de castigar una falta mucho mas grave que la de admitir menores al Billar, embriaguez y que tambien se castiga con cien pesos, que el juego en general encamina á los individuos por una Senda mucho mas atentatoria á la moral y buenas costumbres, que las faltas mencionadas, y desde luego tambien la pena debia ser mayor.

No usando de la palabra otro Señor Municipal, fué puesto á votacion, y resultó afirmativa. Los incisos Tercero y Cuarto del mismo articulo, aprobados sin discusion.

Sor Pta Ramos: *solicitó el uso de la palabra y*

concedida que le fué espuso: Que lo dispuesto en el inciso Quinto del artículo en discusion, sería de difícil ejecucion para los negociantes de ese ramo, porque no siempre podrian evitar la beodés en sus casas unas veces y la entrada de individuos ya en ese estado

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

otras, que si bien podrian limitar el espendio de bebidas, hay individuos que para ponerse en ese estado solo les basta una ó dos copas, y en estos casos no podria aplicarse con justicia la disposicion del inciso citado, que por las razones espuestas se oponia á él.

Sor Bouchez: *pidió la palabra, y concedida que le fué dijo: Que estando á la letra del inciso en discusion, parecia efectivamente hallarse en las condiciones espuestas por el Sor Municipal de Policia, pero no así buscando su (...) y los casos verdaderos de su aplicacion; era necesario de alguna manera reprimir los abusos de los negociantes que por espendir uno ó dos pesos mas de bebida, permitian que los individuos llegasen á ese estado, y aun así continuaban despachandole si lo solicitaba, el efecto del alcohol producía hasta el extremo, el beodo la empre... con el que hallaba mas amano, ó se negaba á pagar lo que había bebido, ó prorrumplía de...tos con presentes ó con ausentes, formando el escandalo consiguiente, que en tales casos ning... mas culpable que el que admitió y fomen... ebriedad; si el que comete escandalo tiene ...ta, el que lo autorizó con el espendio exes... de bebidas, debe tambien tenerla; que, ade... establecida la multa, algo debe esperar... buen criterio del Juez que la ha de ap... procediendo segun los casos; que por estos fundamentos, estaba por la aprobacion de ese inciso.*

Sor Presidente: *declarado suficientemente dis...*

el punto, lo puso á votacion, resultando aprobado por mayoria.

Los incisos Sexto á Undecimo del mismo articulo aprobados por unanimidad despues de un (...) cambio de ideas.

Sor Peralta Ramos: *que antes de dar su voto por*

el inciso Duodecimo, deseaba una esplicacion respecto de las Calles del Pueblo á que él se refería, esto es, si habia de ser unicamente en las que se hallan totalmente pobladas ó en todas sin escepcion.

Sor Presidente: *Que á su juicio no pueden escep-*

tuarse mas calles que las que cincundan manzanas despobladas, fuera del centro del centro del Pueblo, porque hay vecinos que sueltan tropillas enteras sin cuidador en los Solares de manzanas que (...) tienen una ó dos casas edificadas, haciendo frecuentemente daño en los cercos y plantas, dando germen á quejas que diariamente se presentan al Juzgado, y sin que, por uno, u otro motivo, se indemnizen los daños causados; que las calles del pueblo, ni aun los Solares no cercados, no son para pastoreo como aquí sucede, y es forzoso evitarlas que aun en las mismas manzanas despobladas y retiradas del Centro, solo podria permitirse en los casos que tuviesen un cuidador.

Sor Druge: *que hallandose él en la Receptoría*

de este punto, hacen muy pocos dias, andaban á sus alrededores una cantidad de bueyes pertenecientes á las Carretas que bienen con carga par la Aduana, y algunos llegaban hasta el mismo patio de la casa citada; que era tambien de opinion que esto debia evitarse en lo posible, sinó prohibiendo el pastoreo en los parages mas aislados, cuando menos obligando á tener esos animales bajo pastor que evite la aprocsimacion á los edificios.

Sor Peralta Ramos: *que acepta el inciso en*

cuanto se refiere á calles pobladas, pero nó á todas, que aun no está este - pueblo en condiciones para ello; y aun así, modificando la pena - enves de veinte, diez pesos mf; que vecinos que no tenian otro sitio, largaban sus caballos en los Solares ó quintas inmediatas y en el menor descuido se les vendrian á las Calles, lo que daría lugar á frecuentes multas y la establecida se haria sumamente excesiva.

Dado por suficientemente discutido, y puesto que fue á votacion, resultó afirmativa, con la modificacion propuesta por el Sor Municipal Ramos; quedando definitivamente sancionada del modo Siguiete: Acuerdo: Artículo 1° Ninguna casa de negocio podrá tener sus puertas abiertas al publico despues de las doce de la noche. Artículo 2° Los que obtuviesen licencia paradar baile publico en sus casas, lo suspenderán á la hora citada en el Artículo anterior, disolviendo la reunion que con tal objeto hubiesen formado. Art° 3° Es absolutamente prohibido admitir menores de edad en los juegos de billar y bailes públicos. Art° 4° Los infractores á los tres artículo anteriores serán penados con multa de Cien pesos mf por la primera vez, aumentandose el dúplo cada vez que incurran en reincidencia. Artículo 5° Seran penados: 1° Los que en sus casas admitan juegos de azar - 500 \$; 2° Los que tomen parte en esos - juegos 200; 3° Por desorden ó escandalo 200; 4° Por ebriedad 100; - 5° Por admitir ebrios en las casas de negocio 100; 6° Por uso de armas prohibidas 100; 7° Por dar baile sin permiso 100; 8° Por tener perros bravos sueltos 100; 9° Por correr carreras a caballo en las Calles del Pueblo 50; 10° Por transitar al galope con carros de Caballos en las Calles del Pueblo 50; 11° Por carro desmaneado en sus paradas 50; 12° Por tener Caballos Suelos en las Calles, cada uno 10.

Sor Peralta Ramos: *Que dá su voto por la aprobacion de las*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

disposiciones adoptadas por el Juzgado de Paz, y porque se tenga como ordenanza Municipal para lo sucesivo; que en cuanto á la que trata el Reglamento de la casa de Prostitucion nada tiene que observar; que igualmente está por la aprobacion de la que dispone el previo reconocimiento médico para dar sepultura á los cadaveres que no hayan recibido asistencia médica; que en cuanto á la que se refiere al desalojo de la antigua Graseria, opina que el plazo acordado es muy corto por no encontrarse aquí el Sor Luro y ser muy posible que su encargado no este suficientemente autorizado para verificar los cambios á que está obligado por la ordenanza en discusion; que por estas razones hace mosion para que se introduzca en ella la modificacion siguiente: El Sor Luro procederá á desocupar la Graseria situada frente al dique, en el termino de tres dias, que se contarán desde el dia siguiente de su llegada á este punto.

Sor Bouchez: *que hallandose en ejercicio del Juz-*

gado, habia dictado esa disposicion sin tener en cuenta al acordar el plazo la ausencia del Sor Luro, porque este tiene aquí sus encargados y era lógico suponer que estos debian estar debidamente autorizados para tomar todas aquellas medidas á que fuesen obligados por disposiciones de la autoridad local, que el Juzgado no está obligado á esperar la presencia del interesado en persona para hacer cumplir sus ordenanzas, es jurisprudencia establecida para esos casos, que á falta del propietario se hagan cumplir á sus encargados, apoderados (...) Capataces; que la medida tomada interesaba directamente á la Salubridad pública, y á los intereses y ordenanzas municipales - Para mantener la cantidad de cerdos que el Sor Luro tiene en la Graseria situada á orillas del Arroyo, usaba de los desperdicios de la hacienda que consume para el Abasto, cuyos residuos enlodados por los cerdos en su corral iban al Arroyo y corrompiendose el agua producía miasmas insoportables para el vecindario y perjudicial á la salud; luego, en esa misma Graseria habia establecido matadero para el Abasto de carne á la localidad, habiendo como le (...) al Sor Municipal corrales destinados á ese objeto.

Sor Presidente: *que habia llegado el tiempo á esta*

localidad de reglamentar á todos y cada uno el ejercicio de sus derechos, limitandolos á las prescripciones de la ley, contando los abusos que se han estado cometiendo y procurando así en lo sucesivo que el interes y la conveniencia de uno no se anteponga á los de la comunidad; que no cree aceptable la modificacion propuesta por el Sor Municipal Ramos, porque el Sor Luro puede continuar su ausencia indefinidamente y burlar de ese modo las disposiciones emanadas de la autoridad local.

Sor P^{ta} Ramos: *que la ausencia del Sor Luro no*

será prolongada, pues le consta que por Momentos lo esperan.

Sor Bouchez: *que el primer plazo acordado para*

el cumplimiento de la ordenanza en discusion, lo habia prolongado á peticion del encargado del Sor Luro, y por su parte aceptará todavía, vistas las razones espuestas por el Sor Municipal Ramos, la modificacion propuesta, agregando á ella la clausula siguiente: Siempre que la ausencia del Sor Luro no pase de quince dias, como plazo fatal.

Sor Druge: *que consultando las diferentes opinio-*

nes emitidas opinaba que se esperase la llegada del Sor Luro hasta el dia quince de Marzo procsimo.

Declarado suficientemente discutido el punto, y puesto que fué á votacion, resultó afirmativa la modificacion propuesta por el Sor Municipal de Policia, con el agregado propuesto por el Sor Tesorero.

Sor Bouchez: *pidió la palabra y concedida que*

le fué espuso: que á efecto de Reglamentar el disfraz en el procsimo Carnaval proponia á la Consideracion de la Honorable Corporacion la resolucion siguiente: 1° Toda persona de ambos secsos que quiera usar disfraz lo solicitará el permiso en la Secretaria Municipal ó Juzgado de Paz, donde se llevará un libro al efecto en el que se apuntaran los nombres y domicilio de los interesados. 2° Los que obtengan permiso serán munidos de una targetita numerada, con el Sello municipal, que deberán llevar los disfrazados á la vista, pagando como único impuesto diez pesos mf. 3° Se acuerda á las casas que soliciten licencias de baile, gratis por las noches del 27, 28 y 29. 4° Los infractores á los articulos anteriores serán penados con una multa de cincuenta pesos mf ó prision equivalente.

Aceptada la mocion, y despues de un cambio de ideas al respecto, fué aprobado en general y particular por unanimidad.

Sor Bouchez: *Continuó con el uso de la palabra*

y dijo: que á efecto de munir al Juzgado de un Reglamento sobre procedimiento con los enfermos pobres de solemnidad sometia á la deliberacion de sus honorables colegas la resolucion siguiente: 1° En los casos que un pobre de solemnidad solicite de la Municipalidad

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

los auxilios de Médico y Botica, se pasará al médico de Policia, quien informará sobre el tiempo mas ó menos de duracion de la enfermedad. 2º Siempre que del informe médico resulte para la Municipalidad, mas conveniente, teniendo en cuenta los gastos de biage, lo remitirá al Hospital General de la Capital.

Suficientemente discutido el proyecto que antecede fue aprobado por unanimidad en general y particular.

Notas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia: Al Archivo-

Id Id del ministerio en la parte que se refiere al pago á la Policia: Al Archivo y téngase presente.

Nota del mismo, bajo el número Septimo de los asuntos á la orden del dia- Se aplazó su consideracion para una Sesion extraordinaria que tendria lugar el Jueves 24 del corriente mes á las cuatro de la tarde.

Con lo que terminó este acto siendo las Seis de la tarde---

Ovidio Zubiaurre

P. Bouchez

Jacinto Pta Ramos

Luis Druge

Agustín Muguerza

Secretº

*Presidente D Ovidio Zubiaurre
Tesorero " **Pedro Bouchez**
Policia " **Jacinto Pta Ramos**
Suplente " **Luis Druge***

En el Pueblo "Mar del Plata" partido Gral Pueyrredon á los veinte y cuatro dias del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos los Sores Municipales que al margen se designan, en su Sala de Sesiones, Siendo las cinco de la tarde, leida, aprobada y firmada el acta de la anterior el Sor Presidente que lo fué

Don Ovidio Zubiaurre, por ausencia del Sor Alvarez,- declaró abierta la Sesion.

Acto continuo el Secretario dió cuenta del asunto que componia la orden del dia, que era la renuncia del Sor Municipal Zubiaurre de su cargo de Procurador.

Sor Zubiaurre, usando de la palabra espuso: Que no obstante su deseo no le era posible continuar desempeñando el cargo de Procurador con que se le habia investido, pues que, aparte de las muchas atenciones que le reclamaba su Establecimiento, sin permitirle prestar á dicho cargo toda la atencion que el requería, estaba procsimo á ausentarse de este Partido por una larga temporada; que en cambio aceptaría cualquiera otro cargo que pudiera desempeñarlo apesar de su ausencia; y que en virtud de estas razones pedia á los Sores Municipales le aceptasen su renuncia, proponiendo para reemplazarlo al Sor Municipal Don Pedro Bouchez, que se hallaba en condiciones de atender ese puesto.

Sor Bouchez: pidió la palabra y concedida que le fué espuso: Que era conveniente se hiciera una modificacion en los cargos repartidos, porque á su juicio habia incompatibilidad en algunos, entre los cuales se hallaba el que él desempeñaba; que era Tesorero y Juez Suplente y de aquí que cuando desempeñaba el Juzgado se veía obligado, si se presentaban cuentas á cobrar, á decretar y hacer los pagos- lo que no encontraba bien y aun creia que por decoro debia de relevarse de uno de esos puestos.

Despues de un cambio de ideas al respecto se resolvió reorganizar la reparticion de cargos. Acto continuo y previa renuncia que cada uno hizo de su respectivo cargo, que les fué aceptada, se procedió á una nueva reparticion de cargos en la forma siguiente:

*Procurador Don Pedro Bouchez
Tesorero " Ovidio Zubiaurre
Policia " Jacinto Peralta Ramos
Culto " Antonio Iglesias.*

*Para Juez Suplente al Sor Municipal de Policia
Don Jacinto Pta Ramos.*

En seguida se resolvió someter á la aprobacion del Superior Gobierno de la Provincia esta resolucion, debiendo hacerse presente que ella habia sido tomada atendiendo al mejor servicio público y consultando los intereses de cada uno de los miembros de la Corporacion.

Sor Zubiaurre: que aceptaba el cargo que se le

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

habia designado, pero solicitaba de sus honorables Cólegas le permitiesen encargar de su desempeño, bajo su responsabilidad, al Señor Secretario Municipal, para evitar demoras ó inconvenientes que podrian presentarse á los que tuviesen negocios con la Tesoreria.

Despues de un pequeño cambio de ideas al respecto se resolvió por unanimidad autorizar al Sor Tesorero para que sustituya el desempeño de dicho cargo en el Secretario.

Sor Peralta Ramos dijo: que en el acta anterior leida,

se habia padecido un error al atribuirle las palabras = "desocupar la Graseria situada frente al dique"= pues al tratar él esa cuestion se habia referido á los "Corrales y Madero" establecidos en la Graseria y no á esta.

Con lo que terminó este acto siendo las seis de la tarde.

Ant^o. Alvarez
Antonio Iglesias
Luis Druge
Rosa Quiroga
Agustín Muguerza
Secret^o.

Presidente Don Antonio Alvarez
Culto " Antonio Iglesias
Suplente " Rosa Quiroga
Id " Luis Druge

En el Pueblo "Mar del Plata" partido General Pueyrredon á los veinte y cuatro dias del mes de Marzo de mil ocho cientos ochenta y no, reunidos en su Sala de Sesiones los Señores Municipales que al margen se nombran, siendo las cuatro de la tarde el Señor

Presidente declaró abierta la Sesion. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió lectura por el Secretario de los asuntos que componian la orden del dia y son los siguientes:

1º "Solicitud de Don Pedro Luro pidiendo permiso para construir un Molino á Agua.

2º "Solicitud del mismo para alambrar su campo de "Las Piedritas".

En discusion el 1º =el:

Sor Druge dijo: que opina que debe concederse al

Señor Luro la construccion del Molino como lo solicita, porque en ello se interesan conveniencias generales, y es muy necesario; dá pues su voto a favor de la solicitud, y pide á sus honorables así lo hagan.

Sor Presidente: usando de la palabra dijo: Que tambien pien-

sa como el Sor Municipal que le ha precedido en el uso de la palabra, que la construccion de un Molino fomentará la agricultura y dará con ella un impulso de consideración al adelanto de esta localidad, pero que no obstante la concesion de la obra, debia exigirse al Señor Luro que diera esplicaciones mas amplias respecto de las condiciones de ella y punto donde ha de constituirse.

Sor Iglesias: pidió la palabra y concedida espuso:

Que dá su voto porque se conceda á Luro el Establecimiento del Molino que solicita espresando este como lo hará y procurando que su instalacion no perjudique á los vecinos.

Sor Presidente: declaró suficientemente discutido

el punto y puesto á votacion se resolvió: Queda concedido á Don Pedro Luro la construccion del Molino, pero antes de ejecutar la obra, deberá espresar en todos sus detalles como hará esa obra y las ventajas que ofrecerá al vecindario; fecho lo cual el Sor Presidente permitirá por sí la construccion de la obra.

En discusion el Segundo Punto:

Despues de un breve debate al respecto: Se resolvió: Conceder al Sor Luro el Alambrado de su campo sometiendo en todo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sor Presidente dijo: Que hace dos años mas ó menos

formando parte de la Corporacion Municipal de Balcarce, y tratandose de construir el cerco al Cementerio de este Pueblo, fué nombrado en Comision con tal objeto, en union con varios vecinos de esta localidad, siendo autorizada para obtener fondos por medio de suscripcion popular hasta completar el importa de la obra (37.500 pesos mf) sobre 17.500 pesos mf con que contribuyó la Municipalidad de Balcarce; que la suscripcion se verificó pero ella no alcanzó á cubrir la suma de costo total, y como ese Cementerio pertenece hoy á este Partido, pedia á los Sores Municipales la autorizacion necesaria para pagar el Saldo que por razon de dicha obra se adeuda á Don Francisco Beltrami. Despues de un breve cambio de ideas al

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

respecto se resolvió: autorizar al Señor Presidente para que lo arregle de la manera mas conveniente, invirtiendo los fondos necesarios.

Sor Presidente Continuando en el uso de la

palabra espuso: Que la parte destinada en el Cementerio para Sepultar estaba ya ocupada, y era necesario abrir al público otra Seccion; que era tambien urgente proceder á cercarlo por que el de pared que tenia se habia derrumbado, y este podria podria hacerse de alambre, hasta que la Corporacion disponga de los fondos necesarios para hacerlo de pared; que si los Sores Municipales aceptasen esta indicacion, creia, que para andar con la brevedad que el caso requiere, podia tambien suprimirse el trámite de licitacion, por cuanto el costo de los materiales, y mano de obra, son perfectamente conocidos.

Puesto en discusion el punto y despues de un breve cambio de ideas al respecto se aprobó la indicacion del Sor Presidente autorizandolo para su realizacion y para invertir los fondos que dicha obra demande.

Sor Presidente dijo: que habllandose ausente accidentalmente el Señor Municipal de Obras Públicas, proponia al Sor Municipal Suplente Don Luis Druge, para que atienda y dirija las que deben practicarse en el Cementerio Segun acaba de Sancionarse. =Aprobado sin discusion.=

Sor Presidente: Que el Juzgado por no tener donde

encerrar su Caballada, habia tenido que pagar á particulares alquiler de sus quintas, y á fin de evitar en lo sucesivo estos gastos, proponia á los Sores Municipales se procediera á alambrear la Plaza designada en el Plano de este Pueblo con el nombre de "Londres"; que los gastos que demanda la ejecucion de esta obra es casi insignificante en relacion á las ventajas que se reportarán.

Aprobado, y se autoriza al Señor Presidente para la inversion de los fondos necesarios.

Sor Presidente: Que como era del dominio de los Sores Municipales, se habia desarrollado en este Pueblo con caracter alarmante la fiebre tifoidea, y entre los atacados habia algunas personas sin recursos para proporcionarse los medios de asistencia necesaria para el caso; que siendo deber de la Corporacion velar por la Salud Pública y en virtud de la urgencia del caso habia tomado las medidas siguientes:

1º Orden al Médico de Policia para que preste sus asistencia médica.

2ª Formacion de un Hospital provisorio.

3ª Orden de blanquear las casas habitadas por los enfermos de dicha Fiebre.

4ª Orden á la Botica para que espida los medicamentos para los mismos.

El edificio destinado para hospital era de propiedad de Don Felix Yagrossi á quien se lo habia alquilado en la cantidad de cuatro cientos pesos mf mensuales.

5ª Habia tomado unos Catres, colchones (...) para los enfermos.

Que en vista de lo espuesto al principio de este asunto, esperaba de los Sores Municipales se sirvieran prestar su aprobacion.

Discutido el punto suficientemente, y puesto que fué á votacion, se aprobó por unanimidad, autorizando al Sor Presidente para que en lo sucesivo tome las medidas que sean urgentes, é invierta los fondos necesarios, dando cuenta a la Corporacion.

Sor Iglesias= pidió la palabra y concedida que

le fué espuso: Que en el Ministerio de Gobierno de la Provincia debia existir un Expediente sobre declaratoria de Parroquia de la Capellania de este punto, el cual entendia no se despachó hace ya tiempo esperando se formase este Partido, que como a pesar de haberse realizado esto, ese expediente no se habia resuelto pedía al Sor Presidente se dirigiese al Sor Ministro pidiendole su despacho.

Sor Presidente: Que así lo haria oportunamente- Con lo que terminó esta Sesion siendo las cinco y media de la tarde.

Antonio Iglesias

P. Bouchez

Antº Alvarez

Luis Druge

Ante mi

Agustín Muguerza

Secretº

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Presidente Don Antonio Alvarez
Procurador " Pedro Bouchez
Culto(...) " Antonio Iglesias
Policia " Jacinto P^{ta} Ramos
Suplente " Luis Druge

En el Pueblo "Mar del Plata", partido General Pueyrredon á doce días del mes de Abril de mil ocho cientos ochenta y uno reunidos en Sesión extraordinaria en su Sala respectiva los Señores Municipales que al margen se designan, siendo las tres y media de la tarde el Señor Presidente declaró

abierta la Sesión.

Leída, aprobada, y firmada el acta anterior, el Secretario dió lectura de los asuntos que componían la orden del día, en la forma siguiente:

1° Publicación del movimiento de Caja en el primer trimestre.

2° Nombramiento del Consejo Escolar p^a este partido.

3° Nota del Consejo Escolar de Balcarce N° 16 sobre Escuelas de este partido.

4° Nota del Capellan pidiendo fondos p^a fiestas de Semana Santa, Mayas y Julias procsimas.

5° Espediente del Consejo de Higiene Pública, sobre remision de un Médico recibido á este punto.

6° El Fotógrafo del punto solicita de esta Municipalidad se suscriba á una cantidad de vistas Sacadas del pueblo, Juzgado(...).

Sor Bouchez: pidió la palabra y concedida que les

fué, espuso: Que estando para hacerse la publicación de las entradas y Salidas del primer trimestre, creia oportuno, y hacia mocion para que se nombrase una Comision de Cuentas, para que revisara las de que se trata, y al efecto, proponia á los Señores Municipales Don Antonio Iglesias y Don Luis Druge.

Aceptada esta mocion, se aprobó sin discusion.

Sor Presidente: Que como era del dominio de los

Señores Municipales con fcha. 28 de Enero ppdo se habia dirigido Al Consejo General de Educacion pidiendole autorizacion para nombrar el Consejo Escolar de este distrito que no lo tenia, que con fcha 12 de Marzo pp. el Consejo General en la nota que acaba de leerse autorizaba á esta Municipalidad para que se nombrara y se dejara instalado, que en virtud de esa autorizacion, y de la urgencia del caso habia nombrado dicho Consejo en la forma siguiente:

Titulares Don Mateo Grela

" Don Eduardo Peralta Ramos

" " Cesar Gascon

" " Clemente Cayrol

Suplentes " Juan A Soto

" " Eduardo Lasala

que á su juicio habia interpretado las necesidades de la educacion, pues creia que los Señores nombrados sabrian llevar debidamente su mision, y pedia á los Señores Municipales su aprobacion, Salvo la mejor opinion de ellos.

Aprobado Sin discusion

Sor Presidente: Que á la nota del Señor Presidente

del Consejo Escolar del partido de Balcarce se contestaria haciendole saber la instalacion del Consejo en este partido.

Aprobado sin discusion.

Sor Presidente: Que respecto de la peticion del

Señor Capellan, opina que la Municipalidad debe proveer de conformidad en cuanto se refiere á Semana Santa, y limitando su cooperacion á sus recursos, que opina tambien que estas fiestas deben Solemnizarse lo mejor posible y posee su mejor voluntad para ello, pero los fondos de que dispone la Caja Municipal son muy escasos y espera que los Señores Municipales tengan en cuenta esta circunstancia antes de espresar su voto.

Sor P^{ta} Ramos: Que es un deber de la Municipa-

lidad contribuir con lo que le fuese posible á la solemnizacion de las fiestas de Semana Santa y por ello y teniendo en cuenta la esposicion del Señor Presidente, vota porque se destine la Suma de Tres mil pesos mf á favor de la Iglesia de este punto

Sor Druge: Que le parece justo que la Municipa-

lidad contribuya para las fiestas de que se trata con dos ó tres mil pesos mf.

Sor Presidente: Que la Municipalidad tiene una

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

serie de compromisos que atender que le distraen con frecuencia sus rentas: constantemente se presentan enfermos pobres de solemnidad que hay que atenderlos, que hoy tiene á su cargo el Hospital creado con motivo de la Fiebre Tifoidea, y por esto piensa que el maximun de lo que puede donarse á favor de la Iglesia son dos mil quinientos pesos mf Declarado suficientemente discutido el punto y puesto á votación se resolvió donar (2.500 pesos mf) Dos mil quinientos pesos mf.

Sor Presidente: Que en cuanto al informe que

solicita el Ministerio de Gobierno sobre remision de un Médico recibido, opina debe hacerse saber que ya no es necesario, por cuanto las causas que motivaron la consulta al Consejo de Higiene Publica habian desaparecido- Aprobado- como lo indica el Señor Presidente.

Sor Presidente: que el Fotografo de esta punto

habia tomado diversas vistas de este Pueblo, las que veian los Señores Municipales, y solicitaba que la Corporacion se Suscribiese á media docena, que como estas puestas en marco podian servir de adorno á la Sala municipal y el precio de doscientos cuarenta pesos mf no le parecia exesivo, opina que se podria aceptar esa media docena. Aprobado sin discusion, como lo indica el Señor Presidente.

Sor Peralta Ramos: interpeló al Señor Presidente sobre

el alambrado de la Plaza Londres interrogandole si se habia sacado á licitacion su construccion?

Sor Presidente: Que en la Sesion anterior se habia

tratado este asunto, y á fin de que el Sor Municipal interpelante se entere de las razones que tuvo en vista la Municipalidad para no sacar á licitacion esa obra se le leeria por el Señor Secretario el acta de la anterior Sesion

El Secretario: leyó nuevamente el acta al Señor Municipal interpelante.

Sor Bouchez: Que tratandose de obras de tan poca

importancia, le parecia innecesario y sin objeto, sacarlas á licitacion, ademas de que el precio abonado por los materiales, y el abonado por la obra de mano, era el corriente y mas módico, y nadie podia ofrecer mas ventajas á la Municipalidad; que todas las Municipalidades proceden de igual manera en tales casos.

Sor Presidente: Que ademas de las razones vistas por

el Sor Municipal interpelante, en el acta leida y las espuestas por el Sor Municipal Bouchez, hubo la de que diversos vecinos habian hecho recogidas de hacienda Yegüariza de marcas desconocidas, las que con arreglo á las disposiciones del Codigo Rural tenia que recibirlas el Juzgado, y no podia hacerlo porque no tenia donde encerrar de noche esa hacienda así que tuvo que precipitar la obra de dicha Plaza con ese destino.

Sor Peralta Ramos: Que no obstante las razones espues-

tas, es de opinion que la Municipalidad no debe practicar obra publica alguna sin sacarla á licitacion, á fin de dar con esto participacion á todos los empresarios de obras, que por mas que los precios de tales obras sean perfectamente conocidos, puede alguno ofrecerlas con mayores ventajas para la Municipalidad, sin que esta tuviese que saber si ese empresario reporta utilidad ó perdida, que en cuanto á la hacienda Yeguariza, pudo haberse hecho esperar unos dias á los hacendados, hasta que la obra se realizara con los requisitos que ha apuntado. Si embargo de lo espuesto no era su mente establecer la carencia de la obra, ni tachar el proceder de la Municipalidad; sinó simplemente dejar sentado para lo sucesivo ese procedimiento, que á su juicio es mas liberal y ofrecerá siempre ventaja á los intereses Municipales.

Sor Presidente: Que si los Sores Municipales no

tenian otro asunto de que tratar, se levantaria la Sesion.

Sor Bouchez: Que la Municipalidad estaba

perdiendo una entrada sin justa causa para ello, y sobre esto llamaba la atencion de sus honorables cólegas, que á la Aduana de este punto venian tropas de Carretas con frutos del pais, que hacian su parada por temporadas en la plazoleta frente á la misma Aduana, y creia conveniente se reglamentase la entrada de esas tropas destinandoles a una Plaza para sus paradas, estableciendoles el impuesto de Siza que les corresponde.

Sor P^{ta} Ramos: Que estaba de acuerdo se re-

glamentase la entrada de las Tropas de Carros, fijando la Plaza en que habian de tener su parada general, pero que no estaba de acuerdo con el impuesto como se propone, sinó limitandolo á las Tropas que paren mas de veinte y cuatro horas.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Se Siguió con este motivo una larga discusion sostenida por los Señores Municipales Peralta y Bouchez

Sor Presidente: declaró suficientemente discutido

el punto y puesto que fué á votacion se resolvió lo Siguiente:

1° Se destina para Plaza de Carretas, la que está situada en la Costa de la Mar, procsima á la Receptoría de Rentas Nacionales

2° Todas las tropas de Carros ó Carretas que entren á cargar ó descargar al Puerto tendrán allí su parada, Siempre que esta exeda de veinte y cuatro horas.

3° Cada carro ó carreta que haga su parada en la Plaza destinada al objeto, abonará á la Municipalidad un impuesto de dos pesos mf.

4° La entrada de las Tropas á la Barraca, tanto para la carga, como para la descarga, se verificará por el orden que les corresponde, según el tiempo de su entrada á la Plaza.

5° Queda encargado del cumplimiento de las disposiciones anteriores el Sor Intendente Municipal.

6° Publíquese en la forma de estilo, y por el tiempo que corresponda.

Con lo que terminó este acto Siendo las cinco y media de la tarde.

Antº Alvarez

Antonio Iglesias

P. Bouchez

Luis Druge

Agustin Muguerza

Secretº

Presidente Don Antonio Alvarez

Procurador " Pedro Bouchez

Culto (...) " Antonio Iglesias

Suplente " Luis Druge

En el Pueblo "Mar del Plata", partido General Pueyrredon á un dias del mes de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno reunidos en Sesion pública extraordinaria en Su Sala respectiva, los Señores Municipales que al margen se designan, Siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde el Señor

Presidente declaró abierta la Sesion. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, el Secretario dió lectura de los asuntos que formaban la orden del dia, como sigue:

1° Solicitud del Señor P. Luro para alambicar doscientas manzanas de 100 por 100 varas cuads de terrenos de Chacras con destino á Agricultura.

Tomado en consideracion este asunto y despues de un largo debate entre los Sores Municipales, y deshaberse probado que una concesion de esa naturaleza no afectaria intereses de tercero, ni interrumpia notablemente el tránsito por ahora, recayó la resolucion Siguiente: Como se solicita, sin perjuicio que en caso de necesidad evidente la Municipalidad en cualquier tiempo pueda hacer abrir una ó mas Calles al servicio público.

2° Solicitud del Señor J. P. Camet para cerrar una Calle de cinco varas que existe en su campo en la linea divisoria con Don Eusebio Zubiaurre.

Puesto en discusion este asunto, y despues de haberse demostrado, que esa Calle no puede prestar servicio alguno al tránsito público, si nó que mas bien podia servir de frecuentes cuestiones entre los que transitasen en direccion opuesta con vehículos ó tropas; se resolvió:

"Como se solicita"

3° Don Benito C. Alvarez solicita permiso para hacer Rifa de Cédulas, en las procsimas fiestas Mayas.

Considerado este asunto, y visto que en la concesion no se causaba perjuicio á terceros, recayó la resolucion siguiente:

Concédese el espendio de cédulas que se solicita, con un ciento de premios, por un cientos de blancas; debiendo abonar á este Municipalidad Seis por ciento de derecho, sobre la venta liquida de cedulillas.

4° Compra de los edificios de Don Ovidio Zubiaurre, con destino á Juzgado y Casa Municip=

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Puesto en discusion, en la que tomaron parte todos los Sores Municipales, y demostradas las conveniencias que existian para los intereses locales y Municipales, se resolvió, terminada la discusion y puesto que fué á votacion: Se dirija una nota al Sor

Ministro encareciendole la compra de esos edificios.

5° Nombramiento de Sub Comisario, forma en que se le ha de hacer el pago.

Sor Presidente: *que por las razones que vivian los*

Sores Municipales, en la nota dirigida al Señor Ministro, habia nombrado un oficial para la partida de Policia, cuyo Sueldo en parte seria abonado por fondos Municipales, como tambien virán en la misma nota que vá á leer.

Leida la nota á que se ha referido el Sor Presidente, y tomada en consideracion por los Sores Municipales, Se resolvió:

Aprobar la resolucion adoptada.

Sor Iglesias dijo: *Que creia llegada la oportu-*

unidad de Suprimir un sin número de Cementerios que existen en terrenos particulares, prohibiendo se continúe sepultando, y obligando a los deudos de los ya sepultados á estraer los restos y conducirlos al Cementerio General, todo esto bajo las penas que sus honorables cólegas estimen convenientes, y que en cuanto á los restos cuyos deudos no se conozcan ó no se presenten llamandolos, la Municipalidad los haga conducir al Osario General del Cementerio.

Puesta en discusion la mocion del Señor Municipal de Culto(...) y despues de un breve debate al respecto se sancionó la Ordenanza siguiente:

Articulo 1° Desde la publicacion de esta ordenanza, queda absolutamente prohibido en todo el partido Sepultar cadaveres sin escepcion, en ningun terreno que no sea en el Cementerio General.

Id 2° Todo el que tenga deudos Sepultados en terrenos particulares, procederan á estraer sus restos, conduciendolos al Cementerio, dentro del improrrogable termino de 90 dias.

Id 3° Los que dentro del termino espresado en el anterior artículo, no dieran cumplimiento á la estraccion ordenada en el mismo, perderan su derecho á toda reclamación y la Municipalidad los hará estraer remitiendolos al Osario General.

Id 4° La infraccion injustificada, á la disposicion del Artículo primero será penada con multa de \$500.

Id 5° Queda autorizado el Señor Presidente para invertir los fondos que demande la ejecucion de esta ordenanza.

Sor Presidente dijo: *Que habian unas cuantas obras públicas á realizarse de urgente necesidad y pedia á los Sores Municipales resolviesen sobre ellas. Se estendió en otras consideraciones alucivas, habló de los inconvenientes de las licitaciones en ciertos casos, y determinó las obras en el orden Siguiente:*

1° Cercar la plaza principal con medios postes de Ñandubay reforzados y cinco alambres

2° Construir un nuevo corral de Abasto con medios postes de Ñandubay reforzados, colocando cinco en cada vara lineal, de circunferencia de 34 por 34, y su alambre necesario.

3° Aumentar el Sueldo del Sepulturero del Cementerio á 600\$ mensuales.

4° Cercar de pared de ladrillo el Cuartel de Policia.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Tomadas en consideracion las cuatro proposiciones anteriores por la Corporacion, discutidas suficientemente y puestas que fueron á votacion obtuvieron la resolucion Siguiete:

En cuanto á las Obras se realizarán y al

efecto se sacarán por diez dias á licitacion, vencidos los cuales el Señor Presidente abrirá las propuestas y aceptando las mas convenientes procederá á ejecutarlas, invirtiendo los fondos necesarios, debiendo dar cuenta en oportunidad.

En cuanto al aumento de Sueldo pro-

puesto para el Sepulturero se acepta, por las razones espuestas por el Sor Presidente.

Con lo que terminó este acto Siendo las seis y media de la tarde.

Antonio Iglesias

Antonio Alvarez

Presidente

Luis Druge

Jacinto Pta Ramos

Agustin Muguerza

Secretº

Presidente Don Antonio Alvarez.

Culto(...) “ Antonio Iglesias

Policia (...) “ Jacinto Peralta Ramos

Suplente “ Luis Druge

En el Pueblo “Mar del Plata”, partido General Pueyrredon á los trece dias del mes de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos en Sesion pública ordinaria, en Su Sala respectiva, los Señores Municipales que al margen se designan, siendo las cinco de la tarde el Señor Presidente

declaró abierta la Sesion. Leida aprobada y firmada el acta anterior el Secretario dió lectura de los asuntos que componian la orden del dia en la forma siguiente:

1º Nota del Avaluador pidiendo

el nombramiento de dos personas

para integrar el Jury de Patentes.

2º Nombramiento de dos personas

mas para integrar el oportunidad

el Jury de Contribucion Directa.

3º Designacion del Sor Municipal

Suplente que ha de reemplazar al

Secretario en los dias que estará au-

sente con arreglo á la Ley de la materia.

4º Solemnizacion de las procsimas fiestas Mayas.

Tomada en consideracion la nota del Señor Avaluador y luego de haberse propuesto diversos Candidatos, obtuvieron mayoria y quedaron nombrados para integrar el Jury de Patentes de este partidos los Señores:

Don Vicente Usabarrena y

" Antonio de la Llosa.

Tomado en consideracion el nombramiento de las personas con quienes en oportunidad se habia de integrar el Jury de Contribucion Directa, y despues de un breve debate al respecto, se resolvió: nombrar á Don Juan P. Camet y Don Luis Druge, para la integracion espresada.

Considerada la licencia que por ocho dias solicitaba el Secretario autorizante, se resolvió: acordarsele, y designar para reemplazarlo en los dias de su ausencia al Señor Municipal Suplente Don Luis Druge.

Puesto en discusion el 4º asunto, se resolvió autorizar al Señor Presidente: para que nombre una Comision compuesta de dos Sores Municipales para que estos procedan como es de practica en estos casos; y para que invierta los fondos necesarios, con arreglo al alcance de la Caja, dando cuenta en oportunidad.

Con lo que terminó esta Sesion Siendo las seis y media de la tarde.

P. Bouchez

Antº Alvarez

Presidente

Luis Druge

Antonio Iglesias

Agustin Muguerza

Secretº

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Presidente	Don Ant ^o Álvarez	<i>En el Puerto “Mar del Plata” partido General Pueyrredon á los veinte y Siete dias del mes de junio de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos en Sesión pública en su Sala respectiva, los Sores Municipales que al margen se designan, siendo las cuatro y media de la tarde, el Sor Presidente declaró abierta la Sesión. Leída,</i>
Procurador	“ Pedro Bouchez	
Culto (...)	“ Ant ^o Iglesias	
Suplente	“ Luis Druge	

aprobada y firmada el acta de la anterior, el Secretario dió lectura de los asuntos que formaban la orden del dia como sigue:

1° Solicitud de Don Franco. Dupuy sobre establecimiento de un Horno para la elaboracion de Cal en los Solares nos 8 y 9 de la Manzana 58. Tomado en consideracion este asunto, y despues de un breve cambio de ideas al respecto, se resolvió acceder á lo solicitado, sin perjuicio que si en adelante se encontrase perjudicial á la higiene, pudiera obligarse al interesado á retirarlo mas afuera.

2° Solicitud de Don Benito C. Alvarez: pidiendo autorizacion para establecer un Bazar en las procsimas Fiestas Julias á beneficio de él.

Puesta en discusion esa peticion por el Señor Presidente, el Sor Municipal =

Bouchez pidió la palabra y concedida que le fue espuso: Que al mismo solicitante se le habia concedido la explotacion de un Bazar durante las fiestas Mayas pasadas, y habia dado lugar á muchas quejas del vecindario, no obstante las medidas que fueron adoptadas por la Municipalidad; que ha vido á la generalidad de las personas que habian comprado cedulas, y la mayoria le han manifestado que los premios no han estado en relacion con la venta; que por esto y otras razones que no cree del caso enumerar, es su opinion que no debe hacerse lugar á la peticion que le ocupa.

Sor Presidente: que opina tambien que no debe hacerse lugar á esa peticion y en cambio cree que la Municipalidad podria establecer un Bazar, destinando su producto á la celebracion de esas fiestas.

Sor Druge: que está de acuerdo con lo espuesto por el Sor Municipal Bouchez y apoya su mocion.

Sor Bouchez: Que no está en desacuerdo con la opinion del Sor Presidente, pero el tiempo es corto, y piensa que no hay lugar para preparar un Bazar en forma para entonces, por esto aunque de acuerdo con la idea, da su voto en contra de la ejecucion.

Sor Iglesias: Que no le estrañan las quejas del vecindario respecto del Bazar establecido por Alvarez el 25 de Mayo pp./mes, el público es por lo general exigente y basta el solo hecho de que los interesados no obtuviesen suertes, para que se quejen, mientras que no basta para atribuir mala fé al espendedor; que aparte de esas razones, la Municipalidad concediendo, estaba en su perfecto derecho para adoptar todas las medidas conducentes á la mejor armonia en la proporcion de las cédulas blancas y premiadas, sin coartar así la libertad de un negocio que no perjudica á terceros; que por los fundamentos espuestos vota porque que se conceda lo solicitado, con la única restriccion de que la Municipalidad se reserve el derecho de cerrar las Cedulillas por intermedio de uno de sus empleados y entregarlas en ese estado al interesado.

Declarado suficientemente discutido este punto por el Sor Presidente y puesto que fué á votacion resultó Negativa por mayoria.

3° Don Pedro Samario solicita permiso para establecer tertulias para jugar á la Loteria con Cartones.

Sor Bouchez: Que el objeto de esa Loteria le parece inmoral y opina que debe prohibirse; que no es á su juicio, que se trate de establecer un punto de reunion que ofresca ninguna ventaja á los asociados; que para conocer si el solicitante cumple con los deberes que se impone, habia que nombrar un empleado para que fiscalizace.

Sor Druge: Que no conoce el asunto que se trata y por esto escusa dar su opinion al respecto.

Sor Presidente: Que sin entrar á juzgar de la moralidad de este asunto, que puede ó nó serlo, le consta que en otros pueblos de Campaña es consentido el juego de Loteria con cartones con determinadas restricciones.

Declarado suficientemente discutido este punto, y puesto que fue á votacion se resolvió postergarlo - para tratarse con mas antecedentes en oportunidad.

4° Se leyeron varias notas del Ministerio sobre certificados, reuniones públicas y venta del Consejo

Escolar.

5° Se leyó un proyecto de presupuesto presentado por el Sor Presidente, para el año de 1.882 en la forma siguiente:

=Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos pa 1882=

A la Vuelta

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

<i>-Ingresos-</i>	
<i>Licencias de Baile</i>	<i>15.000</i>
<i>Derechos “ Rifa</i>	<i>3.000</i>
<i>Impuesto “ Abasto</i>	<i>18.000</i>
<i>Boletos “ Señal</i>	<i>6.000</i>
<i>Patentes</i>	<i>80.000</i>
<i>Guías</i>	<i>2.500</i>
<i>Transferencias</i>	<i>2.000</i>
<i>Multas</i>	<i>25.000</i>
<i>Delineacion</i>	<i>2.000</i>
<i>Pesas y Medidas</i>	<i>4.000</i>
<i>Sepulturas</i>	<i>7.000</i>
<i>Cont. Dta. 10%</i>	<i><u>20.000</u></i>
<i>Total</i>	<i>\$184.500</i>

<i>-Egresos-</i>	
<i>Mantencion de Presos y Policia</i>	<i>10.000</i>
<i>Conduccion de Presos y Enfermos. Pasages</i>	<i>10.000</i>
<i>Sueldos: Secretario Municipal</i>	<i>24.000</i>
<i>Id Intendente Id</i>	<i>8.400</i>
<i>Id Escribiente</i>	<i>6.000</i>
<i>Utiles p^a Escritorio</i>	<i>3.600</i>
<i>Impresiones</i>	<i>5.000</i>
<i>Apoderado Municipal</i>	<i>6.000</i>
<i>Sepulturero</i>	<i>6.000</i>
<i>Eventuales</i>	<i>6.000</i>
<i>Medicamentos p^a pobres</i>	<i>5.000</i>
<i>Fiestas Públicas</i>	<i>14.500</i>
<i>Obras Públicas</i>	<i><u>80.000</u></i>
<i>Total</i>	<i>\$184.500</i>

Sor Presidente: *Que el presupuesto leído lo había confeccionado tomando por base las entradas habidas hasta la fecha en su parte mínima, y las Salidas según las habidas, también hasta la fecha, considerándolas en su parte máxima: Que habiendo recibido varias notas del ministerio en las que con exigencia se le pedía el Presupuesto, y no habiéndole sido posible reunir a la Corporación, lo había remitido en la forma que se ha leído, dándole por aprobado, pero que no obstante, los Sres Municipales podían observar lo que a su juicio no estuviese en forma, ó conforme a equidad ó justicia.*

Los Sres Municipales leyeron detenidamente el Presupuesto en discusión, y luego de un cambio de explicaciones fué aprobado en general y particular.

= 6° Licitaciones=

Se dio lectura a las siguientes:

Don Felipe Guerrieri ofrece construir el cerco de pared de los Solares Municipales ocupados por el Cuartel de Policia en las condiciones que expresa su solicitud por la cantidad de Doce mil Setecientos cincuenta pesos m/f (12.750 \$ m/f). El Pozo dentro de los mismos, hecho con ladrillos de Cal Mil pesos m/f (1.000 \$ m/f).

Don Ernesto Frappoli ofrece hacer el mismo trabajo y en las condiciones que expresa su solicitud por la cantidad de Quince mil pesos m/f (\$15.000 m/f)

Don Jose Cadra ofrece postes de ñandubay ó con medios postes reforzados para la Plaza y Corral de Abasto á 17-20- y 25 pesos m/f c/u, reservándose el derecho del despunte.

Don Pedro Bouchez y Cia ofrece los Ñandubay necesarios para esas obras de mas de once cuartas de alto y diez pulgadas de circunferencia á 26 pesos m/f c/u.

Don Pedro Gallardé y Cia ofrecen la construcción y colocación de ocho molinetes en la Plaza principal, pintados á 290 pesos m/f c/uno, con las condiciones expresadas en su solicitud.

Don Pedro Fernández ofrece el mismo trabajo en las condiciones que expresa su nota por la cantidad de Cuatro mil cuatrocientos pesos m/f (\$ 4.400 m/f)

Don Rafael Bustos ofrece construir el Corral de Abasto, dándole los materiales, por la cantidad de Un mil cien pesos m/f.

Sor Presidente *usando de la palabra espuso: Que en virtud de la resolución de esta corporación de fecha 1° de Mayo ppdo, según consta al folio 42 de este Libro, había sacado a licitación las Obras que expresan las propuestas leídas y de acuerdo con la misma resolución había aceptado*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

las mas ventajosas. Que no habiendose presentado una licitacion cómoda para la construccion del Alambrado de la Plaza, pues, la mas módica era por la cantidad de 1.800 pesos, lo hizo bajo su direccion, invirtiendo solamente la cantidad de 1.580 pesos por la mano de obra, que los materiales los tomó de la propuesta de Cadra que resultaba ser la mas conveniente.

Examinadas las propuestas por los Sores Municipales, y en virtud de lo espuesto por el Sor Presidente, se aprobó todo sin observacion.

Sor Presidente: dijo: Que se habian constituido en prision por diversas causas once individuos para los cuales no habia suficiente espacio en el Cuartel de Policia destinado á ese objeto, y como el caso era urgente habia hecho construir una Pieza mas, de igual material á las existentes costando la mano de obra solo 270 pesos m/f; que los demas materiales los habia obtenido al precio corriente de esta plaza.

- 7º Cuentas -

Don Augusto Munktell solicita el pago de s/ cuenta por asistencia médica á varios pobres de solemnidad por valor de 6.125 pesos m/f.

Sor Presidente: Que el Sor Munktell habia prestado la asistencia médica que espresa en su cuenta, en carácter de Médico de Policia pero le parece que la cantidad que reclama es excesiva y que debe pedirse á Munktell que rebaje una parte prudencial y en caso negativo someter sus trabajos á regulacion.

Sor Bouchez: Que desde que el Sor Munktell desempeñaba el puesto de Médico de Policia le parecia mas oportuno acordarle definitivamente su nombramiento con un sueldo de mil pesos m/f mensuales como antes de ahora se habia pensado, y no admitir que esté cobrando cuentas tan excesivas como la de que se trata; que proponiendo á Munktell este temperamento creia lo habia de aceptar.

Puesto á votacion este asunto, resultó afirmativa la mocion del Sor Bouchez, debiendo acordarse ese nombramiento con antigüedad del 1º de Abril ppdo.

Sor Presidente: Que despues de la suspension de los Bailes publicos en los dias de trabajo se habian presentado dudas al Juzgado sobre si podia concederse licencia: todos los Sabados y dias de fiesta, ó solamente los Sabados y Domingos.

Despues de un breve cambio de ideas al respecto se resolvió:-

Que se acordarian licencias de Baile los Sabados, Domingos y cualquier otro dia feriado.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las seis de la tarde -.

**Antº Alvarez
Presidente**

**Ovidio Zubiaurre
Luis Druge**

Antonio Iglesias

**Agustin Muguierza
Secretº**

Presidente

D. Antº Alvarez

Tesorero

D. Ovidio Zubiaurre

Culto

Antº Iglesias

Suplente

Luis Druge

En el Puerto “Mar del Plata”- partido Gral Pueyrredon á los veinte y siete dias del mes de agosto de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos en Sesion Pública en su Sala respectiva los Sores Municipales que al margen se designan, siendo las dos de la tarde el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Leida aprobada y firmada el acta de la anterior, el Secretario dió lectura de los asuntos que componian la orden del dia en la forma siguiente:

1º Nombramiento de Médico Municipal y de Policia.

Sor Presidente: Que habiendose presentado ante el Juzgado de Paz el Doctor Don Juan A Soto, con su Diploma de Doctor en Medicina rivalidado ante el Consejo de Higiene Pública, solicitando se notificára á los Doctores Munktell y Molfini sobre su impedimento para ejercer la Medicina por falta de Diploma rivalidado, Munktell habia presentado su renuncia de Médico de Policia y el Juzgado habia nombrado, en calidad de interino, para el desempeño de este puesto al Doctor Soto; que si los Sores Municipales no tenian inconveniente correspondia se le nombrase de efectivo, con el Sueldo que se le tiene asignado en el Presupuesto.

Sor Druge: Que hallándose el dia de hoy por la mañana en el Juzgado de Paz llegó á sus vidos que habiendose pedido al Doctor Soto que asistiera á un enfermo pobre de Solemnidad que se encontraba en Campo de Villalba, se habia negado á ello por razones que á su juicio no eran atendibles; que esto era grave y antes de hacerse el nombramiento debia tenerse en cuenta que

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

cualquier otro dia este Senor podia negarse á prestar asistencia como lo ha hecho en otra ocasion.

Sor Zubiaurre: *Que á su juicio pesa sobre el Doctor Soto una seria responsabilidad, como Médico, y como empleado, habiendose negado á asistir al enfermo á que ha hecho mencion el Sor Municipal Suplente; que este proceder no debe dejarse impune, porque seria sentar un mal precedente, y dar lugar á que mañana se repita un hecho análogo, como bien lo ha dicho el Sor Municipal que le á precedido en el uso de la palabra, que á su juicio esta Corporacion debe separar de su puesto que interinamente se le confió al Doctor Soto y nombrar para reemplazarlo al Doctor Augusto Munktell que ha desempeñado hasta ha poco ese puesto sin haber dado margen á la mas insignificante queja; que si bien es cierto que por la Ley sobre el ejercicio de la medicina, este estaba impedido de ejercerla, por falta de rivalidacion de Su Diploma ante la facultad de este Pais, no era sin embargo posible dejar por esto sin asistencia á los enfermos que carecen de recursos para ocupar un Médico particular; que á fin de Salvar la responsabilidad moral de esta Corporacion creia oportuno se diese cuenta al Consejo de Higiene Pública de la medida adoptada.*

Sor Iglesias: *Que su opinion es que debe separarse al Doctor Soto del puesto que desempeña Nombrandose interinamente al Doctor Munktell hasta tanto pueda hacerse venir de la Capital un Médico recibido; que el Doctor Soto ha cometido dos faltas graves de las que no es posible hacer caso omiso - como Médico á faltado á los delicados y sagrados deberes que su profesion le impone, cargando con una seria responsabilidad, y como empleado á desobecido sin causa justificada, aparte de la descortesia de que viene haciendo uso de tiempo atrás con esta Municipalidad; que como el Sor Municipal Zubiaurre; opina tambien que adoptadas como resolucion las opiniones que han vertido sus honorables Cólegas, debiera darse cuenta al Consejo de Higiene.*

Sor Presidente: *Que en vista de las razones espresadas por los Sores Municipales, se adheria á la opinion del Sor Zubiaurre declaró suficientemente discutido el punto y puesto que fué á votacion se **Resolvió:** Separar al Doctor Juan A. Soto del puesto de Médico Municipal y Policia, y nombrar para reemplazarlo al Doctor Augusto Munktell, dandose cuenta al Consejo de Higiene.*

Sor Presidente: *Que segun era del dominio de los Sores Municipales, se habian introducido algunas mejoras en la Plaza principal de este Pueblo, que requerian frecuente vigilancia y reparaciones por lo que hubo la necesidad de tomar un Peon que se encargase de ello, que hasta hoy no se le habia señalado sueldo, y esperaba de la honorable Corporacion que penetrada de la necesidad de ese empleado, aprobase la resolucion adoptada, designando el Sueldo que habia de pagársele.*

Sor Zubiaurre: *Que por su parte no hay inconveniente en prestarle aprobacion á la medida adoptada por el Sor Presidente, puesto que una necesidad lo ha exigido.*

Sor Druge: *Que cree muy dificil se consiga conservar las plantas que se han puesto en la Plaza porque este temperamento no se presta para plantas traidas de otros puntos; que el medio mas seguro para conseguirlas era haciendo Almacigos en la misma Plaza; que con una onza de Semilla de Eucaliptus sembrada ahora, para el año procsimo se tendria una cantidad de árboles suficientes.*

Sor Presidente: *Que cree como el Sor Municipal Druge que el medio seguro de obtener plantas en este Pueblo, es haciendo almacigos, segun se lo á demostrado la practica, y en ves de hacerse unicamente de Eucaliptus, se agregaria Acacio-albato.*

Declarado *suficientemente discutido este punto fué puesto á votacion por el Sor Presidente, resolviendose: Se nombre un Peon encargado de la Plaza, con una asignacion de Quinientos pesos m/f mensuales.*

Sor Presidente: *Que le parecia conveniente y necesario la colocacion de Faroles en la Plaza principal, y en la parte mas poblada del Pueblo á dos cuadras en todas direcciones de la Plaza; y al efecto deseaba ver la opinion de los Sores Municipales.*

Sor Iglesias: *Que á no colocarse en todas las Calles, creia que muy poco servicio iban á prestar los faroles en la Plaza.*

Sor Zubiaurre: *Que por algo se habia de comenzar y así, empezando hoy por la Plaza, mas adelante y segun las necesidades de la Poblacion se estenderia ese alumbrado, aparte de que teniendo faroles á la Calle todas las casas de negocio se podia pedir á los dueños de estas que los prendan siempre que sea necesario.*

Puesto á votacion este punto se resolvió: Se coloquen en la Plaza los Faroles en Número suficiente y en el Pueblo á dos cuadras de la misma en la parte poblada,- quedando el Sor Presidente autorizado para invertir los fondos que la ejecucion de esta resolucion le demande.

4ª Se dió lectura de una nota de Don Manuel Bilbao elevando su renuncia de Escribiente.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Resuelto: por sus fundamentos, se acepte, dandosele las gracias por los servicios que á prestado.

5ª Vacuna: El Sor Presidente dió cuenta de que habiendose recibido algunos tubos de linfa vacúnica humana el Sor Médico Municipal pretendía se hiciera obligatoria la vacunacion y revacunacion en este Partido.

Sor Zubiaurre: Se opone por diversas razones á que se haga obligatoria, y dá su voto porque se invite al vecindario por medio de avisos para que concurra á esa operacion.

Resuelto: como lo indica el Sor Municipal Zubiaurre.

6º Se leyó un Espediente del Ministerio sobre declaratoria de Parroquia á la Capellania de este Partido.

Sor Iglesias usando de la palabra dijo: Que para informar con mas acierto en este asunto, era muy conveniente se postergue hasta tanto regrese el Sor Municipal Peralta Ramos que tiene mas datos al respecto.

Resuelto: Se postergue.

Con lo que terminó esta Sesion Siendo las tres de la tarde.

Antonio Iglesias

P. Bouchez

Intº

Luis Druge

Jacinto Pta Ramos

Agustin Muguerza

Secretº

Presidente

D. Pedro Bouchez

Culto (...)

D. Antonio Iglesias

Policia (...)

D. Peralta Ramos

Suplente

Luis Druge

En el Puerto “Mar del Plata”, partido Gral Pueyrredon, á los veinte y siete dias del mes de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos en Sesion pública, en su Sala respectiva, los Sores Municipales que al margen se designan, siendo las tres y media de la tarde, el Sor Presidente Sustituto, por ausencia del titular, declaró abierta la Sesion. Leida, y firmada el acta de la anterior, el Sor Municipal Peralta Ramos, interrogó al Sor Presidente si la negativa del Doctor Soto que motivó su destitucion fué por escrito?

El Sor Presidente contesto: Que la negativa del Doctor Soto fué verval ante el Escribiente del Juzgado, porque en estos casos no se usaban notas; que era de practica unicamente pasar nota en los casos en que se requeria el informe médico, para la formacion de Sumarios.

Sor Pta Ramos: Que á su juicio no era suficiente justificativo en caso necesario la sola palabra del Empleado, y en consecuencia, por su parte, se eximia de la responsabilidad que pudiera caberle en este asunto, librándola á sus cólegas que adoptaron tal resolucion.

Que hallándose al despacho el espediente sobre declaratoria de Parroquia, hacia presente que en su último biaje á la Capital se habia ocupado de este asunto, y le manifestaron en la Curia, que para obtener una resolucion definitiva necesitaban conocer los medios de sostenimiento con que contaria la Parroquia en este Partido, que con tal motivo hacia mocion para que se dirigiese una nota a la Curia haciendoles conocer la estension de territorio del Partido, número de casas en el Pueblo y número de habitantes.

Que el Espediente á que se refiere el Sor Ministro en el informe que solicita se encuentra en tramitacion en la Curia.

No haciendose uso de la palabra por los demas Sores Municipales, el Sor Presidente puso á votación la mosion del Sor Peralta Ramos, siendo apoyada por unanimidad.

Sor Presidente dijo: Que el Sor Secretario de esta Municipalidad solicita licencia por un mes para ausentarse del Partido; que á su juicio no hay inconveniente en acordarsela y sí así resolviesen los Sores Municipales, corresponde nombrar el reemplazante, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de Municipalidades.

Resuelto sin discusion: se acuerda al Secretario la licencia que solicita y se nombre para reemplazarlo durante su ausencia al Sor Municipal Suplente Don Luis Druge.

Sor Iglesias: pidió la palabra y concedida que le fué espuso: Que tenia conocimiento que antes de Ahora el Sor Presidente se habia dirigido á su cólega de Mar Chiquita pidiendole que hiciera abrir á los Sores Cobo y Bernal las tranqueras que indebidamente habian colocado sobre dos caminos generales que saliendo de este partido conducian al Tuyú (...); que no habiendose obtenido resultado alguno por este medio, no obstante haber mediado reiteracion, y en vista de

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

los perjuicios que ocasiona esa interrupcion al vecindario de este Partido, hace mocion para que esta Municipalidad se dirija en queja al Superior Gobierno de la Provincia.

Despues de un breve cambio de ideas al respecto, fué sancionada por unanimidad la mocion anterior

Sor Presidente: *Que el dia de hoy habian ocurrido unos vecinos que trabajan con Carros, ante el Juzgado de Paz, quejandose de que el Sor Peralta Ramos á obstruido el paso de un Camino General, que parte de este Pueblo, con su alambrado, obligando el tránsito por otros puntos que ofrecen graves inconvenientes por su mal estado, y que era necesario que la Municipalidad mandase abrir inmediatamente esa tranquera.*

Sor Peralta Ramos: *solicitó el uso de la palabra y concedida que le fué espuso: Que el Sor Presidente estaba en error, en cuanto afirmaba que él habia obstruido un Camino General; que cuando alambró su campo, en la parte que limita con el éjido de este Pueblo, llamó á diversos dueños de Tropas de Carros y de acuerdo con estos dejó tranqueras en los puntos mas convenientes al tráfico en general; que los individuos que habian ocurrido hoy al Juzgado en queja eran traídos casi obligados por un solo vecino que por capricho se habia propuesto hacerle abrir una nueva Tranquera; que ese individuo estaba en la actualidad conduciendo huesos, y mientras le durase esta operacion le convenia el paso que solicita, y para dar un caracter mas serio á su peticion es que habia reunido á otros vecinos que jamas pensaron en tal reclamo, y la prueba mas evidente de esta afirmacion es que en el largo tiempo que lleva de construido su alambrado nunca hubo ningun reclamo; que por las razones espuestas esperaba que los Sores Municipales no harian lugar á la peticion del Sor Presidente.*

Despues de una larga discusion sobre este punto, y por indicacion del Sor Municipal Iglesias, se resolvió nombrar una Comision compuesta del Sor Municipal Suplente Don Luis Druge y el Sor Intendente Don Jaime C. Sheridan, quienes despues de una inspeccion ocular en los puntos donde está la actual Tranquera, y el en que se solicita la nueva, aconsejarán á la Municipalidad la resolucion mas conveniente.

Sor Druge *obtuvo el uso de la palabra y espuso: Que el paso actual del Arroyo para el Puerto se encontraba en malicimo estado, y era de urgente necesidad proceder á su compostura.*

Sor Peralta Ramos: *Que un vecino que tenia Carro le habia ofrecido ayudar á componer gratuitamente el paso en cuestion, con tal que los demas carreros prestasen en cooperacion*

Sor Presidente: *Que habia dirigido una nota al Gobierno de la Provincia solicitando un Puente para colocar sobre el Arroyo, y creia que era el único medio de tener un paso bueno; que suponía que el Gobierno acordaria á esta Municipalidad el pedido, y entretanto podia Abrirse la Plaza,- dando paso á los vehiculos por donde antes lo tenían*

Sor Pta Ramos: *Se opone á que se abra la Plaza opinando que esta no es para transito de Carros, sinó para embellecimiento del Pueblo, y recreo de las familias ó habitantes: que sin perjuicio del Puente para cuando lo haya, debe la Municipalidad arreglar otro paso en alguna de las Calles que cruzan el Arroyo. Se estendió en otras consideraciones oponiendose ala apertura de la Plaza.*

Despues de una larga discusion en la que tambien tomaron parte los Sores Municipales Druge é Iglesias el Sor Presidente dió por terminado el debate, y puesto á votacion el asunto, se resolvió por mayoria: Que se abra la Plaza provisionalmente para dar paso al tránsito público, y el Cerco se mantenga en pié.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las Cinco y veinte minutos de la tarde. Entre lineas=que se= Vale.

P Bouchez

Antº Alvarez

Luis Druge

Antonio Iglesias

Agustín Muguierza
Secretº

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Presidente
D. Ant^o Alvarez
Culto (...)
D. Antonio Iglesias
Procurador
D. Pedro Bouchez
Suplente
D. Luis Druge

En el Puerto Mar del Plata, partido Gral Pueyrredon á los quince dias del mes de Noviembre de Mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos en Sesion pública en su Sala respectiva los Sores Municipales que al marjen se designan siendo las dos de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la Sesion. Leida aprobada y firmada el acta de la anterior el Secretario dió lectura del informe dato por el Depto de Ingenieros en el Espediente seguido ante el Superior Gobierno de la Provincia sobre compra de dos casas á Don Ovidio Zubiaurre con destino á la Municipalidad y Juzgado.

Sor Presidente: Que como era del dominio de los Sores Municipales, no habia en este Pueblo un terreno de la estension que el Depto de Ingenieros solicita, y de las averiguaciones que ha hecho; por su parte, resulta que seria muy dificil, sinó imposible, construir edificios con las comodidades que el Departamento determina en el informe leido, por la carencia de materiales, conducciones, mano de obra (...); que aparte de lo espuesto, el precio en que se han valorados las casas del Sor Zubiaurre, ha sido á tasacion de dos maestros Albañiles de la localidad; que por último es urgente la adquisicion de esos Edificios por la falta absoluta de comodidad para Oficinas en el actual; que el Gobno está en visperas de tirar un Decreto sobre supresion del Cepo y sucediendo esto resultará una falta completa de Seguridad para la guarda de los presos, pues, el actual Cuartel es de casillas de madera como tambien consta á los Sores Municipales; que por esto es de opinion que se conteste al Superior Gobierno de la Provincia insistiendo en la compra de dichas casas haciendole presente los inconvenientes y razones que ha mencionado.

Sor Iglesias: Que segun tiene entendido es conocida del Exmo Gobierno de la Provincia la verdadera situacion de este Pueblo, y piensa que informando como lo ha espresado el Sor Presidente no habrá inconveniente en la realizacion de este negocio; que por su parte tiene pleno conocimiento de su estado, y apoya la mocion precedente.

Despues de un breve debate al respecto entre los demas Sores Municipales, el Sor Presidente declaró suficientemente discutido el punto, y puesto que fué á votacion resultó afirmativa general.

Con lo que terminó esta Sesion levantándose á las tres y media de la tarde.

Ant^o Alvarez

Antonio Iglesias

P. Bouchez
Sup^o

Luis Druge

Agustin Muguerza

Secret^o

Presidente
D. Antonio Alvarez
Procurador
D. Pedro Bouchez
Culto (...)
D. Ant^o Iglesias
Suplente
D. Luis Druge

En el Puerto Mar del Plata partido General Pueyrredon á los treinta y un dias del mes de Diciembre de Mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos en Sesion pública en su Sala respectiva los Sores Municipales que al margen se designan siendo las tres y media de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la Sesion. Leida aprobada y firmada el acta de la anterior, el Secretario dio lectura de los asuntos que formaban la orden del dia en la forma siguiente:

1^o Tres notas del Ministerio de Gobierno de la Provincia aprobando las cuentas del 1^o, 2^o y 3er Trimestre del Movimiento de la Caja Municipal durante el corriente año. "Al archivo".

2^o Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre nombramiento de Consejos Escolares, ó determinando la forma en que se ha de hacer.

Sor Presidente: Que segun el artículo 41 de la ley de Educacion Comun correspondia sortear dos miembros Salientes del Consejo de este distrito, y de acuerdo con el decreto leido proponer dos candidatos al Consejo General para reemplazar á aquellos.

Tomado en consideracion este asunto, se procedió á sortear dos miembros del Consejo de Distrito, tocándoles en suerte á los Sores D. Mateo Grela y Don Clemente Cayrol.

Acto continuo se procedió al nombramiento de dos Candidatos para reemplazar á los dos salientes, resultando con mayoria de votos los Sores Don Francisco Ignacio y Don Juan Pedro Camet, los que serán propuestos inmediatamente.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

3° Nota del Poder Ejecutivo sobre elecciones Provinciales que han de tener lugar el último Domingo de Marzo del procsimo año -. Tomado en Consideracion este asunto se resolvió contestar al Gobierno haciendole saber que en este Partido no hay Padron Provincial.

4° Ley sobre renovacion de Marcas: Se resolvió pasar circulares á los Alcaldes para que vigilen su cumplimiento.

Sor Presidente: Que como era del dominio de los Sores Municipales en esta época ocurrían muchísimas familias á tomar baños en el Mar, sin tener un punto aparente en que cambiarse de ropa con la reserva debida; que considerando un deber velar por la moral pública habia mandado construir por cuenta de la Municipalidad una Casilla de muy poco costo para el destino que á espresado, y esperaba que los Sores Municipales le prestaran su aprobacion.

Despues de un cambio de ideas al respecto, se resolvió aprobar la obra ordenada por el Sor Presidente, autorizandole para que verifique el pago en oportunidad.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las cinco y media de la tarde.

P. Bouchez

Ant° Alvarez
Presidente

Antonio Iglesias

Jacinto Pta Ramos

César Gascon

Agustin Muguerza
Secret°

Presidente

D. Antonio Alvarez

Procurador

D. Pedro Bouchez

Culto (...)

D. Ant° Iglesias

Policia (...)

D. Jacinto Pta Ramos

Tesorero

D. Cesar Gascon

Suplentes

D. Luis Druge

" Miguel Urrutia

" Miguel Urrutia

Sor Presidente: Que verificada la reparticion de cargos, estaba vacante el de Tesorero que es el que le correspondia al Sor Municipal Gascon..

Sor Gascon: Que en vista de lo espuesto por el Sor Presidente aceptaba el cargo. Acto continuo se leyó el acta de la Sesion anterior, y despues de tomar en consideracion una observacion hecha por el Sor Municipal Gascon, se firmó.

Sor Gascon: Que habia oido en la lectura del acta de la Sesion anterior que esta Municipalidad habia Sorteado dos miembros salientes del Consejo Escolar de este Distrito, siendo esta una facultad privativa del Consejo, según Circular del Consejo General, y en virtud de la Cual, tambien allí habian sorteado otros dos miembros salientes, que no eran los mismos de esta corporacion.

Sor Presidente: Que la Municipalidad había tenido en vista las prescripciones de la ley de Educacion Comun, y las del Decreto de fcha 15 de Noviembre del año pp, en los cuales no se determina el que ha de hacer el sorteo, que ademas el Consejo de este distrito no habia comunicado á esta Corporacion el sorteo que ha mencionado el Sor Municipal.

En seguida se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia:-

1° Se dió lectura de una nota del Sor Comisario de Tablada Don Jaime C. Sheridan en la que pone de manifiesto que no puede dar cumplimiento á determinadas atribuciones que le competen, según Ordenanzas Municipales, porque en el Cementerio no hay Osario, y porque respecto de otras necesita un Soldado que la Policia no se lo acuerda.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Sor Presidente: Pide á los Sores Municipales que en vista de lo espuesto en la nota leida se adopte una resoluci3n respecto del Osario en el Cementerio Gral..

Sor Peralta Ramos: Que antes de tomarse en consideracion este asunto, habia hecho notar las necesidades apremiantes que exigian la construccion de un Osario, 3 Pozo, en el Cementerio Gral para depositar alli los restos que actualmente se encuentran sobre la superficie del Suelo en la Loma Santa Cesilia y otras del partido, y que desde luego est3 de acuerdo con lo espuesto en la nota del Sor Intendente y opina que debe procederse 3 la construccion de esa obra.

Los Sores Municipales Bouchez 3 Iglesias se espresaron en Sentido favorable 3 la construccion de la Obra,

Resuelto: Se saque 3 licitacion la construccion de dicha Obra por el t3rmino de Diez dias bajo las bases siguientes: 3 vas de profundidad por 3 de ancho en sus cuatro costados. Sobre la superficie del Suelo un techo de dos Aguas, de ladrillo y Baldoza; y una peque1a Puerta de madera dura en uno de sus frentes. Queda excluido de la licitacion los ladrillos necesarios para esa Obra, pues deber3n emplearse de los que existen apilados en el mismo Cementerio.

Sor Presidente: Pide se determine sobre el ordenanza que solicita el Comisario de Tablada.

Sor Sor Peralta Ramos: Opina que se nombre, atendiendo 3 las razones espuestas en la nota en que se solicita.

Se1or Gascon: Que es de opinion que en ves de nombrar un Soldado se pida 3 la Policia cada ves que sea necesario.

Sor Presidente: Que as3 debia de hacerse, pero no se consigue.

Puesto 3 votacion este asunto se resolvi3:

Nombrar un soldado al Servicio del Comisario de Tablada, y 3 las ordenes de la Policia con el Sueldo que ganan los de esta, de acuerdo con la Resolucion de 28 de Marzo del a1o pp. del Superior Gobno de la Prova comunicada en Circular de la misma fcha.

Sor Bouchez: Hace mocion para que se aumente el Sueldo del Comisario de Tablada 3 Dos mil pesos m/f mensuales, que este funcionario tiene 3 su cargo la Barraca del Puerto, los Corrales de Abasto, Plaza de Carretas, Cementerio y Plaza P3blica y no le parece que todo ese recargo de atenciones se compense con el Sueldo que actualmente goza, adem3s de que opina que los empleados deben ser bien pagos para exigirles buen servicio

Sor Gascon: Votar3 afirmativamente Siempre que la Municipalidad no tenga deudas atrasada y est3 al d3a.

Sor Presidente: Que las deudas de la Municipalidad son insignificantes y se cancelar3n sin dificultad, as3 que empiece la percepcion de los impuestos del corriente a1o.

Sor Peralta Ramos: Que su opinion es que se aumente el Sueldo como lo ha propuesto el Sor Municipal Bouchez.

Puesta 3 votacion la mocion del Sor Municipal Procurador result3 afirmativa general.

Sor Presidente: Que no obstante las ordenanzas Municipales que establecen prohibiciones terminantes

sobre animales sueltos en el Centro del Pueblo, no solo se soltaban uno 3 dos Caballos, sin3 Tropillas y Manadas enteras de hacienda Yeguariza, adem3s de una gran cantidad de Cerdos que invadian hasta el centro de la Plaza principal, haciendo destrosos en el terreno y en las plantas; que para evitar esto, pensaba que debia procederse 3 hacer recogidas frecuentes aplicando la multa que establece la Ordenanza respectiva.

Sor Peralta Ramos: Que est3 de acuerdo con lo espuesto por el Sor Presidente pero afirma que antes debe de fijarse avisos por tres dias.

Puesto 3 votacion este asunto se resolvi3 como lo ha propuesto el Sor Municipal de Policia.

Sor Bouchez: Presenta un Proyecto de Reglamento de la Prostitucion esponiendo: Que velando por la

moral y la Higiene p3blica, y en el interes de hacer desaparecer la Prostitucion clandestina; que toma cada d3a mayores proporciones, venia 3 someter 3 la consideracion de sus honorables C3legas ese Proyecto, esperando fuera aprobado con las modificaciones que creyeran oportunas.

Se ley3 el referido Proyecto Puesto en discusion en general el Sor Municipal Gascon pidi3 la palabra y concedida que le fu3 espuso: Que iba 3 dar su voto por el rechazo del proyecto en discusion porque 3 su juicio con ese Reglamento se sanciona la corrupcion; que con un acuerdo de dos 3 tres articulos bastar3a, determinando las Calles en que pueden permitirse el establecimiento de esas casas Que las mugeres de que se ocupa ese Reglamento est3n fuera de la ley, y la Municipalidad no debia legislar respecto de ellas; que hombres perfectamente ilustrados se habian ocupado de este asunto sin haber llegado 3 una resolucion satisfactoria.

Sor Presidente: Que el Sor Municipal que le ha precedido en el uso de la palabra est3 en error, pues tanto en la Capital como en los Pueblos de la campa1a de esta Provincia la Prostitucion

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

está reglamentada, porque es así el medio de evitar el escándalo y la propagacion de enfermedades sifilíticas. Despues de un breve debate al respecto en el que tomaron parte los demas Sores Municipales, fué puesto á votacion en general resultando aprobado por mayoria. Se pasó luego á la discusion en particular, y despues de aceptadas algunas modificaciones propuestas por los Sores Municipales Peralta Ramos é Iglesias se Sancionó definitivamente en la forma siguiente:

*Artículo 1° **Capítulo I.** De las Casas de Prostitucion*

Se entiende por casa de Prostitucion las que esten habitadas por prostitutas.

Art° 2°: Las casas de prostitucion serán toleradas en este Municipio, siempre que se sujeten á las

disposiciones de este Reglamento.

Art° 3°: Las casas de Prostitucion no podran ser regenteadas sinó por Mugerres.

Art° 4°: Dentro de los quince dias de la publicacion de este Reglamento, las Gerentes de las casas de

Prostitucion establecidas, y antes de abrirse las que en lo sucesivo traten de establecerse, presentarán en la Secretaria Municipal una peticion espresando: el parage en que están establecidas, ó en el que tratan de hacerlo, el número de prostitutas que tengan á su cargo, de cada una: el nombre, la edad, Patria, y un Certificado del Médico Municipal que haga constar el reconocimiento y el estado

Art° 5° Las que se abriesen nuevamente ademas de las obligaciones espresadas en el artículo anterior tendrán: la de ocupar edificios de un solo piso: la de situarse á tres cuadras del Templo, Establecimientos de Educación y Plaza Principal.

Artículo 6° El permiso para tener una casa de Prostitucion no es trasferible ni da derecho alguno,

pudiendo ser retirada siempre que la Municipalidad lo encuentre conveniente, ó por razon de infracciones á las disposiciones de esta Ordenanza.

Capítulo II

De las Prostitutas

Artículo 7° Será considerada prostituta toda muger que se entregase al acto corporal con varios hombres mediante una retribucion en dinero para sí misma, para quien esplota su tráfico, ó partible entre ambos.

Artículo 8° No se admitirá el ejercicio de la Prostitucion á mugeres menores de 18 años.

Artículo 9° Las Prostitutas deberán someterse á las prescripciones siguientes 1° A la inspeccion ó reconocimiento Médico siempre que fueren requeridas para ello. 2° No podrán mostrarse en las puertas de Calle, ni en las ventanas de la Casa que ocupan, ni llamar á los transeuntes por cualquier medio, ni salir á la Calle ó paseos públicos en traje deshonesto.

Artículo 10° Las disposiciones anteriores son tambien aplicables á las Regentas de las casas de Prostitucion

Artículo 11. Las prostitutas que dejen de pertenecer á una casa de Prostitucion quedarán bajo la vigilancia de la Policia, mientras no cambien de género de vida. Entendiendose esto último ingresando ellas en algun Establecimiento de Caridad á prestar sus servicios personalmente por el término de un mes.

Capítulo III

De la gerencia de las Casas de Prostitucion

Artículo 12. La Gerenta de una casa de Prostitucion deberá llevar un Libro en el que inscribirá las Prostitutas que estén bajo su bigilancia y responsabilidad, conforme al modelo que se le pasará, el cual podrá ser examinado por orden de la Municipalidad toda ves que lo crea necesario.

Artículo 13. Las Gerentes nunca podrán ausentarse del Municipio, ni faltar por mas de 24 horas sin

aviso, de sus casas. Cuando cambiasen de domicilio darán aviso dentro del mismo término.

Artículo 14. No admitirán nuevas Prostitutas sinó en los dias de visita Médica, y despues de haber sido

reconocidas deberán anotarlas en el Libro á que se refiere el artículo 12.

Artículo 15. Llevarán tambien otro Libro en el que anotarán la Salida de las Prostitutas, con su respectiva

filiacion, dando aviso previamente á la Municipalidad.

Artículo 16. Dará tambien aviso cuando alguna Prostituta de cualesquiera manera evadiese la inspeccion Médica.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Artículo 17. Las Gerentes están en la obligacion de tratar á las mugeres á su cargo con la consideracion

debida, y en caso de enfermedad, por razon del ejercicio de la Prostitucion, á atenderlas- hasta su curacion de su cuenta. La que fuese declarada por el Médico de Policia en estado de sífilis Constitucional o fagedémica pasará al Hospital que se determine.

Artículo 18. No será permitido á las Gerentes tener mas Prostitutas en sus casas de las que estén inscriptas en el Libro á que se ha hecho referencia, ni regentear mas de una casa.

IV

De la inspeccion Médica.

Artículo 19. Será atribucion del Médico Municipal ó de Policia el reconocimiento ó inspeccion de las Prostitutas.

Artículo 20. La inspeccion Médica se hará usando el Speculum-Uteri, y en los dias Miercoles y Sabados de cada Semana, debiendo el Médico anotar el resultado y bajo su firma en el Libro de la casa que haya con ese destino, dando cuenta á la autoridad en los casos de ausencia ú oposicion de la Prostituta.

Artículo 21. Siempre que alguna Prostituta se halle en condiciones de remitirse al Hospital, ó esté en cinta, el Médico respectivo dará inmediatamente aviso á la autoridad, á fin de que esta tome las medidas del caso.

Capítulo V

De los concurrentes á las Casas de Prostitucion

Artículo 22. No tendrán entrada á las Casas de Prostitucion: los menores de Diez y Siete años: los

individuos en estado de embriaguez, ni los que lleven consigo armas

Artículo 23. En el caso que se exigiese al concurrente deberá prestarse a un reconocimiento, y de nó- si lo espulsan saldrá inmediatamente; á su vez tendrá derecho á verificar si la Prostituta con quien vá á estar en contacto, ha pasado por la visita Médica en el dia que debió practicarse, para lo cual podrá revisar el Libro respectivo.

Artículo 24. Los concurrentes que dieran lugar á escándalos en las Casas de Prostitucion serán anotados en un Libro reservado que llevará el Comisario Municipal, y en caso de reincidencia, este dará aviso á la autoridad respectiva, la que castigará segun los casos, con multa que no baje de Dos cientos pesos m/f ni exeda de mil pesos m/f.

Capítulo VI

De la Prostitucion Clandestina

Artículo 25. Queda absolutamente prohibida la Prostitucion clandestina; entendiendose por tal, la que se ejerciere fuera de las casas reglamentadas con ese destino.

Artículo 26. Todo el que á sabiendas admitiese en su casa particular ó de negocio en calidad de inquilina, huesped, sirvienta, ú obrera á cualquier muger que ejerciere la Prostitucion, pagará una multa de mil pesos m/f por la 1ª ves, Dos mil por la 2ª y Tres mil por la 3ª y Siguietes; se considerarán sabedores á los que permitan que una Prostituta continúe en su casa tres dias despues de ser prevenidos por la autoridad.

Artículo 27. El artículo anterior comprende á los dueños de Establecimientos públicos frecuentados por Prostitutas.

Artículo 28. La Prostitucion clandestina será castigada con ocho dias de prision ó arresto por la 1ª ves, con quinze la 2ª y un mes la tercera y Siguietes.

Sor Iglesias: Pidió la palabra y concedida que le fué dijo: Que era de urgente necesidad hacer algunas refacciones en la Capilla " Santa Cecilia" y hacia mocion para que tomadas en consideracion se votasen los fondos necesarios: Que el piso actual estaba en un estado pésimo, al extremo que no habia donde colocar la alfombra, ni los concurrentes podian incarse- Cielo raso no lo tenia, el Balconcillo del Coro tambien estaba en mal estado, lo mismo que la Puerta de Calle.

Puesto á discusion este asunto, y despues de un breve debate se Resolvio: 1º Se construyan las obras que el Sor Municipal á indicado, sacándose á licitacion por el término de diez dias; 2º El pago de ellas se hará en tres plazos de 30, 60 y 90 dias; 3º De las licitaciones se aceptará la mas ventajosa.

Sor Peralta Ramos: Que al atajarse el agua en el Molino se llenaba el "Arroyo del Puerto" de Agua, y

solicita se consienta á Don Pedro Luro cerrar dos Calles de las Quintas procsimas al Molino, para evitar desagracias- que en esa parte las Barrancas del Arroyo están á plomo, y cuando están descubiertas de agua nadie tránsita por estar á la vista el peligro, y que desde luego no perjudicará á nadie si se cierran.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Tomada en consideracion esta mocion y puesta que fue á votación se Sancionó sin oposicion.

Sor Gazcon: *Interrogó al Sor Presidente si esta Municipalidad habia hecho algo para la construccion de un Puente en el Arroyo del Puerto.*

Sor Presidente: *Que se habia recurrido al Gobierno pidiendole uno y este habia contestado que no tenia; que por mas que esa obra viene preocupando de tiempo atras á la Municipalidad, nada se habia podido hacer por falta de fondos.*

Se leyó una solicitud de Don Salvador Marino referente al aumento de su Sueldo de Encargado del cuidado de la Plaza y Cementerio, fundandose en que se le ha aumentado tambien el trabajo encargándolo del cuidado del "Alumbrado Público".

Sor Presidente *espuso: Que en el año anterior habian dos peones –uno para el Cementerio y otro para la Plaza; ganando el primero Seis cientos pesos y el Segundo Quinientos- de modo que aumentandose á mil pesos el Sueldo del solicitante siempre habrá una economia regular.*

Por las razones espuestas en la nota leida y lo espuesto por el Señor Presidente se resolvió aumentar á mil pesos m/f mensuales.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las siete de la tarde.

Jacinto Pta Ramos

César Gascón

Miguel Urrutia

**Antº Alvarez
Presidente**

Luis Druge

**Agustin Mugerza
Secretº**

Presidente. Don Antº Alvarez
Policia " Jacinto Pta Ramos
Tesorero " Cesar Gazcon
Suplentes " Luis Druge
" " Miguel Urrutia

En el Puerto Mar del Plata, partido Gral Pueyrredon á Primero de Marzo de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos en Sesion publica ordinaria los Sores Municipales que al margen se designan, á las tres y media de la tarde en su Sala respectiva, el Señor Presidente declaró abierta la Sesion.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia, que eran los siguientes:

1º Propuesta de Don Ernesto Frappoli para la construccion de un Osario en el Cementerio General, en las condiciones de la licitacion, por la suma de Cuatro mil pesos m/f.

2º Nota del Consejo Gral de Educacion Comun comunicando el nombramiento de Don Juan Pedro Camet y Don Antonio Ignacio para Consejeros de este distrito.

3º Nota del Dr Soto cobrando honorarios.

4º Nota de Don Antonio Ignacio aceptando su nombramiento de Miembro del Consejo Escolar.

Sor Gazcon: *Que á observado que las actas de estas sesiones son firmadas por todos los Municipales, mientras que la Ley que rige estos casos solo determina que deben ser firmadas por el Sor Presidente y Secretario, y hace mocion para que se modifique esta practica con arreglo á derecho.*

Sor Presidente: *Que si bien es cierto que la Ley de Municipalidades no establece que las actas se firmen por todos los Sores Municipales, tampoco lo prohíbe, y desde luego no hay violacion de Ley, así que á su juicio la Corporacion ha estado en su derecho de adoptar esa practica, que le parece mas conveniente, ni ve en ello ningun perjuicio; por todo lo que es de opinion que se mantenga.*

Despues de un largo debate á este respecto, en el que tomaron parte los Sores Municipales Peralta Ramos y Druge, combatiendo la mocion del Sor Gazcon, y puesta que fué á votacion por el Sor Presidente resultó negativa, debiendo continuarse como antes.

*Tomado en Consideracion el 1er asunto (Propuesta) y luego de un Cambio de ideas al respecto en el que todos los Sores Municipales opinaron que era cara la obra por el precio de 4.000 pesos, se **Resolvió:** Que el Sor Presidente se entendiese con el proponente respecto de la forma del Osario, y si aceptaba 3.500 pesos se hiciera construir.*

El 2º "Al Archivo".

Tomado en consideracion el 3º el Sor Presidente: dijo: Que el Dr Soto cobraba indebidamente esos honorarios porque cuando se le nombró Médico Municipal fué á su pedido y bajo su palabra de que atenderia gratuitamente á los pobres de Solemnidad, aparte de que no teniendo él Diploma de Dr rivalidado, se le acordó el privilegio de no dejar curar á otros en iguales condiciones.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Los Sores Municipales Peralta Ramos y Druge se espresaron en igual sentido.

El Sor Municipal Gazcon sostuvo en una larga discusion que las cuentas pasadas por el Dr Soto debian abonarse, no obstante la promesa que hizo de asistir gratuitamente á los pobres, alegando que al Dr Munktell se le habia pagado sueldo.

*Puesto á votacion este asunto se **Resolvió**: no hacer lugar á lo solicitado.*

El 4º asunto: Al Archivo:

Con lo que terminó esta sesion siendo las cinco y media de la tarde.

*Antonio Iglesias
Municipal*

*Antº Alvarez
Presidente*

Luis Druge

P. Bochez

*Agustin Muguierza
Secretº*

*Presidente
D. Antonio Alvarez
Procurador
Don Pedro Bouchez
Culto
Don Antonio Iglesias
Policia(...)
D. Jacinto Peralta Ramos
Suplente
D. Luis Druge*

En el Puerto Mar del Plata, partido General Pueyrredon á los veinte y ocho dias del mes de Marzo de mil ocho cientos ochenta y dos, reunidos los Sores Municipales que al margen se designan en su Sala de Sesiones publicas ordinarias, siendo las cinco y media de la tarde el Sor Presidente de la Municipalidad declaró abierta la Sesion. Leida aprobada y firmada el acta de la anterior se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia, que eran:

1º Regulacion del Consejo de Higiene de los honorarios del Dor Soto, por diversas asistencias profesionales

2º Nota del Sor Capellan solicitando fondos para la Fiesta de

Semana Santa.

3º Obras á hacerse en la Capilla

4º Presupuesto de gastos y Cálculo de recursos para 1.883.

5º Don Pedro Luro solicita permiso para construir una

Graseria en la Manzana nº 47 del Plano gráfico de este pueblo – Costado del Arroyo del Puerto.

Tomados en consideracion estos asuntos en el orden establecidos, y luego de discutidos suficientemente obtuvieron las Resoluciones Siguietes:

El 1º se abonen al Doctor Juan A Soto las cantidades estimadas por el Consejo.

El 2º se done á la Capellania tres mil quinientos pesos m/f como se hizo el año anterior; el 3º que no habiendose presentado licitadores no obstante la publicacion de avisos, se nombre una Comision especial compuesta de los Sores Municipales Don Jacinto Peralta Ramos y Don Miguel Urrutia para que contraten las obras mas urgentes, previa inspeccion de la Capilla, procurando los precios mas módicos, y estableciendo para el pago de su costo tres plazos tan prolongados como fuese posible; con cargo de dar cuenta en oportunidad. Todo teniendo en cuenta la urgencia manifestada por el Sor Municipal de culto.

Tomado en consideracion el 4º el Sor Presidente espuso: que á fin de cumplir con una de las prescripciones de la ley de Municipalidades, habia proyectado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos que se á leído; que para ello habia tenido en cuenta las entradas habidas durante el corriente año, y el presupuesto Sancionado por la H. CC de Diputados para esta Corporacion que está en vigencia; que como se ha podido observar por los Sores Municipales se han reducido las entradas con alguna consideracion, debido unicamente á la disminucion en las entradas;- que siendo ese presupuesto fundado en los inequívocos datos que á mencionado espera se le preste su aprobacion.

Despues de un breve debate entre los Señores Municipales se resolvió prestar su aprobacion al proyecto del Sor Presidente, debiendo este al elevarlo al Superior Gobierno fundar las alteraciones verificadas relativamente al de este año:

Proyecto de presupuesto y Cálculo de recursos y Gastos para el año 1.883.

-Ingresos -

Impuesto de Abastos

\$14.000

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

<i>Derecho “ Rifa</i>	<i>“ 3.000</i>
<i>Boletos de Señal</i>	<i>5.000</i>
<i>Patentes</i>	<i>60.000</i>
<i>Guias</i>	<i>2.500</i>
<i>Multas</i>	<i>20.000</i>
<i>Delineacion</i>	<i>1.000</i>
<i>Pesas y Medidas</i>	<i>3.000</i>
<i>Sepulturas</i>	<i>4.000</i>
<i>Licencias de Baile</i>	<i>8.000</i>
<i>Contribucion Directa</i>	<i><u>16.000</u></i>
<i>Total de entradas</i>	<i><u>\$ 136.500</u></i>

<i>-Egresos -</i>		
<i>Secretario Municipal</i>	<i>\$2.000</i>	<i>\$24.000</i>
<i>Comisario de Tablada</i>	<i>“1.500</i>	<i>“18.000</i>
<i>Médico “ Policia</i>	<i>“1.000</i>	<i>“12.000</i>
<i>Intendente Municipal</i>	<i>“ 700</i>	<i>“ 8.400</i>
<i>Guardian del Cementerio</i>	<i>“ 500</i>	<i>“ 6.000</i>
<i>Id de la Plaza Principal</i>	<i>“ 500</i>	<i>“ 6.000</i>
<i>Gastos Varios</i>		
<i>Útiles de Secretaria é impresiones</i>		<i>“ 6.000</i>
<i>Manutencion de Presos y Policia</i>		<i>“ 6.000</i>
<i>Medicamentos (...) p^a enfermos pobres</i>		<i>“ 4.000</i>
<i>Fiestas Públicas</i>		<i>“ 8.000</i>
<i>Educacion Comun 15%</i>		<i>“18.000</i>
<i>Eventuales</i>		<i><u>“20.100</u></i>
<i>Total de Salidas-</i>		<i><u>\$136.500 m/f</u></i>

Puesta en discusion la solicitud del Señor Luro, y luego de un breve debate al respecto, teniendo á la vista el Reglamento de Saladeros y Graserias se resolvió: Que no considerándose competente la Municipalidad, ocurra el interesado ante quien corresponda.

Con lo que terminó esta Sesion que fue levantada á las Siete y media de la tarde, firmando los Sores Municipales presentes.-

José M Islas

Antonio Iglesias

*Jacinto Pta. Ramos
Miguel Urrutia*

Luis Druge

*Agustin Muguerra
Secret^o*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

*Presidente
D. Antº Alvarez
Procurador
D. Pedro Bouchez
Culto (...)
D. Antº Iglesias
Policia (...)
D. Jacinto Pta Ramos
-
Don Jose Mª Islas
Suplentes
Don Luis Druge*

En el Puerto Mar del Plata partido General Pueyrredon á los un dias del mes de Mayo de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos en Sesion ordinaria los Señores Municipales que al margen se designan, bajo la presidencia del Senor Alvarez, Siendo las tres de la tarde el Señor Presidente declaró abierta la Sesion. Leida aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar de los asuntos que estaban á la orden del dia.

1ª Nota Letra G, nº 1.231, del Sor Ministro de Gobierno de la Provincia, comunicando haber nombrado al Ciudadano D. Jose Mª Islas Municipal Titular de este partido en reemplazo de Don Cesar Gazcon.

Señor Presidente: Que hallandose presente el Señor Municipal Islas le ponía en este acto en posesion de su cargo debiendo prestar el juramento de Ley si aceptaba el nombramiento que se le habia conferido.

El Señor Islas: manifestó que aceptada el puesto que se le habia conferido en esta H. Corporacion, y prestó juramento en forma.

Señor Peralta Ramos: Que á fines del corriente mes debia ausentarse para la Capital, y de acuerdo con las prescripciones de la ley de Municipalidades lo hacia saber á esta Corporacion para los efectos que ella determina.

Señor Bouchez: Hizo análoga esposicion manifestando que él debia de hacerlo inmediatamente, y por consiguiente el Sor Municipal Peralta Ramos que desempeñaba el cargo de Juez Suplente debia recibirse del Juzgado, pues, segun tenia conocimiento el Sor Presidente tambien se ausentaba para la Capital.

Sor Presidente: Que el dos del corriente se ausentaba tambien para la Capital, y en vista de lo que habian espuesto los Sores Municipales que le han presedido en el uso de la palabra, era necesario designar el Señor Municipal que habia de quedar desempeñando el Juzgado.

Señor Peralta Ramos: hizo renuncia in-voce del cargo de Juez Suplente, siendole aceptada por sus fundamentos.

Sor Iglesias: hizo tambien renuncia en la misma forma de su cargo de Culto é Instruccion pública, que tambien le fué aceptada.

Acto continuo se procedió á una nueva reparticion, acordandose por mayoria de votos en la forma Siguiente: Culto é instruccion Pública y Juez Suplente Don José Mª Islas= Tesorero Don Antonio Iglesias.

2º Nota de la direccion General de Escuelas comunicando haber recibido de la Tesoreria General la Suma de 15.706\$ por el 10% de la Contn Directa, que le fueron entregados por cuenta de esta Municipalidad por el 15% de sus rentas. "Al archivo" previa anotacion en Tesoreria.

3º Nota del Sor Preceptor de la Escuela de Varones, Don Joaquin Rivadulla, solicitando que esta Municipalidad intervenga en el desacuerdo surgido entre él y el Consejo Escolar de este Distrito, que le á negado hasta el recurso de apelacion para ante el Superior.

Sor Presidente: Que por mas que al parecer esta Corporacion no tuviese facultades bien deslindadas con respecto á los casos que hoy se trae á discusion en la nota leida del Señor Preceptor, á su juicio la Municipalidad debia tomar en consideracion la mediacion que se

le pide, prestandole al asunto su decidida cooperacion hasta elevarlo á una solucion decorosa; que la Municipalidad concurre con sus rentas al sostenimiento de la Educacion Comun, tiene el Gobierno general del Municipio, y en sus atribuciones está velar por los intereses de este; entre ellos está el fomento de la Educacion como fuente de todo progresos, y á ella con preferente atencion debia dirigir sus miradas la corporacion, como así lo recomiendan las leyes que rigen á las Municipalidades de Campaña; que la intervencion de esta Corporacion podria llevar el caracter de mediador simplemente, y en este concepto, opinaba que el Consejo del Distrito no se opondria á ello, aparte de que suponía á este tan interesado como la Municipalidad en una solucion conveniente á ese transitorio conflicto; que particular ó estrajudicialmente á oido muchas opiniones, pero, todas divergentes, no han podido darle luz suficiente para formar juicio esacto respecto de lo que ocurre; que bajo de tales conceptos espera la opinion de los Sores Municipales.

Sor Peralta Ramos: Que el Consejo Escolar tiene facultades propias y suficientes para resolver por si solo el caso ocurrente, sin que esta Municipalidad las tenga para intervenir en

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

ningun caracter; - que ese Consejo está constituido de personas competentes y al adoptar las resoluciones de que el Señor Preceptor se queja, debe suponerse que habrá tenido razones legítimas; que han llegado á su noticia varias quejas interpuestas por algunos niños contra el Señor Preceptor por estralimitaciones en los castigos aplicados.

Señor Islas: Hace mocion para que se nombre una Comision especial del Seno de esta Corporacion para que ocurriendo al Consejo Escolar del Distrito y al mismo Preceptor viga (sic) de ambos sus razones, é informe oportunamente.

Siguiose á esto una larga discusion en la que tambien tomaron parte los Sores Municipales Bouchez, Iglesias y Druge, hasta que declarado por el Señor Presidente suficientemente discutido el punto, se puso á votacion las diferentes mociones hechas resultando con mayoria la Siguiente: Se pase una nota al Consejo local, invitandolo á que concurra al Salon Municipal el dia que él designe á efecto de solucionar convenientemente este asunto.

4º Nota del Consejo Escolar de este distrito pidiendo el abono del 15% de las rentas de esta Municipalidad que le adeuda.

Resuelto se le abone con el 10% de Contn Dta, á cuyo efecto se comunicará á la Direccion General de Escuelas.

5º Nota del Sub Comisario de Policia de este partido solicitando se le abone por esta Municipalidad el alquiler mensual de 400 pesos m/f que le cuesta la casa que ocupa con la Comisaria- Resuelto: Que en virtud de anteriores disposiciones del Superior Gobierno al respecto se le abone.

6º Nombramiento del Alcalde del Cuartel 1º.

Sor Presidente: Que habiendo nombrado Alguacil del Juzgado de Paz Don Jose Cabrera habia presentado su renuncia del puesto de Alcalde del Cuartel 1º y en vista de la incompatibilidad de esos dos empleos se la habia aceptado y nombrado para reemplazarle á Don Eduardo Peralta Ramos, quien ya habia comunicado su aceptacion; que esperaba que si la Municipalidad no encontraba en ello un inconveniente le prestase su aprobacion. Aprobado sin discusion.

7º Poder exhibido por Don Bautista Balerdi cobrando sueldos de Don Augusto Munktell por valor de 4.000 pesos m/f = Resuelto se le abonen.

8º Nota del Alcalde del Cuartel 3º pidiendo se nombre al Teniente que ha de reemplazar á Don Francisco Alfonso que renuncio.

A propuesta del Sor Presidente se nombró Teniente Alcalde á Don Sisto Alfonso para el Cuartel 3º.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las cinco y media de la tarde.-

*Jose M Islas
Jacinto Pta Ramos*

Antonio Iglesias

Luis Druge

Miguel Urrutia

*Agustin Muguierza
Secretº*

Presidente

Don Jose M^a Islas

Policia (...)

Don Jacinto Pta Ramos

Tesorero

" Antonio Iglesias

Suplente

" Luis Druge

" Miguel Urrutia

En el Puerto Mar del Plata, partido General Pueyrredon á los veinte dias del mes de Mayo de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Señores Municipales que al margen se designan bajo la presidencia del Señor Islas, Siendo las tres de la tarde este declaró abierta la Sesion. Leida aprobada y firmada el acta de la anterior se pasó á tratar los asuntos que componian la orden del dia, como sigue:

1º Nota del Consejo Escolar de este distrito no aceptando la invitación de esta Municipalidad referente al conflicto ocurrido con el Preceptor del Colegio de Varones.

Señor. Druge: opina se dé por terminada la mediacion, desde

que

esta Corporación no tiene atribuciones suficientes para intervenir.

Señor Peralta Ramos: que su opinion ya es conocida y escusa repetirla.

Señor Presidente: opina que á falta de jurisdicción en este asunto se remitan los antecedentes á

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

la Dirección General de Escuelas de la Provincia para su resolución.

No haciendo uso de la palabra otro de los Sores municipales, y puesto á votacion se resolvió como lo á indicado el Señor Presidente.

2º Nota del Alcalde del Cuartel 1º Señor E. Peralta Ramos dando cuenta que la Calle que pasa por su chacra ha sido interrumpida con un alambrado de otras linderas.

Señor Presidente: que habiendo tenido conocimiento de lo espuesto en la nota leida, y en uso de

las atribuciones que la ley le acuerda habia ya ordenado se abriese la Calle y á la fcha (sic) tal ves se habia cumplido su orden.

Varios municipales: aprobado.

3º Nota de Don Jacinto Peralta Ramos comunicando que por renuncia del Teniente Alcalde del Cuartel 6º Don Jose Moyano, proponia para reemplazarle al vecino Don Mariano Delgado, si se aceptaba aquella.

Resuelto: se acepte la renuncia comunicada y se nombre al propuesto.

4º Nota del Señor Capellan de este partido solicitando fondos para celebrar el Te Deum en el procsimo 25 de Mayo.

Señor Presidente: Que la Tesorería Municipal se encuentra exhausta, y desde luego imposibilitada de proveer á lo solicitado por el Señor Capellan

Sor Peralta Ramos: Que hace aun muy poco tiempo se han hecho obras en la Capellania un tanto crecidas relativamente á las rentas de esta Corporacion, de cuyo importe solo se á abonado la 1ª cuota: que la 2ª ya vencida no se há pagado por falta de fondos; que en el Cementerio público se está construyendo un Osario, en cuyo abono hay tambien que pensar; que los contratistas de esas obras no son empresarios sinó humildes jornaleros, y feo le parece que estos ocurran á la municipalidad á cada instante sin poder conseguir el pago; que es necesario que cada uno haga algo de su parte á fin de evitar los inconvenientes que ha apuntado; que á su juicio sinó puede solemnizarse un Te Deum, bastaria una misa en las condiciones de estilo, en dias ordinarios

Señor Iglesias: pide haga constar que por falta de fondos no se celebrará el Te Deum el dia 25 de Mayo, y que á su ves dará cuenta al Ministro que esta Municipalidad le ha negado su concurso; pues, por mas que actualmente no tenga podrá obtenerlos mas adelante para llenar sus compromisos, y que antes que el interes general está el particular

Señor Secretario: interrogado por el Sor Municipal Druge respecto de la cuestion que se debate

espuso: que el Cálculo de recursos y presupuesto de gastos que á esta Municipalidad le ha Sancionado el Poder Legislativo para el corriente año, solo acuerda Seis mil pesos á las fiestas públicas: que para las funciones de Semana Santa se habian acordado á la Capilla 2.500 pesos, para las fiestas Mayas se habian destinado 2.000 pesos, y solo quedaban con ese destino 500 pesos.-

Señor Druge: Que en vista de lo espuesto por el Señor Municipal Peralta Ramos y el Secretario

opina que deben acordarse á la Capilla los 500 pesos que aun quedan vacantes en el Presupuesto.

Despues de una prolongada discusion al respecto y puesto que fué á votacion por indicacion del Señor Presidente se resolvió por mayoría acordar la suma de mil pesos m/f á favor de la Capellania con destino al Te Deum del dia 25 del corriente, imputándose á eventuales el exente (sic) que resulta al presupuesto.

5º Don Federico A Martinez de Hoz solicita permiso para alambrar el campo denominado Chapalmalan.

Señor Presidente: Que segun la ley de Cercas á la solicitud deben acompañarse dos planos, y marcar en ellos las tranqueras que han de dejarse; que á esta no se acompaña mas que uno y no se marca las tranqueras; que por estas razones opina que sin mas tramite se devuelva el plano al interesado para que salve las deficiencias señaladas.

Despues de un breve cambio de ideas al respecto, se resolvió como lo á indicado el Señor Presidente.

Señor Presidente: que Don Pedro Luro se habia presentado al Juzgado solicitando permiso para

hacer trabajar su Fabrica de Graseria donde actualmente está, durante los tres meses del presente invierno, mientras termina la tramitacion de una autorizacion que á pedido al Superior Gobierno para construir otra fuera del Pueblo; que este Señor se ha comprometido á conservar ese establecimiento en condiciones higiénicas, y los residuos que no sean

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

consumibles en el mismo establecimiento darles salida al oceano; que á fin de resolver sobre esa peticion pide opinion á los Señores Municipales.

Señor Druge: Que en la época actual infinidad de jornaleros quedarán sin medios de su subsistencia por falta de trabajo y como no cree haya perjuicio á la Salud pública en esta estacion, piensa que en obsequio á intereses generales de la localidad debe concederse al Señor Luro de conformidad y en los términos concebidos á su solicitud.

Sin mas discusion se adoptó como resolucion por unanimidad la mocion del Señor Druge.

Señor Peralta Ramos: Que hace ya tiempo el Alcalde del Cuartel 6º Don Luis Peralta Ramos presentó su renuncia de este puesto ausentándose del partido, y desde entonces á desempeñado él la Alcaldía; que el 26 del corriente se ausenta para la Capital y á fin de evitar la acefalia de ese cargo pide se nombre á la persona que ha de desempeñarlo, y sin perjuicio de otros candidatos que puedan proponerse, á su vez recuerda al Ciudadano Don Alfredo Martinez Bayá que otras veces á desempeñado ese puesto.

Resuelto por unanimidad se nombre al propuesto, dándose cuenta al Superior Gobierno.

Señor Iglesias: que aun no se habia recibido de la Tesoreria porque existia una diferencia en Caja de 4.000 y pico de pesos que debia entregar el Señor Bouchez y creia oportuno esperar el regreso de este Señor Municipal.

Con lo que terminó esta Sesion levantándose á las cuatro de la tarde.

José M Islas

Antº. Alvarez

Antonio Iglesias

*Luis Druge
Miguel Urrutia*

*Agustin Muguerza
Secretº*

*Presidente
Don Antonio Alvarez
Tesorero
" Antonio Iglesias
Culto (...)
" Jose Mª Islas
Suplentes
" Luis Druge
" Miguel Urrutia*

En el Puerto Mar del Plata partido General Pueyrredon á los once días del mes de Junio de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Señores Municipales que al margen se designan bajo la presidencia del Señor Alvarez, en su Sala de Sesiones, en Sesion extraordinarias, el Señor Presidente declaró abierta la Sesion siendo las nueve y media de la mañana. Leida aprobada y firmada la acta anterior, el Sor Presidente espuso: Que habia convocado á Sesion extraordinaria á fin de consultar á los Señores Municipales respecto de su propósito de mudar el Juzgado de Paz á la Casa de Don Ovidio Zubiaurre por las comodidades que ella ofrece para las Oficinas y por la seguridad en que se conservarian á los

detenidos; que era ya del dominio de los Sores Municipales las repetidas fugas de presos que habian tenido lugar en este año por la inseguridad del cuartel de Policia.

Estendióse en largas consideraciones demostrando las ventajas de la medida que somete á discusion; y luego de un breve debate al respecto, en el que todos los Señores Municipales se espresaron de acuerdo, se resolvió trasladar el Juzgado, Municipalidad y Comisaria á la casa indicada, abonando por ella mil pesos m/f mensuales á su propietario. Quedó el Sor Presidente autorizado para hacer los gastos que demande esta resolucion Con lo que terminó esta Sesion levantándose á las diez de la mañana. Entre lineas = sidente autorizado para hacer los gastos que demande esta resolucion: Vale

Luis Druge

*Antº. Alvarez
Presidente*

Miguel Urrutia

*Jose M Islas
Agustin Muguerza
Secretº*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Presidente

Don Antonio Alvarez
Culto (...)

D. Jose M^a. Islas
Tesorero
“ Antonio Iglesias
Suplentes

D. Luis Druge
“ Miguel Urrutia

En el Puerto Mar del Plata partido Gral Pueyrredon á los veinte y siete días del mes de Junio de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Sores Municipales que al margen se designan bajo la presidencia del Sor Alvarez, siendo las once de la mañana el Sor Presidente declaró abierta la Sesion. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior se pasó á tratar el asunto único que motivara esta sesion que lo era el de espropiacion.

Se dió lectura á la resolucion recaida en la solicitud presentada por el vecindario al Superior Gobierno, que era pidiendo á esta municipalidad informase el area de terreno á espropiarse y los nombres de los dueños.

El Señor Presidente espuso en una larga manifestacion todos los antecedentes de su biage á la Capital con ese objeto; las entrevistas que tuvo con el Sor Ministro y varios Señores Diputados; que todas esas personas le habian declarado su mas decidida voluntad por la realizacion de la espropiacion; que debiendo volver á la Capital á fin de ocuparse nuevamente de este asunto una ves informado, pedia á los Señores Municipales su opinion respecto de las tierras á espropiarse, su valor mas ó menos (...) -

Despues de un cambio de ideas al respecto se resolvió informar: Que las tierras á espropiarse en este Pueblo son Una legua Campo de Estancia perteneciente por mitad á Doña Cecilia y Don Luis Peralta Ramos; mil quinientos solares, Veinte Quintas de dos manzanas cada una, Cuarenta y nueve Chacras de cuatro manzanas cada una, y mas Dos mil Dos cientos cuarenta y ocho manzanas en varias Chacras, pertenecientes todas á Don Jacinto Peralta Ramos y Don Pedro Luro.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las doce del dia, levantandose enseguida.-

José M Islas

(...)

P. Bouchez

Jacinto Pta Ramos

Luis Druge

Agustin Muguerra
Secret^o

Presidente Intno

Don Jose M^a Islas
Procurador
Don Pedro Bouchez
Policia (...)
“ Jacinto Pta Ramos
Suplente
“ Luis Druge

En el Puerto Mar del Plata, partido Gral Pueyrredon á los cinco días del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Señores Municipales que al margen se designan, bajo la Presidencia de Don Jose M^a Islas, en su Sala de Sesiones, siendo las tres de la tarde este declaró abierta la sesion.- Leida aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia en la forma siguiente: 1º Nota del Sor Ministro de Gobierno de la Provincia sobre formacion del Registro Cívico de este partido, con arreglo á lo dispuesto en los Artículos 4 á 27 inclusives

de la Ley electoral de la Provincia de fcha 23 de Octubre de 1876

Señor Presidente: Que á los efectos de lo dispuesto en la nota leida y habiendose cumplido lo prescripto en el incº 1º del Artículo 4º de la ley que se menciona en la nota del Sor Ministro correspondia á esta Sesion formar la lista de donde deben inscribirse las Comisiones Empadronadoras; y que con este fin, á falta de un Padron Provincial, ponia á disposicion de los Señores Municipales el Nacional.

Acto continuo se procedió por el Secretario autorizante á dar lectura de los nombres de las personas, que reuniendo las condiciones requeridas por la ley, habian de formar las comisiones de que se trata.

Electos cuarenta nombres, se resolvió darles publicidad en la forma determinada por la referida ley- Artº 6º incº 1.

2º Nota del Sor Arzobispo de Buenos aires comunicando el nombramiento del P.tro Don Sinfiorano Gamallo para ocupar la Capellania de este Pueblo en reemplazo del P.tro Don Antonio Iglesias que renunció.

Habiendose contestado ya por el Sor Presidente: Al Archivo.

3º Nota del Sor Preceptor de la Escuela de varones, Nº 1, Don Joaquin Rivadulla, agradeciendo

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

á esta Municipalidad la mediacion que practicó en su interrupcion de relaciones con el Consejo Escolar del distrito. Al Archivo.

4° Dos notas del Ministerio de Gobierno, nos 1.622 y 1968 Letra G, comunicando la aprobacion

de los nombramientos verificados por esta Municipalidad de Alcaldes del Cuartel 1° y 6° en las personas de Don Eduardo Peralta Ramos y Don Alfredo Martinez Bayá. Al archivo.

Sor Bouchez: Que en su carácter de Municipal Procurador habia recibido una Circular del Sor Defensor General de Menores de la Capital, fcha 14 de Julio pp n° 188, en la que se le pedia una relacion de los menores que existian en este partido, los bienes que tuviesen y como se encontraban en poder de las personas que los tenian.

Se leyó esta nota y agregó el mismo Sor Municipal: que para cumplir con los deseos del Sor Defensor General, pedia al Sor Presidente se dirigiesen Circulares á los Alcaldes, ordenandoles que suministrasen á este Juzgado esos datos, para que él á su vez los comunicase al solicitante. Resuelto, sin discusion, como lo indica el Sor Procurador.

Sor Presidente: Que sin perjuicio de lo resuelto respecto de los menores, con motivo de haber salido el Sor Intendente Municipal á recorrer el partido, ejercitando una inspeccion general de cuerambres y Patentes, le habia encargado recomendase á los Alcaldes la remision de esos datos á este Juzgado.

5° Continuando el Señor Islas con el uso de la palabra dijo: Que al tomarse esta casa para Juzgado y Municipalidad se habia resuelto tambien se destinase una pieza para Oficina de la Sub Comisaria de Policia, pero que, teniendo en cuenta que al adoptarse esta resolucion se tuvieron en vista razones de economia, puesto que á la vez se resolvia el retiro de la subvencion de Cuatro cientos pesos m/f mensuales que antes se habia asignado al Sor Sub Comisario, no habia cumplido con esa disposicion, adoptando en cambio la de suprimir un ordenanza que ganaba Quinientos pesos m/f mensuales, por considerarlo absolutamente innecesario desde que las razones que hubieron para nombrarlo habian desaparecido con la actual marcha armónica de la Policia y el Juzgado de Paz.

Que esperaba de los Señores Municipales encontrasen acertada la medida tomada teniendo en cuenta, como él habia tenido, el mejor servicio público, la mayor economia, y por último, el cumplimiento de la resolucion á que ha hecho referencia, sinó en la forma, en su propósito.

Despues, de un pequeño cambio de ideas al respecto, se resolvió aprobar el proceder del Sor Presidente Interino en este asunto.

Sor Peralta Ramos usando de la palabra espuso: Que habiendo recibido aviso del Albañil Jose Fontana de que el Osario que se habia mandado construir en el Cementerio General estaba concluído, se trasladó á este punto examinó esa obra y encontrandola en general conforme con las condiciones del contrato se habia recibido de ella; que solo falta que el Sor Presidente invite al Sor Capellan para que vendiga ese Osario y se ponga al Servicio de su destino.

Continuó el Sor Peralta con el uso de la palabra y espuso: Que era necesario que la Municipalidad adoptase alguna medida respecto de la inmensa cantidad de Perros que habian en este Pueblo la mayor parte pertenecientes á personas que no tenian para si mismas medios de Subsistencia; que esos Perros en la noche salian á los Puestos inmediatos al Ejido y hacian daños estraordinarios en las majadas; que ha habido temporada que han llegado hasta su Estancia y noche que le han muerto veinte y cinco ovejas; que es de opinion que se limite á los vecinos el numero de Perros que han de tener y muy especialmente á la clase pobre, pues, que no es esplicable que esta no teniendo recursos para sí pueda tener para mantener Perros.

Sor Bouchez pidió la palabra y concedida que le fué espuso: Que el medio mas sencillo de disminuir la cantidad exorbitantes de Perros que tienen las clases pobres con generalidad y sin objeto alguno provechoso es, á su juicio, que se imponga una Patente de veinte pesos m/f á cada Perro y hace mocion en este sentido para que así lo resuelva la Corporacion. Que en vista de lo avanzado del año podria cobrarse en el presente la mitad de ella, si se sanciona su mocion.

Despues de un cambio de ideas respecto de las indicaciones del Sor Peralta y la mocion del Sor Bouchez se resolvió 1° En cuanto al Osario se tenga por recibido y se abone su costo; invitando al Sor Capellan para que lo vendiga; y 2° Se establezca el impuesto de Patentes de Perro como lo á propuesto el Sor Municipal Bouchez.

Sor Presidente: Que teniendo necesidad de retirarse á su Estancia pedia al Sor Procurador se recibiera del Juzgado.

Sor Bouchez: Que va á elevar su renuncia de Municipal y esperaba esta Sesion para despedirse;

que por esto no podia recibirse del Juzgado.

Sor Peralta: Que el Sor Municipal Bouchez les habia acompañado año y medio, y pensaba que

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

faltando tan poco tiempo para la renovacion de las Municipalidades debia continuar en su puesto hasta Diciembre.

Sor Bouchez: Que no tendria inconveniente en continuar en su puesto de Municipal pero que no se haria cargo del Juzgado de Paz porque sus atenciones comerciales no le darian tiempo, que en estas condiciones desistiria de su renuncia.

6° Se leyó la renuncia que habia presentado don Antonio Iglesias del cargo de Municipal, y en virtud de sus fundamentos se resolvió aceptarla y remitirla al Superior Gobierno para su resolucion, proponiendole como candidatos para reemplaza al renunciante á los Ciudadanos Don Pedro Valdez, Don Juan Camet (hijo) Don Clemente Cayrol y Don Lorenzo Arozarena.-

Con lo que terminó esta Sesion siendo las cinco de la tarde.

*Ant° Alvarez
Presidente*

Jacinto Pta Ramos

José M Islas

P. Bouchez

Luis Druge

Miguel Urrutia

*Agustin Mugerza
Secret°*

Presidente Int°
D. Jose M^a Islas
Procurador
D. Pedro Bouchez
Policia (...)
D. Jacinto Pta Ramos
Suplente
D. Luis Druge

En Mar del Plata partido Gral Pueyrredon á los veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Sores Municipales que al margen se designan, bajo la Presidencia de Don Jose M^a Islas, en su sala respectiva de Sesiones, siendo las dos de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida aprobada y firmada la acta de la anterior, se pasó á tratar de la forma en que habia de hacerse el Sorteo de los Ciudadanos que habian de formar las Comisiones Empadronadoras de este partido, por carecer esta Municipalidad de los elementos necesarios al cumplimiento de lo establecido en

el Artículo 8° de la ley electoral de Octubre de 1.876.

Despues de un breve debate al respecto se resolvió que el Sorteo se verificase por medio de cedulillas.

Escritos cuarenta nombres en otras tantas Cédulas cerradas, y colocadas en un a Cagita preparada al efecto, se procedió á estraer de ella por Cuarteles en orden numérico tantas cedulillas como Ciudadanos correspondian á cada comision, obteniéndose, en resumen el Resultado Siguiente:

Cuartel 1°

Don Clemente Cayrol, Don Francisco J. Alvarenga y Don Mateo Grela.

Cuartel 2°

Don Irineo A. Zubiaurre, Don Pedro Solar y Don Juan Camet (hijo)

Id 3°

Don Pedro Valdez, Don Sisto Alfonso y Don Nicacio Valdez.

Id 4°

Don Soisimo de la Rosa, Don Eladio Otamendi y Don Miguel Grela.

Id 5°

Don Fortunato de la Plaza, Don Clotadio Luna, y Don Marcelino Orellano.-

Id 6°

Don Paulino Cardoso, Don Cornelio Viera y Don Jose M^a Ojeda.

De acuerdo con lo preseptuado en el Artículo 10 de la ley citada se resolvió darse publicidad á este resultado y comunicarse á cada una de las Camaras Legislativas y á los Ciudadanos nombrados.-

Con lo que terminó esta Sesion siendo las cinco de la tarde.

Ant° Alvarez

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Jacinto Pta Ramos

Presidente

José M Islas

P. Bouchez

Miguel Urrutia

Luis Druge

*Agustin Muguerza
Secretº*

Presidente
Don Antonio Alvarez
Culto (...)
" Jose Mª Islas
Procurador
" Pedro Bouchez
Policia (...)
" Jacinto Pta Ramos
Suplentes
" Luis Druge
" Miguel Urrutia

En el Puerto Mar del Plata partido General Pueyrredon á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Señores Municipales que al margen se designan bajo la presidencia de Don Antonio Alvarez en su Sala respectiva de Sesiones, siendo las cuatro de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la Sesion.

Leida aprobada y firmada el acta de la anterior se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia en el orden siguiente:

1º Don Gabriel Echeveste solicita permiso para alambra una fracción de campo de Estancia compuesta de Cien hectareas, ó sea un millon de metros cuadrados, ubicado en el Cuartel 6º de este partido, de propiedad de Dª Luisa O de

Villalba y linda con esta por el Norte y Este; por el Sud con Don Carlos Otamendi; y por el Oeste con Don Benjamin Martinez de Hoz.

Despues de un breve cambio de ideas al respecto se resolvió de conformidad á lo solicitado debiendo el interesado sujetarse á las disposiciones de la ley.

2º Don Pedro Cabral solicita permiso para establecer un matadero de Capones en una Quinta del Ejido, al Norte del Pueblo, comprometiendose á observar todas las disposiciones sobre higiene (...).

Sor Presidente: que atando la quinta á que se refiere el solicitante distante del Centro de Poblacion no vé para esta ningun peligro en el establecimiento de ese matadero, y que no habiendo un Corral Municipal con ese destino opina que debe acceder la Municipalidad á lo solicitado.

En vista de lo espuesto por el Señor Presidente se resolvió de conformidad á lo solicitado.

3º El Consejo Escolar de este distrito solicita el abono á don Jose Pose de una cuenta de Nueve cientos pesos m/f por masas, chocolate (...), empleados en la recepcion oficial, que por resolucion del mismo Consejo, tuvo lugar en el Colegio de niñas el dia nueve de Julio último.-

Sor Bouchez: usando de la palabra dijo: Que opina en oposicion á lo solicitado en la nota leida: 1º porque el consejo antes de hacer ese gasto debió pedir autorizacion para ello; 2º porque esta Municipalidad concurre con el 15% de sus rentas al sostenimiento de la Educacion, y gastos surgidos de ella podrian abonarlos con esos fondos; y por último porque las rentas municipales en su estado actual no permiten esa inversion.

Sor Islas: pidió la palabra y concedida que le fué dijo: Que opina como el Sor Municipal Bouchez, y desde luego por el rechazo de lo solicitado.

Sor Presidente: Que independientemente de las razones espuestas por los Señores Municipales que le han precedido en el uso de la palabra, debe tenerse en cuenta que está ordenado que la Tesoreria no abone gasto alguno que no haya sido consignado en el Presupuesto; que la partidas Fiestas Públicas está agotada ya con exeso; que por otra parte, esas recepciones solo pueden ordenarse por la Municipalidad y si esta no lo hizo fué por razones de imperiosa economia, como tampoco dió el esplendor que se hubiera deseado á las fiestas en general por la misma razon; que á su juicio el Consejo Escolar al disponer recepciones de esa naturaleza, en dias como el que lo ha hecho, parece que hubiera querido dar una leccion de patriotismo histórico á esta Corporacion; leccion que el por su parte no acepta por las razones que á espuesto; que en los únicos casos, á su entender, que un Consejo Escolar podria disponer recepciones oficiales con legítimo derecho son en los que surjan de examenes, premios (...), ú otras circunstancias emanadas de su propia institucion; que solamente el Estado puede decretar recepciones oficiales, y siendo su representante en Campaña las Municipalidades á estas les corresponde ese derecho y no á un Consejo cuya única mision es

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

dirigir y fomentar la Educacion; que por todo lo espuesto es tambien de opinion no se haga lugar á lo solicitado.

Sor Peralta Ramos: *que no obstante lo manifestado, en atencion á lo exiguo de la cantidad cuyo abono se solicita opina que se pague; y que en cuanto a la leccion á que ha hecho referencia el Sor Presidente, no cree que esa haya sido la mente del Consejo Escolar al disponer la recepcion oficial que motiva la solicitud.*

Sor Druge: *que está por el rechazo de la cuenta cuyo abono se pretende y que le parece mas moral y caritativo reservar esos fondos para asistencia de enfermos pobres.*

Declarado suficientemente discutido el punto y puesto que fué á votacion por el Sor Presidente- resultó negativa.

4° Se dió lectura á una nota del Sor Municipal Don Pedro Bouchez renunciando de su cargo por no poder desempeñar el puesto de Procurador á causa de sus atenciones comerciales.

Puesto á discusion este punto suscitose un largo debate, dando margen á, diversas mociones tendientes todas á evitar la renuncia de municipal y á aceptarle la de Procurador.

Despues de discutida suficientemente la renuncia y cada una de las mociones que se hicieron, el Sor Presidente puso á votacion si se aceptaba la renuncia de Municipal y Procurador al Sor Bouchez, ó si solo la del segundo cargo, resultado negativa por los dos.

5° Nota del Sor Ministro observando el sueldo de Dos mil pesos m/f que se paga al Empleado

Don Jaime Sheridan, en ves de Setecientos pesos que le asigna el Presupuesto vigente-

Sor Presidente: *que esa nota la habia contestado haciendo saber al Sor Ministro la causa de esa diferencia y pidiendo autorizacion para continuar abonando el mismo sueldo que hoy; en la forma que lo espresa la nota referida y consta del libro copiador de la Municipalidad.*

6° Se dió lectura de una nota dirigida al Sor Ministro pidiendo autorizacion para crear la plaza de Ausiliar Tesorero con el Sueldo de mil pesos m/f mensuales, en vista del aumento de libros que se hacia á esta reparticion en el nuevo Reglamento de Contabilidad; y otra para reponer en su Empleo al Apoderado Municipal que habia sido suprimido del Presupuesto. Previas algunas esplicaciones del Sor Presidente, y Secretario autorizante, se resolvió aprobar el procedimiento adoptado por aquel.

7° Nuevos libros comprados á D. M Biedma.-

Sor Presidente: *Que á fin de cumplir con las disposiciones del nuevo Reglamento de Contabilidad habia anticipado á esta sesion la compra de todos los libros y planillas que él determina, y eran los que en este acto se exhibian á los Sores Municipales.*

El Secretario autorizante repartió entre los Sores Municipales todos los libros, siendo examinados por estos, y estando de acuerdo con las prescripciones del Reglamento referido se aprobó el proceder del Sor Presidente y se le autorizó para abonar su importe en oportunidad, imputando el gasto ala partida respectiva del Presupuesto.

8° Notas de la Direccion Gral de Escuelas de la Provincia fchas 5 y 24 de Agosto pp nos 1.228 y 1.362 pidiendo candidatos para reemplazar á los Consejeros renunciantes Don Eduardo Lasala y Don Mateo Grela.-

Sor Presidente: *que con fcha 13 de Setbre se habia dirigido á la Direccion Gral proponiendo á los Ciudadanos Don Manuel Martinez y Don Manuel G. Canata; que se habia anticipado á esta Sesion porque habiendo venido á este punto un Inspector de Escuelas le habia pedido lo verificase con la urgencia posible; que á su juicio las personas propuestas reunian condiciones de idoneidad y competencia necesarias, y por esto; esperaban de la Corporacion la aceptacion de esos Candidatos.*

Luego de un cambio de ideas al respecto se aprobó la resolucion del Sor Presidente.

Continuó el Sor Presidente en el uso de la palabra y dijo: Que careciendo esta Municipalidad y Juzgado de Bandera habia encargado una la que ya estaba en uso; que en vista de la urgencia de esta necesidad llenada esperaba mereciera la aprobacion de los Sores Municipales.

En vista de las razones espuestas por el Sor Presidente se resolvió aprobar su procedimiento y autorizarle para abonar su importe en oportunidad imputando el gasto á la partida respectiva del Presupuesto.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Luis Druge

Antº Alvarez

Presidente

Miguel Urrutia

Pedro Valdez

Agustin Muguerza
Secretº

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Presidente
D. Antonio Alvarez
D. Pedro Valdez
Suplentes
Don Luis Druge
“ Miguel Urrutia

En el Puerto Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredon á los veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Sores Municipales que al margen se designan en su Sala respectiva, bajo la presidencia de Don Antonio Alvarez, siendo las cuatro de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la Sesion. Leida aprobada y firmada la acta de la anterior se pasó á tratar de los asuntos

á la orden del dia en la forma siguiente:

1° Habiendo sido nombrado Don Pedro Valdez municipal Titular en reemplazo de Don Antonio Iglesias que renunció, y hallándose presente previa manifestacion que hizo de aceptar el Cargo, el Sor Presidente le tomó juramento y prestado que lo hubo de desempeñar fielmente el puesto que se le confia, le dió posesion de él.

Sor Valdez: *que agradecia la distincion de que se le hacia objeto, con el puesto de que en este acto se le daba posesion, y que aun cuando á su juicio no reunia las condiciones de competencia necesarias, se habia decidido á aceptar, en la inteligencia de que ha de cooperar con voluntad y decision en cuanto sus alcances le permitan.*

2° Don Jose M^a Echagüe renuncia del cargo de Alcalde del Cuartel 4° por tener que ausentarse del partido.

Por sus fundamentos se acepta

Sor Presidente: *que en virtud de la urgencia de renuncia leida habia nombrado á don Clotadio Luna para reemplazar al Sor Echagüe. Aprobado.*

3° Notas de la Dirección Gral de Rentas de la Provincia y Avaluador de este partido pidiendo el nombramiento de la persona que ha de integrar el Jury que debe entender en los reclamos por Avaluaciones de Patentes ó clasificacion en el ramo Comercial.

Propuesto Don Miguel Ochoa por el Sor Municipal Druge fue aceptado por unanimidad.

4° Don Manuel Martínez y Don Manuel G. Canata comunican su aceptacion del puesto de miembros titulares del Consejo Escolar de este partido. “Al Archivo”.

5° El Ministerio de Gobierno en notas nos 3.380 y 1.881 letras G. Comunica haber resuelto autorizar á esta Municipalidad para reponer en su empleo al Apoderado Municipal en la Capital en Quinientos pesos m/f de sueldo mensual, y para continuar abonando el sueldo de Dos mil pesos m/f mensuales al Comisario de Tablada é Intendente Municipal, imputando el gasto al inciso 10 del Art° 3° del Presupuesto vigente. “Al Archivo”.

6° Don Jaime C. Sheridan solicita la mitad de las multas impuestas por razon de su inspeccion de las Patentes Municipales y Cuerambres, y quince dias de licencia para ausentarse a la Capital.

Sor Presidente: *Que no obstante ser un empleado á sueldo el solicitante no cree que esto solo compensa el sacrificio de una campaña como la que ha tenido que hacer el peticionante, ademas de los gastos consiguientes á esos biages, y que no se le han abonado.*

Sor Druge: *Que ademas de las razones espuestas debe tambien tomarse en cuenta que remunerando al empleado de esa manera se exitará mas su celo en el cumplimiento de sus deberes; que por esta razon votará por la concesion de lo solicitado.*

Sor Presidente: *Que debe determinarse con precision si se acuerda al solicitante la parte que solicita ú otra menor; y en cuanto al término de la licencia se tome en cuenta que estos momentos de tarea para ese empleado.*

Sor Valdez: *Que atendiendo á la esplicacion del Sor Presidente hace mocion para que se acuerden quince dias de licencia al empleado recurrente.*

Despues de un breve cambio de ideas al respecto se resolvió:

1° Se abonen á Sheridan la 3^a parte de las multas impuestas con motivo de su inspeccion; y 2° se le acuerden quince dias de licencia para ausentarse del partido.

7° Don Benito Alvarez solicita la parte que como denunciante le corresponde en las multas impuestas á Gonzales, Godoy y Ortiz por hurto.

Sor Druge: *Que habiendose acordado al Señor Sheridan la 3^a parte de la impuestas por razon de su inspeccion, opina que el Sor Alvarez tiene igual derecho por su denuncia; que de esta manera no se cometeran tantos fraudes, puesto que, cada vecino será un Fiscal que no trepidará en las molestias de un galope u otras diligencias, sabiendo que será remunerado.*

No haciendo uso de la palabra los demas Señores Municipales y puesta á votacion la mocion del Sor Druge fué aprobada.

8° Don Leonardo Marino solicita aumento del sueldo que gana porque á sus deberes de encargado de la Plaza principal y del Cementerio Gral, se le han agregado las de atender el alumbrado público.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Sor Presidente: *Que para este empleado el Presupuesto vigente solo acuerda Quinientos pesos m/f mensuales y no obstante se le abonan mil; que para hacer un nuevo aumento habia que pedir autorizacion al Superior Gobierno, y por su parte opina que por ahora este asunto debe dejarse para resolver mas adelante por la procsimidad del término del año corriente.*

Sor Druge: *Informó que hace muy pocos dias habia ido al Cementerio y ha tenido oportunidad de ver el buen estado en que se encuentra, lo que demuestra que su encargado se ocupa de él; que la plaza no estaba tan mal atendida, y que desde luego pensaba que podia aumentarse el sueldo en oportunidad.*

Sor Urrutia: *Que no hay duda alguna que es uno de los empleados que cumple bien sus deberes; que es empeñoso y si se le remunera mejor debe esperarse mas de su buena voluntad.*

El Sor Valdez se espresó en sentido análogo.

En este estado suspendióse la resolucion de este asunto para otra oportunidad.-

Entre lineas: este = vale.-

Con lo que terminó esta Sesion Siendo las cinco y media de la tarde.

José M^a Islas

**Ant^o Alvarez
Presidente**

P. Bouchez

Pedro Valdez

**Luis Druge
Muguerza**

Agustín

Secret^a

Presidente

Don Antonio Alvarez

Culto (...)

Don Jose M^a Islas

Policia (...)

D. Jacinto Peralta Ramos

Procurador

D. Pedro Bouchez

D. Pedro Valdez

Suplentes

D. Luis Druge

“ Miguel Urrutia

En el Puerto "Mar del Plata" partido Gral Pueyrredon á los diez y ocho dias del mes de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos los Señores Municipales que al margen se designan siendo las cuatro de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la Sesion; leida aprobada y firmada el acta de la anterior se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia en la forma siguiente:

1° La Junta de Reclamaciones del padron cívico solicita se

abone los honorarios que se determinen á dos escribientes que á empleado en copiar los Registros en limpio

Sor Presidente: *Que las copias á que se refiere la Junta son: una sacada en orden alfabética de los Padrones levantados en cada Cuartel por las comisiones respectivas para publicar, y tres copias mas sacadas de esta en los Registros en limpio,*

para cada Cámara una y otra para esta Municipalidad.

En virtud de los antecedentes mencionados por el Sor Presidente y Secretario se resolvió destinar mil pesos m/f para el pago solicitado imputándose á eventuales.

2° Don Juan Franco Ramirez solicita permiso para alambrar una fraccion de campo de Estancia compuesta de cinco cuadras de frente por cuarenta de fondo ó sea una superficie de Trescientas treinta y siete hectareas y (48) cuarenta y ocho areas, segun el croquis que acompaña.

Resuelto: *se conceda debiendo en todo sugetarse á las disposiciones de la Ley de cercas.*

3° Nota N° 2.005 de la Direccion Gral de Escuelas de la Provincia pidiendo se ordene directamente al Banco de la Provincia transfiera á ella los fondos que de esta municipalidad existen allí.

Resuelto: *se haga como se pide.*

4° Nota N° 2.530 del Ministerio de Gob^{no} de la Provincia comunicando la resolucion recaida en el espediente sobre compra de edificios á Don Ovidio Zubiaurre, y pidiendo planos y presupuestos para hacer edificios para casa municipal.

Sor Presidente: *Que en pueblos como este que no pertenecen al partido ni á la Provincia sinó á particulares opina que no deben hacerse construcciones de la naturaleza de la que se trata porque ellas aumentan la importancia de la localidad y como es consiguiente, las pretensiones de los propietarios haciendo así mas difícil la reparticion de la tierra; que se han hecho ya*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

trabajos ante el Gobierno para que estas tierras sean espropiadas y se espropiarán, y entonces será tiempo de procurar la construccion de esos edificios; que por otra parte esta Municipalidad no tiene rentas conque sufragar tal erogacion; que por estas razones hace mocion para que este asunto quede postergado hasta mejor oportunidad.

Despues de discutido el punto y puesto que fué á votacion resolvió por mayoria como lo á indicado el Sor Presidente.

5° Don Juan Carlos Petry Alcalde del Cuartel 2° renuncia al cargo por no poder atenderlo.

Resuelto: que por sus fundamentos se le acepte y se nombra para reemplazarlo á Don Augusto C. Sanchez.

6° Nota N° 2.024 de la Direccion Gral de Escuelas de la Provincia sobre renuncia de un Consejero de este distrito y nombramiento de un reemplazante.

Teniéndose en cuenta que el Consejero que ahora se nombre terminaria su periodo con el año y que faltan tan pocos dias se resolvió postergar la propuesta para el procsimo año.

7. Nota del Alcalde del Cuartel 4° comunicando que habiendo tenido que marcharse del partido sin que se le hubiese reemplazado apesar de haber elevado su renuncia, ha hecho entrega de la Alcaldia al vecino Don Luis Moreno para que la desempeñe hasta tanto esta Municipalidad determine.

Al Archivo.

8. Don Clotadio G Luna comunica que no le es posible aceptar el cargo de Alcalde del Cuartel 4° que se le á conferido.

Resuelto: se acepte la escusacion del Sor Luna y se nombre al vecino de aquel Cuartel Don Luis Moreno, que interinamente desempeña el puesto.

9 Nota del Sor Gefe de Policia de la Provincia pidiendo á esta Municipalidad sancione una ordenanza que obligue á los dueños de casa de inquilinato á llevar un libro en el que conste los datos de las huespedes y que pasen un parte semanal á la Policia sobre las entradas y salidas que tengan.

Resuelto: se haga como se pide debiendo redactarla el Secretario para su publicacion.

10 Nota del Sor Juez de Paz del partido de Balcarce anunciando la llegada á aquel Pueblo del Sor Arzobispo Don Aneiras.

Resuelto: *se acuse recibo y se dé aviso al vecindario del partido.-*

11. Don Manuel R. Celecia solicita permiso para poner una carpa en la via pública procsima á la Cancha de Carreras durante los dias que estas duren y que comienzan el primero de Enero procsimo.

Resuelto: se conceda; y que en lo sucesivo el Sor Presidente resuelva por sí sobre peticiones análogas.

12. Nota del Sor Gefe de Policia pidiendo se sancione una ordenanza que determine la tarifa que han de cobrar los Carruages de plaza.

No creyendose aplicable el caso á este punto se resolvió: que se archive por ahora.

13. Expediente sobre declaratoria de Parroquia á la Capellania de este punto.

Resuelto: se postergue.

14. Don Pedro Luro no ha presentado aun los planos del Molino.

Sor Islas: *Que la Municipalidad no tiene atribuciones para hacer concesiones como esa sin el consentimiento del Superior Gobierno y no le parece que aun debiera consentirse mas demora al Sor Luro para que presente sus planos.*

Sor Presidente: *Que la concesion al Sor Luro es condicional y en caso de desaprobacion él será el único responsable; que podria ordenarse á ese Señor que á la brevedad posible presente esos planos.*

Resuelto: como lo indica el Sor Presidente.

15. Faltas en Tesoreria Municipal

Sor Islas: *Que desde hace tiempo existe en poder del Sor Municipal Bouchez una suma de dinero perteneciente á la Tesoreria municipal, lo mismo que permanecian impagas por el mismo unas Yeguas de marcas desconocidas que habia comprado en Remate, y todo no obstante sus peticiones y las promesas que se le habian hecho de arreglar este asunto; que el año iba á terminar y talves con él el periodo de esta administracion y era conveniente no dejar esto pendiente.*

Despues de una prolongada discusion en la tomaran parte el Sor Presidente y los Sores Municipales Peralta Ramos y Bouchez, haciendo diferentes mociones, fué puesto á votacion y obtuvo mayoria la siguiente Resolucion propuesta por el Sor Peralta Ramos: Que las cuentas pendientes con el Sor Municipal Bouchez se arreglen en reunion compuesta del Sor Presidente y el Sor Secretario con el interesado.

Con lo que terminó esta Sesion siendo las seis de la tarde.-

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

P. Bouchez

Jose M Islas

**Antº. Alvarez
Presidente**

Luis Druge

**Agustín Muguerza
Secretº**

En el Puerto Mar del Plata Partido de Gral Pueyrredon á los veintiun dia del mes de Enero del año mil ochocientos ochenta y tres reunidos en la Sala de Sesiones de la Municipalidad yo Antonio Alvarez Presidente Cesante de la misma y Don Ovidio Zubiaurre Presidente entrante nombrado por decreto del Superior Gobierno de la Provincia de fcha 29. Diciembre ppdo. procedi en esta virtud ha ponerle en posesion de su cargo haciendole entrega de la parte correspondiente á mis funciones bajo el siguiente

- Inventario -

- 1881 y 1882. El presente Libro de Actas de la Municipalidad usado con las mismas hasta el folio -120=
- “ “ 1.Libro Copiador de Notas usado hasta el folio 149
- “ “ 1 Registro Nacional de Empadronamiento usado hasta el folio 27 inclusive-
- “ “ 1 Registro de Empadronamiento Electoral de la Provincia, correspondiente á este Partido usado hasta el folio 22 inclusive.
- “ “ 1 Libro Talonario de Matriculas de Acarreadores de Ganado usado hasta el Nº 14 -
- “ “ 1.Libro Talonario de impuesto de pesas y medidas usado hasta el N º 38 inclusive.
- “ “ 1. Libro de Patentes usado hasta el Nº 203 del año 1882 - y N º 1º del Corriente.
- “ “ 1 Libro Boleto de Señal usado hasta el Nº 222 del año 80 y hasta el Nº 4 del corriente-
- “ “ 1 Libro perteneciente á la Defensoria de Menores usado hasta el folio 2.
- “ “ 1 Sello de Goma de la Municipalidad
- “ “ 1. Id “ “ “ “ Defensoria de Menores-
- “ “ 1. Id “ “ “ “ Intendencia Municipal
- “ “ 1. Arco de Sortija
1. Prensa de Copear – con su respectiva mesa.
2. Mesas Escritorios-
- 1.Bibliotecario conteniendo una diversidad de libros impresos, memorias, leyes, registros, oficiales y otros.
1. Urna Electoral-
- 9 Sillas de Esterilla
- 1 Sillas “ Id.
- 6 Sillas “ ” Amarillas en mal estado
1. Metro control de Vara y metro de Acero.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

- 1 Cuaderno de Protestas en fojas utiles 3.
1882 Espedientes Etchevest. Don Gabriel Solicitud p^a Alambrar Foja 1-
- “ “ Martinez de Hoz Don Federico A. Solicitud para alambrar en una foja y un
" " plano -
- 1881 y 82. 1 Legajo licitaciones propuesta y peticiones en fojas
1881. 1 Id. Solicitudes
- “ 1 Id. Notas y Circulares al Sor Presidente
- 1.882 1. Id. I. “ Id. de varios al Presidente
- 1881 Informacion Noguez Don Pedro referente á el Alambrado del Establecimiento Ojo de Agua
- " " por queja de Don Emiliano Valdez y Don Sirsiano de la Rosa en 4 fojas -
- 1881 y 82. “ Notas y Circulares al Procurador Municipal un legajo
- 1882 1 Legajo Notas del Comisario Municipal sobre Inspeccion-
- 1882 Espediente Ramirez Don Franco Solicitud para alambrar en 4 fojas -
- 4 Talones de Patentes del año 1881 usados hasta el N° 212. Siguiendo á estos parte del
82 usado hasta el N° 160
1. Escudo perteneciente á la Municipalidad
Con lo que termino este Acto que en prueba de entrega y recibo y de haber tomado posesion
del Cargo el Sor Presidente entrante Don Ovidio Zubiaurre firmamos el presente inventario con
- el Secretario de la misma. Ovidio Zubiaurre
Ant^o Alvarez Agustin Mugerza
J. de Paz Secret^o
-

*Presidente
D. Ovidio Zubiaurre
Municipales Tit.
D. Jacinto Peralta Ramos
“ Pedro Valdez
“ Pedro Luro
“ Jose M^a Islas
Suplentes
Don Abrahan Zerravilla*

debate al respecto resultó á mayoria de votos en la forma siguiente:

En el Pueblo Mar del Plata partido General Pueyrredon á los veinte y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y tres reunidos los Sores Municipales que al margen se designan bajo la Presidencia del Sor Zubiaurre, siendo las nueve de la mañana el Sor Presidente declaró abierta la Sesion. Acto continuo este se dirigió á los Sores Municipales interrogandoles si aceptaban los puestos que el Superior Gobierno de la Provincia habia tenido á bien confiarles, y habiendo contestado todos afirmativamente, se procedió enseguida á verificar la reparticion de cargos con arreglo á lo prescripto en la ley de la materia, que despues de un breve

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Procurador Don Jacinto Peralta Ramos

Policia (...) y Juez Suplente Don Pedro Valdez

Culto (...) Don Pedro Luro

Tesorero “ José M^a Islas.

***Sor Islas:** Que para él desempeñar el puesto que se le confía necesita de un auxiliar que lleve los libros con arreglo al Reglamento de Contabilidad, pues, está al alcance de esta Corporacion que no podra él llevarlos.*

Discutido este punto y puesto que fué á votacion se resolvió: nombrar el auxiliar que el Sor Tesorero solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Reglamento citado dando cuenta al Gobierno y con el sueldo que este designe.

***El Secretario:** Esplicó que en vista del recargo de trabajo que tenia la Tesoreria el Sor Presidente Don Antonio Alvarez le habia autorizado para tomar un empleado que se ocupara de ella; y en vista de esa autorizacion habia designado al ciudadano D. Eustaquio L. Lopez quien se encuentra en posesion de los libros correspondientes á la Tesoreria*

***Sor Presidente:** Pidió á los Sores Municipales propusieran el Candidato para el puesto creado, ó ratificaran la designacion del que actualmente lo desempeña*

***Sor Peralta Ramos:** Que es de opinion que se nombre al mismo que ya desempeña ese puesto.*

Cerrado el debate y puesto á votacion el punto se resolvió por unanimidad: se dé por nombrado al mencionado Sor Lopez.

***Sor Presidente:** Que el vecino D. Antonio Alvarez le habia manifestado que su lindero D. Franco Ramirez al cerrar con alambre su campo habia invadido un Camino General, contrariando la concesion que pocos dias antes le habia hecho esta Municipalidad.*

Despues de un cambio de ideas al respecto y por mocion del Sor Peralta Ramos quedó resuelto: que el Sor Juez de Paz por sí podia atender la queja y darle solucion.

Con lo que terminó esta sesion siendo las diez de la mañana

Ovidio Zubiaurre

José M Islas

Cte Cayrol

Pedro (...)

***Agustín Muguerza**
Secret^o*

Presidente

D. Ovidio Zubiaurre

Culto (...)

D. Pedro Luro

Tesorero

D. Jose M. Islas

Suplente

D. Clemente Cayrol

***En el Puerto Mar del Plata** partido Gral Pueyrredon á los un dias del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y tres reunidos los Sores Municipales que al margen se designan bajo la presidencia de Don Ovidio Zubiaurre en su sala de sesiones siendo las diez y media de la mañana el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida aprobada y firmada la acta de la anterior se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia, que lo eran:*

1° Nota de la Direccion Gral de Rentas de la Provincia sobre nombramiento de un Jurado para integrar el que ha de entender en los reclamos por avaluacion de propiedades.

Propuestos los candidatos Don Juan P. Camet, Don Antonio Alvarez y Don Francisco Beltrami y puesto á votacion resultó nombrado por mayoria este último.

2° Nota de la Direccion Gral de Escuelas de la Provincia sobre nombramiento de cuatro personas para integrar el Consejo Escolar de este Distrito.

Propuestos diversos candidatos y discutidos resultaron nombrados por unanimidad: Capellan Don Sinforiano Gamallo, Don Manuel P. Canata, Don Manuel Martínez y Don Pedro Bouchez.

3° De acuerdo con las prescripciones de la ley electoral de 23 de Octubre de 1.876 se procedió á la formación de las mesas electorales que corresponden á este partido

Practicado el Sorteo en la forma establecida en dicha ley resultaron nombrados los ciudadanos siguientes:

Para la 1^a mesa.

Titulares: Don Antonio Alvarez, Don Irineo Zubiaurre, Franco J. Alvarenga, Eladio Otamendi, Don Faustino Islas.

Suplentes: Don Rosa Quiroga, Don Alberto Peralta Ramos, D. Alfredo Martinez Bayá, D. Jaime C. Sheridan, Don Eustaquio L. Lopez.-

2^a mesa Titulares

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Don Eduardo Peralta Ramos, D. Agustin Muguerza, D. Jose Olivera, D. Celerino Valdez, Don Eugenio Pueblas.

Id Suplentes

D. Pedro Solar, Don Sisto Alfonso, D. Adolfo Bonnet, Don Manuel Gomez, Don Mateo Grela.

Con lo que terminó esta Sesion levantandose á las once y media de la mañana

Ovidio Zubiaurre

Pedro Valdez

Jacinto Pta Ramos

Abraham Zerravilla

Agustin Muguerza

Secret^o

Presidente

D. Ovidio Zubiaurre

Procurador

D. Jacinto Pta Ramos

Culto (...)

D. Pedro Valdez

Suplente

Dr. Abraham Zerravilla

En el "Puerto Mar del Plata" cabeza de partido de General Pueyrredon á los treinta dias del mes de Marzo de mil ocho cientos ochenta y tres reunidos los Sores Municipales que al margen se designan siendo las tres de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida aprobada y firmada la acta de la anterior se pasó á tratar los asuntos á la orden del dia, en la forma siguiente:

1º Proyecto de Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para 1.884 presentado por el Sor Presidente; el cual leido se aprobó en general sin discusion; tratado en seguida en

particular se observaron las partidas siguientes:

El Sor Peralta Ramos: las licencias de Sepultura diciendo: Que segun la forma de la Planilla de Presupuesto opina que son dos impuestos los que debe producir el Cementerio: uno por arrendamiento de la Sepultura por un término dado y otro por la licencia para sepultar, enves del que se consigna en el proyecto en discusion.

Puesta en discusion esta mocion y luego de un breve debate resultó afirmativa general; tratado enseguida el importe de cada impuesto se resolvió: que por arrendamiento de una sepultura por el término de cinco años se pagarian Cien pesos m/f y por la licencia para Sepultar treinta pesos los adultos y diez pesos los párbulos.

El Dr. Zerravilla: la partida de Beneficencia Pública: hizo mocion para que este item se aumentase á diez mil pesos m/f enves de seis mil que determinaba el proyecto en discusion, fundandose en el exesivo número de pobres que concurren a la Municipalidad solicitando medicamentos (...); y en la sumas que ya en el corriente año se han invertido con ese destino en medicamentos; despues de otras consideraciones que hizo al respecto y un breve debate suscitado con tal motivo, el Sor Presidente declaró suficientemente discutido el punto y puesto que fué á votacion resultó afirmativa.

El Sor Presidente recordó á la Corporacion el estado económico de ella, y que su deuda ascendia á Cuarenta mil pesos m/f procsimamente, por lo que se veria obligado en el corriente año á suspender toda obra de adelanto que produjera erogaciones de alguna consideracion; limitándose á practicar toda diligencia posible para cancelar aquella; que en la duda de si alcanzaria ó nó á liquidar esa deuda pedia á los Sores Municipales votasen la suma de Diez mil pesos m/f para el procsimo año con destino al servicio de ella.

Tomada en consideracion esta mocion fué discutida y luego sancionada.

El Dr Serravilla: pidio reconsideracion de la sancion dada al inciso 2º del item 1º del proyecto de gastos discutido; aceptada la reconsideracion solicitada, continuó el Dr Zerravilla con el uso de la palabra y propuso la modificacion siguiente: que el Sueldo que se asigna al Médico Municipal en el inciso citado se reduzca á mil pesos m/f mensuales enves de mil quinientos, fundándose en que están perfectamente remunerados sus trabajos profesionales con aquella suma, y en otras razones demostrando la falta de causas para mantener el aumento de que ha hecho mencion.

Discutido este punto y puesto que fué a votacion resultó aprobada la modificacion propuesta.

2º Nota del Avaluador sobre nombramiento de la persona que ha de integrar el Jury de Patentes fijas.

Tomado en consideracion esta este asunto y propuestos varios candidatos resultó nombrado por mayoria el Ciudadano Don Clemente Cayrol.

3º Nota del Capellan solicitado fondos para solemnizar las fiestas religiosas de la Semana Santa (que pasó)

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Sor Presidente dijo: que como el *Sor Capellan* pasó la nota leída á última hora ó sea sin tiempo de convocar oportunamente á la Corporacion, y habia la practica estable por esta de concurrir á los gastos de esas fiestas habia donado la suma de mil pesos m/f, en la inteligencia de que por las razones espuestas se aprobaria ese acto.

En vista de lo espuesto por el *Sor Presidente* se resolvió aprobar su proceder en este asunto.

4° Nota n° 227 de la Direccion de Escuelas de la Provincia comunicando la vacante existente en el Consejo Escolar de este Distrito y pidiendo un candidato para ocuparla.

Sometida á la consideracion de la Corporacion esa nota y propuestos varios candidatos obtuvo mayoria el Doctor Don Abrahan Zerravilla.

5° Nota del vecino del Cuartel 4° Don Manuel Migues comunicando su aceptacion del cargo de Alcalde del aquel Cuartel conque habia sido investido.

El Sor Presidente manifestó: que siendo de caracter urgente la remocion de la persona que desempeñaba esa Alcaldia por queja de vecinos respetables procedió á verificarlo nombrando en su reemplazo á la persona cuya aceptacion se ha leido, de la cual habia tenido muy honrosas recomendaciones; que esperaba de los *Sores Municipales* encontrasen acertada esta medida por los fundamentos espuestos y en tal caso le prestasen su aprobacion

Previo un ligero cambio de ideas al respecto se resolvió aprobar el nombramiento verificado por el *Sor Presidente* y del cual da cuenta.

6° *Sor Peralta Ramos* usando de la palabra espuso: que hace algun tiempo está en discusion el punto fijo en que debe quedar el alambrado construido por el vecino Don Juan Francisco Ramirez con relacion al Camino General que conduce al Tropezón, sin que hasta la fecha se le haya dado una solucion; que á fin de obtener esto, hace mocion para que se nombre una Comision de vecinos con autoridad suficiente para resolverlo segun sea de justicia.

Apoyada suficientemente la mocion del *Sor Municipal Peralta* fué puesta en discusion obteniendo la resolucion siguiente: 1° Se nombre la Comision propuesta; 2° se componga de cuatro personas y 3° la formen los *Sores* Don Juan Pedro Camet, Don Antonio Alvarez, Don Jacinto Peralta Ramos y Don Pedro Bouchez.

Con lo que terminó esta Sesion que se levantó á las cinco de la tarde.-

Pedro Valdez
C. Cayrol

Ovidio Zubiaurre
Pedro Luro
Lorenzo (...)

Agustin Muguierza
Secretº

Presidente
D. Ovidio Zubiaurre
Culto (...)
D. Pedro Valdez
Policia (...)
D. Pedro Luro
Suplentes
D. Clemente Cayrol
“ Lorenzo Arozarena

En el Puerto “Mar del Plata” cabeza de partido de General Pueyrredon á los siete dias del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y tres reunidos los *Sores Municipales* que al margen se designan y siendo las tres y media de la tarde el *Sor Presidente* declaró abierta la Sesion. Acto continuo este, previa las formalidades de ley, puso en posesion del cargo al *Sor Municipal Suplente*, Don Lorenzo Arozarena, ultimamente nombrado.

Sor Presidente: que el asunto sobre alambrado de D. Juan F. Ramirez para cuya solucion habia sido nombrada la Comision de que da cuenta la acta anterior estaba ya resuelto sin la intervencion de esta, habiendo quedado espedito el camino.

2° Que antes de pasar á otros asuntos recordaba á los *Sores municipales* la urgencia de tomar una resolucion relativa á las condiciones actuales de las compuertas que dan curso á las aguas en el Puente del Molino, pues, el vecindario se queja de su escasas dimensiones y atribuye á esto la causa de la inundacion de una parte del Pueblo que se produjo en las últimas lluvias. 3° Que otro de los graves inconvenientes que se presenta á las corrientes de las aguas del “Arroyo

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

del Puerto” son las compuertas del Dique situado en la Playa del mar, por mantenerse cerradas generalmente, y que para evitarlo es de opinion que deben permanecer siempre abiertas.

Sor Luro: pidió la palabra y concedida que le fué espuso: Que efectivamente se habia convencido

de los inconvenientes apuntados por el Sor Presidente y brevemente los ha de salvar; que al efecto emprenderá en el Puente del Molino las obras necesarias y en cuanto al Dique esperará la llegada del Ingeniero que ha de hacer los estudios del Puerto para con el consejo de él practicar con mas acierto las refacciones necesarias. Que aparte de esto á emprendido de su propia cuenta otras obras de no menor importancia para el desagüe de la poblacion en casos de lluvias, como ser el desmoronamiento de la Barranca que dá salida al mar á la Calle que corre de N.O. á S.E. y que pasa por el costado S.O. de la Plaza principal.

Sor Cayrol dijo: que en las últimas crecientes nadie mas que el mismo Señor Luro habia soportado los perjuicios de su imprevision y desde luego estaba en sus intereses mejorar las condiciones de las compuertas del Puente del Molino, como así mismo las del Puente de Piedra prócsimo al Dique para facilitar la corriente de las aguas y en consecuencia es de opinion que puede estarse á la promesa que ha hecho su cólega.

Sor Arozarena dijo: Que de hacerse cualquier innovacion en el Puente de Piedra ha de tenerse en cuenta que su base está gastada por las mismas corrientes y no seria dificil que al sacarse el arazon de madera perdiera la solidez que hoy demuestra; que en las crecientes de que se ha hecho mencion el agüa pasó por encima del Puente de Piedra y del Dique lo que demuestra que el principal obstáculo estaba en el Molino.

Sor Presidente: Que en cuanto á las modificaciones que sean indispensables en el Tajamar del Dique es de opinion que puede darse al Sor Luro, la tregua que solicita pero no así en cuanto á las del Puente del Molino.

Sor Luro: Que entre esta y la procsima Semana colorá compuertas de dos y media varas en el Puente del Molino.

Sor Presidente: Será suficiente á juicio de los Sores Municipales?

Sor Cayrol: Que dificilmente podran decir si esas dimensiones responden ó nó al fin que se busca

por falta de competencia en la materia.

Sor Luro: Que tan pronto regrese de la Capital Don Jacinto Peralta le consultará respecto del Puente de Piedra y si conviniesen en que su existencia obstruye la corriente de las aguas lo demolerán; y que en cuanto á las compuertas del Dique permanecerán abiertas en lo sucesivo.

Sor Presidente: Que supuesto que el Sor Luro está tambien dispuesto en favor de las medidas que

deben adoptarse, y los Sores Municipales no hacen mas observaciones al respecto, dá por terminada la discusion de este punto.

Sor Luro: Que piensa cercar de alambre la Loma “Santa Cecilia” y solicita de esta Corporacion

la autorizacion necesaria, con cargo de dejar dos puertas que den acceso al tránsito a pié hacia la Capilla.

Sor Presidente: Que cree que no podrá concederse lo solicitado por el Sor Luro por cuanto esa Loma está dividida en Solares y estos están incluidos en el proyecto de Espropiacion, lo que es un hecho; que en consecuencia nada puede resolverse por ahora.- Que á propósito de alambrados, y antes de pasar á otros asuntos, hace presente que el Sor Luro adeuda el derecho de Delineacion de las Chacras y Quintas que á alambrado y justo es que lo pague desde que todos los demas lo han hecho.

Sor Luro: Que nunca se le á cobrado ni se creyó obligado á tal impuesto por eso no ha hecho el pago, pero que puede verse lo que le corresponde y abonará.

Don Pedro Luro: Solicita se declaren de pan (...) llevar los terrenos que ha destinado para la Agricultura, á la que se proveyó de conformidad previo un pequeño cambio de ideas al respecto.

Nota n° 208 = del Ministerio de Gobierno de la Provincia haciendo conocer el Decreto de fcha 25

de junio pp por el que se nombra un Ingeniero que haga los estudios necesarios para facilitar la carga y descarga de Buques en el Puerto de este pueblo.

“Al Archivo”.

Nota del Sor Ministro de Gobierno recomendando á esta Corporacion se abstenga de hacer

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

gastos fuera del presupuesto. "Al Archivo y se tenga en cuenta"

Don Pedro Gallardel y Cia solicita el Abono de una cuenta hecha en su taller por composturas á

la Bolanta de Don Juan F. Ramirez descompuesta en servicio del Sor Arzobispo en su última visita á este pueblo.- Previo un breve cambio de ideas se resolvió se averigüe del ex Presidente de esta Municipalidad Don Antonio Alvarez si esa Volanta habia sido pedida oficialmente?-

Con lo que terminó esta Sesion siendo las cinco de la tarde.

Jacinto Pta Ramos

**Ovidio Zubiaurre
Lorenzo Arozarena
Pedro Luro
Agustin Muguerza
Secretº**

Presidente
Don Ovidio Zubiaurre
Procurador
D. Jacinto Pta Ramos
Culto (...)
D. Pedro Luro
Suplente
D. Lorenzo Arozarena

En el Pueblo Mar del Plata Cabeza de partido de Gral Pueyrredon á los veinte y tres dias del mes de Noviembre de mil ocho cientos ochenta y tres reunidos los Sores Municipales que al margen se designan en Sesion extraordinaria en su Sala respectiva siendo las nueve de la mañana el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leida aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar el asunto único que motiva esta reunion, que era sortear cuatro escrutadores para integrar las mesas receptoras de votos de este distrito sustituyendo á otros cuatro Empleados Públicos que forman parte de ellas y que por el Artº 34 de la ley de elecciones de 25 de Octubre de 1.877 estan eximidos del cargo para los efectos del mismo artículo. A los fines citados procedióse á tomar del Registro Cívico Provincial veinte nombres de ciudadános en condiciones de desempeñar el cargo y luego colocados en cedula en una Cajita procedióse por el Secretario á extraer á la suerte y una á una á vista de todos tantos nombres como escrutadores debian nombrarse resultando sorteados para la 1ª mesa y como titular Don Domingo Heguilor y Suplente Don Nicacio Baldez y la para 2ª como titulares Don Juan Camet y Don Soisimo de la Rosa, todos en reemplazo de los cesantes Don Jose Olivera, Don Franco J. Alvarenga, D. Jaime Sheridan y Don Agustin Muguerza. Terminada esta operación se resolvió comunicar al Poder Ejecutivo, al Sor Presidente del Honorable Senado de la Provincia y á los escrutadores electos. Con lo qué terminó esta Sesion levantándose á las diez y media de la mañana.

Jacinto Pta Ramos

Pedro Luro

Ovidio Zubiaurre

Lorenzo Arozarena

Agustin Muguerza
Secretº

En Pueyrredon á los treinta dias del mes de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y tres reunidos los Señores Municipales que al margen se designan en su Sala respectiva en Sesion extraordinaria el Sor Presidente declaró abierta la sesion siendo las cuatro de la tarde. Leida aprobada y firmada la acta de la anterior, se pasó á tratar el nombramiento de veinte escrutadores que corresponden á este partido para la formacion de las mesas receptoras de votos en las elecciones que han de tener lugar el último Domingo de Marzo del año procsimo. Al efecto se tomaron cincuenta nombres de ciudadanos inscriptos en el Registro respectivo los cuales escritos

Presidente
Don Ovidio Zubiaurre

Procurador
D. Jacinto Pta Ramos
Culto (...)

D. Pedro Luro

Suplente

D. Lorenzo Arozarena

palidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
cionales de la Corporación Municipal 1881-1886

en cedulillas y cerradas estas fueron colocadas en una cajita, á falta del aparato aparente, de donde se estrajeron despues una á una, tomadas á la suerte por el Secretario, hasta el número

necesario resultando nombrados los ciudadános siguientes: -

1ª Mesa - Titulares: Benicio Maldonado, Ivisimo de la Rosa, Nicacio Valdez, Daniel Venancio y Julian Dupuy. Suplentes: Manuel Castro, Emilio Santana, Regis Orellano, Eduardo Acosta y Miguel Grela.-

2ª Mesa.- Titulares: Juan Camet, Fructuoso Garcia, Juan Ibarra, Eduardo Peralta, Mariano Aparicio. Suplentes Marcelino Orellanos, Juan Garcia, Alfredo Martinez, Tomas Luna y Domingo Ortiz.

Terminada esta operacion se resolvió: que de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de la materia se diese aviso á las Camaras Legislativas de la Provincia y á los ciudadános electos, con transcripcion á estos de la ley en la parte que les concierne.

Con lo que terminó este acto, levantándose la sesion á las cinco y media de la tarde.-

Ovidio Zubiaurre

Jacinto Pta Ramos

Lorenzo Arozarena

Pedro Luro

Agustín Muguerza

Secretº

Presidente
Ovidio Zubiaurre

Procurador
Jacinto Pta Ramos
Culto (...)

D. Pedro Luro

Suplente

D. Lorenzo Arozarena

En el Puerto Mar del Plata, cabeza de partido de General Pueyrredon á los veinte y un dias del mes de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cuatro reunidos los Sores Municipales que al margen se designan en su Sala respectiva en Sesion ordinaria siendo las cuatro de la tarde el Sor Presidente declaró abierta la Sesion.

1º Solicitud de Don Benicio Maldonado para alambrar tres costados del campo de su Señora madre Doña Francisca Poroso de Gacitua, con arreglo al croquis que acompaña. Examinado el Croquis referido resolvióse sin discusion proveer

como se solicita con cargo al interesado de proceder en su operacion con arreglo á las prescripciones de la "Ley de Cercos".

2º Dada lectura por el Secretario del Proyecto de Presupuesto de gastos y Cálculo de recursos confeccionado por el Sor Presidente para el año económico de 1.88... fué sancionado sin modificacion

3º **El Sor Luro:** interroga al Sor Presidente á cerca del estado del proyecto de Construccion de Puente en el "Arroyo del Puerto".

El Sor Presidente: esplicó que ese proyecto lo mantiene encarpelado por ahora por su excesiva carencia y porque en consecuencia como consta á los Sores Municipales no puede esta Municipalidad afrontar ese gasto; que se ha presentado otro proyecto de un Puente de piedra cuyo costo solo alcanza á \$ 200.000 m/f, cuyo plano ponía á disposicion de los Sores Municipales; que por último habia consultado este punto con el Sor Inspector de Telegrafos, opinando este Señor que por \$100.000 m/f podria construirse de Piedra; que por último tambien él opinaba que podria hacerse esa obra por menos cantidad que la presupuestada hasta ahora.

Sor Luro: dijo que tambien era de opinion que podria hacerse con menos costo y al efecto se proponia presentar otra propuesta previo el estudio necesario.

4º Dió cuenta el Sor Presidente que á solicitud de la Direccion General de Escuelas de la Provincia habia propuesto para integrar el Consejo Escolar de este partido á los Ciudadános Don Manuel G. Canata y Don Cesar Gazcon. Aprobado.

5º Dióse lectura del espediente relativo á Derechos de Delineacion que habia abonado Don Pedro Luro, aprobándose todo lo en él consignado.

6º El Sor Presidente dió cuenta de los actos ejercitados durante el tiempo que no se habia reunido la Municipalidad y despues de darse lectura de todas las notas, informes y resoluciones fueron aprobados por unánime resolucion.

7º **Sor Peralta Ramos:** dió cuenta de que dentro de su campo habia construido un alambrado para formar potrero, el cual no interrumpia ningun camino, ni perjudicaba á tercero. Resuelto: que no habia observacion que hacer.-

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

8° **Sor Arozarena:** que habia llegado á su conocimiento que el actual médico de Policia Doctor D. Martin Moyano ejercia su Empleo de tal sin nombramiento y que en consecuencia hacia mocion para que se ratificase y se comunicase al Doctor Moyano la designacion de su empleo con antigüedad de la fcha que lo desempeña. Resuelto como lo propone el Sor Municipal.

Sor Presidente: que el asunto Puente se volveria á tomar en consideracion cuando hubiera otras propuestas mas módicas que las actuales.-

Consultó tambien á cerca de las pretenciones de Don Martin Errecaborde respecto del Establecimiento de Matadero, Lecheria (...) en Campo q' fué de Cardoso, resolviendo la Municipalidad que nada podian opinar por ahora y hasta tanto el interesado presente su solicitud en forma y explique las condiciones.

Con lo que terminó esta sesion levantándose á las cinco y media de la tarde.-

Ovidio Zubiaurre

Pedro Valdez

Jacinto Pta Ramos

Lorenzo Arozarena

Agustin Muguerza

Secretº

Presidente:

Zubiaurre D. O.

Peralta Ramos D. J.

Valdéz D. P.

Arozarena D. L.

En el Pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los veinte y nueve días del mes de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al margen designados, el señor Presidente declaró abierta la Sesion á las tres y cuarenta p.m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, dióse lectura de la nota por la que renuncia del cargo de Secretario Municipal el

ciudadano D. Agustin Muguerza, la que fué aceptada sin observacion alguna.

Acto continuo se resolvió designar quien de los señores Municipales debía desempeñar ese puesto hasta tanto se provea la vacante; resultando designado por mayoría de votos el señor Municipal Suplente D. Lorenzo Arozarena.

El señor Muguerza solicitó verbalmente que se le abone por la Tesorería Municipal el importe de los pasajes que ha sido cobrado por el Ministerio de Gobierno de la Provincia; cuyo importe se ha descontado de la asignacion mensual señalada al Juzgado de Paz de este partido.

Por mocion del señor Municipal Peralta Ramos, se resolvió de conformidad á lo solicitado.

En seguida se levantó la sesion á las cuatro y media p.m..

Jacinto Pta Ramos

Intº

Lorenzo Arozarena

Pedro Luro

C Cayrol

F. J. Alvarenga

Secretario

Presidente:

Zubiaurre D. O.

Peralta Ramos D. J.

Luro D. P.

Islas D. José M.

En el pueblo Mar del Plata cabeza del partido General Pueyrredon, á los diez y seis días del mes de Abril de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al margen designados, el señor Presidente declaró abierta la sesion á las tres p.m..

El señor Presidente propuso para desempeñar el cargo de Secretario Municipal, hoy vacante, al ciudadano D. Francisco J.

Alvarenga, con antigüedad del 1º del presente mes; cuya proposicion fué aceptada por unanimidad.

El señor Peralta Ramos espuso: Que tenía conocimiento de que aun se llevaba á efecto en este partido, por algunas personas, la antigua costumbre de velar por mas de una noche el cadáver de los párvulos, bailando á su alrededor; y en tal virtud hacia mocion para que por el Juzgado de Paz se dirija una circular á todos los alcaldes, ordenándoles que hagan saber á sus respectivos vecindarios, que en lo sucesivo debe procederse á dar sepultura á todo cadáver á las veinte y cuatro horas de hallarse en ese estado; sin que en ningun caso pueda velársele mas

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

de una noche; imponiéndose á los contraventores á esta disposicion una multa de quinientos pesos moneda corriente provincial ó su equivalente en moneda nacional.

Apoyada la mocion se resolvió de conformidad.

Con lo que terminó la sesion, levantándose á las tres y media p.m..

Jacinto Pta Ramos
Int^o

Pedro Luro

Lorenzo Arozarena

C. Cayrol

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente:

Peralta Ramos J.

Luro P.

Cayrol C.

Arozarena L.

En el pueblo Mar del Plata cabeza del partido General Pueyrredon, á primero de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Peralta Ramos, el que declaró abierta la sesion á las dos y media de la tarde.

El Señor Presidente: manifestó á los señores Municipales que los había convocado á esta sesion extraordinaria por tener

que tratarse de un asunto de interés que no admite demorarse y no haberlo querido resolver personalmente.

Aprobado.

Dióse lectura á las actas de las dos últimas sesiones, las que fueron aprobadas y firmadas sin observacion alguna.

Leyóse en seguida la nota que motiva esta sesion, firmada por el señor Inspector General de Escuelas de la Provincia D. Leopoldo F. Böhm, fecha 29 de Abril último; en la que pide la proposicion de cinco vecinos aptos para formar el nuevo Consejo Escolar de este Distrito, por estar los miembros del actual en las condiciones que determinan el art^o 41 de la Ley de Educacion Comun y la circular n^o 6 fecha 27 de Junio último.

El señor Presidente dijo:

Que en vista de que la nota del señor Inspector se refiere á cinco vecinos para formar un nuevo Consejo; y de que segun los antecedentes que pudo escoger en el archivo municipal, el señor Consejero Manuel Martinez desempeñaba debidamente su puesto segun la fecha de su nombramiento; había préviamente conferenciado con el señor Inspector, para demostrarle que no debía dejarse sino cuatro miembros, de los cuales ya dos estaban propuestos anteriormente por esta Municipalidad, como lo acredita el acta de la sesion de fecha 21 de Marzo último; opinando que esta Corporacion debe insistir en esa propuesta y proponer solamente dos nuevos vecinos, que agregados á los otros dos formarían los cuatro que son necesarios para completar el número de miembros de que debe componerse el Consejo Escolar, contando para ello con la permanencia del señor Martinez.

Puesto en discusion este punto y concedida la palabra al señor Municipal Arozarena dijo:

Que en virtud de que ya anteriormente la Municipalidad había propuesto dos personas para integrar el Consejo y suponía que de esa proposicion debe tener conocimiento la Direccion de Escuelas, puesto que oportunamente se le habrá comunicado; y que a pesar de esto, el señor Inspector solicita la de cinco miembros, siendo así que según, lo manifestado por el señor Presidente solo debe solicitar dos; es de opinion que aquel señor debiera manifestar préviamente si acepta ó nó los anteriormente propuestos, que son los señores Manuel G. Canata y César Gascon; para resolver entonces esta Municipalidad la proposicion de los otros dos miembros.

El señor Cayrol:

Que opinaba que la Municipalidad debía elegir dos vecinos para ser propuestos á la integracion del Consejo; insistiendo á la vez en la proposicion de los dos anteriores, con los cuales serían ya cuatro; completando el número de cinco miembros con el existente que es el señor Martinez.

El señor Arozarena:

Insistió en su mocion anterior, aduciendo las razones que creía necesarias.

El señor Cayrol:

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Sostuvo la suya, agregando que al contestarse la nota del señor Inspector, podía explicársele los motivos que esta Municipalidad tiene para no proponer sino dos miembros en vez de cinco que él pide.

Apoyada suficientemente esta mocion se resolvió:

1° Elegir dos vecinos para ser propuestos á la formacion del Consejo Escolar de este Distrito;

y:
2° Comunicar al señor Inspector General de Escuelas, que segun los antecedentes que obran en poder de la Municipalidad, el señor Consejero Manuel Martinez desempeña legalmente ese puesto en el Consejo Escolar; que en cuanto á los otros cuatro miembros, la Corporacion Municipal cree de su deber insistir en la proposicion que ha hecho ya anteriormente de los vecinos señores Manuel G. Canata y César Gascon; y respecto á los otros dos, deben proponerse los que sean elegidos en esta sesion.

El señor Cayrol:

Propone como candidatos á los señores doctor Martin N. Moyano y Alfredo Martinez Bayá.

El señor Arozarena:

A los señores Miguel Ochoa y Augusto Robillard.

El señor Luro:

Cree que debe proponerse á estos dos últimos señores.

El señor Presidente:

Propuso una tranzaccion en la lista de candidatos; indicando para el efecto á los señores doctor Martin N. Moyano y Miguel Ochoa, los que fueron:

Aprobados por unanimidad.

Dióse lectura en seguida á una nota del Consejo Escolar de este Distrito, fecha de hoy, firmada por los señores Luis Druge, Manuel Martinez, Francisco Beltrami y Eduardo Lasala, en la que dicen: que habiendo manifestado verbalmente el señor Inspector de Escuelas al Vice-Presidente D. Luis Druge, que el Consejo había cesado el 31 de Diciembre próximo pasado y no debiendo ser así como lo prueba el acta de instalacion de fecha 23 de Abril del año próximo pasado; hacen saber que están dispuestos á sostener sus puestos, no solamente ante dicho señor Inspector sino ante la Direccion General de Escuelas; comunicando tambien que con esta misma fecha se dirijen en queja á la Direccion General.

El señor Presidente: *que los señores Municipales resuelvan lo que ha de hacerse en vista de la comunicacion que se ha leído.*

El señor Cayrol:

Que la Municipalidad nada tiene que hacer en los asuntos de que da cuenta el Consejo, ni puede constituirse en Juez de sus quejas contra el señor Inspector.

El señor Presidente:

Propuso la siguiente contestacion á esa nota: que la Municipalidad nada tiene que ver en los asuntos de que trata dicha nota; que no tiene conocimiento de que el señor Inspector haya propalado las voces de que ha venido á destituir al Consejo Escolar; y que cree que solo el señor Consejero Martinez está bien en su puesto de tal.

Aprobado.

El señor Arozarena:

Manifestó: que los vecinos de la calle donde están situadas las casas de negocio de Ochoa Hermanos, Pose, Galbiatti y el mocionante, están dispuestos á hacer abovedar dicha calle que se ha vuelto intransitable con las últimas lluvias, buscandole el declibe necesario para la salida de las aguas; para lo cual solicitaba que la Municipalidad contribuyera con alguna suma para ayudar á sufragar los gastos que tales trabajos demandan; ó si esto no es posible, solamente el consentimiento de ella, autorizando al efecto á que un empleado intervenga en esos trabajos para tener conocimiento de ellos.

El señor Presidente:

Que en virtud del estado precario en que la Municipalidad Se encuentra, no es posible que ella contribuya con suma alguna; pero que es de opinion que los vecinos que tales propositos tienen, pueden efectuar los trabajos que crean necesarios y conducentes al fin que se proponen, siempre que no obstruyan el libre tránsito ni perjudiquen á terceros; haciendo mocion para que el mismo señor Municipal que ha hecho la peticion, sea quien intervenga en los trabajos mencionados, dando cuenta de ellos en la primera oportunidad.

Aprobado.

Con lo que terminó la Sesion, levantándose á las tres y cuarenta y cinco minutos p.m..

Pedro Valdez
Int°

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Pedro Luro

C. Cayrol

L. Arozarena

**F. J. Alvarenga
Secretario**

Presidente:

Valdéz P.

Luro P.

Cayrol C.

Arozarena L.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los veinte y seis días del mes de Julio de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Valdéz, se declaró abierta la sesion á las tres y cuarto p.m.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se firmó sin observacion alguna.

En seguida el:

***Señor Luro-** Dijo: que deseaba saber lo que el señor Municipal Arozarena ha hecho en el sentido de llevar adelante la idea de hacer abovedar y dar desagüe á la calle de que ha hecho mencion en la sesion anterior.*

*El **señor Arozarena:** que con el objeto indicado, había hecho algunos trabajos para recolectar fondos entre las personas mas directamente interesadas en la obra; y no habiendo obtenido entre ellas sinó una suma relativamente corta para el trabajo proyectado, desistió de sus propósitos porque creía que no era posible llevarlos á cabo, especialmente por ahora.*

*El **señor Luro:** Preguntó: á cuanto asciende la suma que es posible recolectar.*

*El **señor Arozarena:** a seis mil pesos moneda corriente provincial, ó su equivalente en moneda nacional; y que habiendo consultado á algunas personas que podían encargarse de hacer el trabajo proyectado, le habían respondido que se necesitaba mayor suma que aquella con que se contaba.*

*El **Señor Luro-** Dijo: Que había quien haría ese trabajo por cuatro mil pesos de la misma moneda; que el señor Arozarena se ocupara de recolectar los fondos y que él se encargaba de mandar hacer la obra, con la obligación de rendir cuenta de la inversion de los fondos en oportunidad.*

*El **Señor Cayrol:** Manifestó su opinion de que creía aceptable el temperamento propuesto por los señores Municipales y pidió se resolviera nombrarlos en comision á los mencionados señores para efectuar el trabajo indicado; con la obligacion de abovedar convenientemente la calle á que se ha de dar el declive, haciendo una pequeña zanja á los dos lados, dejando al costado de cada línea dos varas para vereda y que se hiciera el declive de la calle, una parte para el mar, en el extremo S.E., y otra para el Arroyo de la Chacra, en el extremo N.O.*

Apoyada suficientemente esta mocion, se resolvió de conformidad.

II

Dióse lectura á la nota N° 1.139 de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, fecha 12 del actual, en la que manifestando que han cesado en sus puestos los señores que componían el Consejo Escolar de esta localidad, pide la proposicion de las personas que deben reemplazar á las salientes.

*El **Señor Cayrol:** Manifestó la idea de que al hacer la proposicion de las personas que deben formar el nuevo Consejo, es necesario elegir aquellas personas que segun la mayor ó menor relacion que exista entre ellas, puedan marchar de acuerdo en el desempeño del cargo de Consejeros y no buscar personas que pueden formar dos bandos dentro del mismo Consejo; porque esto perjudicaría directamente á la educacion del distrito.*

Que en este concepto y opinando que entre las personas que vá á mencionar hay alguna afinidad ó connexion de ideas, hace mocion para que se proponga para desempeñar el cargo de Consejeros Escolares de este partido, á lo señores César Gascon, Adolfo Becher, Miguel Ochoa, doctor José R. Coelho y Alfredo Martinez Bayá.

*Los **señores Municipales Luro y Arozarena,** manifestaron su completa conformidad respecto á las ideas emitidas y á la proposicion hecha por el señor Cayrol; quedando, por lo tanto, resuelto por unanimidad, la proposicion de los señores arriba mencionados.*

III

En seguida leyóse una nota del alcalde del cuartel sexto, haciendo saber que la única tranquera que hay en el alambrado del campo de Chapalmalan en su línea divisoria con el de la

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

testamentaria de D. Carlos Otamendi, está colocada en el paso del arroyo de Las Bruscas, desviada del camino y en un sitio intransitable de ese arroyo; y que desde la tranquera, hasta la costa del mar, hay de diez á doce kilómetros sin ninguna otra; por lo que, á nombre de algunos vecinos de ese cuartel, pide: 1º, que se traslade la tranquera existente al paso transitable del arroyo; y 2º: se ordene la apertura de otra tranquera para ginetes y carruajes solamente, á inmediaciones de la estancia El Infierno en un paso conveniente del arroyo mencionado.

El Señor Presidente: Opinó que lo solicitado es muy justo, si efectivamente la tranquera que existe se halla en las condiciones mencionadas y en su virtud, pide que los señores Municipales indiquen la resolución que debe adoptarse.

El Señor Cayrol: Propone se nombre en comisión á los vecinos señores Luis Druge y Fortunato de la Plaza, para que inspeccionando la línea del alambrado del campo de Chapalmalan, informen acerca de la manifestación que hace el alcalde el cuartel sexto; dictaminando también acerca del sitio á que debe ser trasladada la tranquera existente y dónde debe ordenarse la apertura de la otra solicitada.

Apoyada suficientemente esta moción, quedó resuelta como lo proponía el señor Municipal Cayrol.

Con lo que terminó la sesión, que se levantó á las cuatro p.m.

Pedro Valdez
Intº

Pedro Luro

Lorenzo Arozarena

C. Cayrol

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente:
Valdéz P.
Luro P.
Cayrol C.
Arozarena L.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los once días del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al margen designados, bajo la presidencia del señor Valdéz, se declaró abierta la sesión á las tres y cuarto p.m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

1º Una nota del señor Ministro de Gobierno de la Provincia, pidiendo el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Elecciones vigentes de la Provincia.

Por indicación del señor Presidente, el Secretario dió lectura de los nombres de todos los ciudadanos de este partido que se hallan comprendidos en la primera parte del artículo 6º, resolviéndose su publicación y la de la sesión á que se refiere el artículo 7º, para el jueves veinte y uno del corriente mes á las doce de la tarde.

Aprobada esta resolución, se destinó la nota al archivo.

2º. Una nota de D. Tomás Mayor, solicitando el cargo de apoderado de esta Municipalidad en La Plata.

El señor Cayrol- dijo:

Que como había en Buenos Aires una persona que anteriormente ha desempeñado ese mismo cargo, é ignoraba los compromisos que con ella pudiera tener el señor Presidente Titular D. Ovidio Zubiaurre, creía oportuno suspender la consideración de este asunto, hasta la vuelta de este señor y una vez aquí, resolver lo que fuera del caso.

Apoyada esta moción, se resolvió de conformidad; que se contestára en ese sentido y se destinára la nota al archivo.

3º Una circular del diario El Día, que se publica en La Plata, pidiendo que la Municipalidad se suscriba á él, por cuanto dejará de enviarse gratuitamente como hasta hoy, y encareciendo la

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

conveniencia de la suscripcion, porque contiene diariamente todas las resoluciones adoptadas por las autoridades de la Provincia.

El señor Cayrol- dijo:

Que en vista del poco precio de suscripcion de este diario, que es un peso y veinte cuatro centavos nacionales por mes y de que contiene todas las disposiciones oficiales de la Provincia, se suscriba á un ejemplar.

Apoyada la mocion, se resolvió de conformidad.

4° Una cuenta de D. Martin Biedma, de Buenos Aires, por valor de ciento cuarenta y siete pesos sesenta y siete centavos nacionales, por útiles de escritorio para esta Municipalidad hasta el seis de Mayo del corriente año.

El Señor Arozarena- Indicó la conveniencia de pedir al señor Biedma su cuenta corriente con esta Municipalidad, á fin de resolver su pago; en vista de en esta Corporacion no se encuentra antecedente bastante á este respecto.

Quedó acordado hacerlo así.

5° Una solicitud de D. Martin Errecaborde, pidiendo permiso para establecer un matadero de hacienda vacuna y ovina y fábrica de jabon y velas en su establecimiento de campo situado á inmediaciones de este pueblo; mencionando como antecedentes las concesiones que otras Municipalidades han hecho en análogas ó parecidas condiciones á mataderos de esta naturaleza.

El Señor Arozarena- dijo:

Que apesar de que en esta solicitud se mencionan los antecedentes de que esta Corporacion carecía cuando el señor Errecaborde solicitó anteriormente esto mismo, opinaba que era prudente estudiar detenidamente este asunto antes de resolverlo de una manera definitiva; y en tal concepto pidió que se aplazára su consideracion hasta la próxima sesion.

Quedó resuelto en ese sentido.

6° Una circular del señor Ministro de Gobierno de la Provincia, comunicando que existen en el archivo de ese Ministerio los libros de bautismos, matrimonios y defunciones para este punto; y que se comisione á una persona para que se encargue de recojerlos en La Plata para remitirlos aquí y una vez llegados entregarlos al cura de esta localidad.

El señor Cayrol- Propuso que se comisionára con ese objeto al señor Tomás Mayor, pues cree que ha de aceptar esta mision.

Se resolvió de conformidad.

7° Una circular del señor Ministro de Gobierno, comunicando que puede mandarse en busca de virus vacúnicus á la Escuela Santa Catalina, situada en las Lomas de Zamora.

El señor Cayrol -Manifestó que tenía conocimiento de que esta Municipalidad recibió algunas placas con virus vacúnicus y opinaba que debían dirigirse notas á los Preceptores de las Escuelas Rurales de este partido, pidiendoles se sirvan indicar un día para que el médico Municipal pueda asistir á ella, á fin de practicar la vacunacion y revacunacion de sus alumnos.

Que en su opinion este es el temperamento mas espédito y mas breve para conseguir la pronta vacunacion de los niños que asisten á las Escuelas ó se hallan en edad de asistir; porque el Consejo Escolar de este distrito está hoy en acefalía y no es posible saber cuándo ha de constituirse nuevamente para esperar que tome la iniciativa en este asunto; y sobre todo, que con esto no se hace sinó un bien á la localidad.

El señor Arozarena- dijo:

Que estaba en un todo de acuerdo con la opinion emitida por el señor Municipal Cayrol y pedía, por tanto, se resolviera afirmativamente.

Aprobado.

8° Otra circular del señor Ministro, disponiendo que el Médico Municipal y de Policía, asista á las Escuelas del Distrito para la vacunacion ó revacunacion de sus alumnos, cuando sus servicios profesionales les fueran requeridos con ese objeto.

El señor Cayrol- dijo:

Que como está ya resuelto este punto apropósito de la circular leida anteriormente, seria demás tratarlo nuevamente.

Apoyada suficientemente la mocion, se resolvió de conformidad.

9° Otra circular del señor Ministro, acompañando tres cuadernos para el registro electoral de la Provincia en este partido.

Al archivo.

10° Una nota del mismo señor Ministro, comunicando que han sido aprobadas las cuentas presentadas por esta Municipalidad, correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Al archivo.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

11° Una nota, N° 1.385, fecha 29 de Julio último, de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, transcribiendo un informe de la Contaduría, en el que propone que esta Municipalidad ceda á favor de aquella Corporacion, á cuenta del 15% de sus entradas por el año actual, la suma de cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos moneda corriente provincial, que existe en su Contaduría, proveniente de exeso en la entrega que se le hizo para saldar la deuda de esta Municipalidad á la Direccion de Escuelas hasta fin del año mil ocho cientos ochenta y cuatro.

El señor **Cayrol**- Propuso que se aceptára la proposicion hecha por la Direccion de Escuelas.

El señor **Arozarena**- Manifestóse conforme acerca de esa cesion; quedando, en su virtud, cedida esa suma á favor de aquella Corporacion, á cuenta de las entradas de ésta en el corriente año.

12° Dióse lectura al último informe espedido por el Departamento de Ingenieros de la Provincia, en el expediente iniciado por esta Municipalidad para la construccion de un puente sobre el Arroyo de la Chacra que cruza por el centro de la plaza principal de este pueblo. Este último informe del Departamento mencionado, dice que el nuevo plano presentado á la Municipalidad y se halla agregado al expediente referido, no llena ni las reglas mas elementales del dibujo.

El señor **Luro**- Manifestó:

Que en vista del informe leído y de los antecedentes de este asunto, así como de las trabas que se ponen á su ejecución, ya está convenido de que no se hará puente al paso que esto marcha.

Que en su virtud propone á la consideracion de la Municipalidad, que se mande construir el puente, pero mas sencillo y mas fácil, en el mismo sitio elegido para el puente proyectado por el Departamento de Ingenieros; que él enviará los obreros necesarios para esa construccion, por cuenta de la Municipalidad; que esta Corporacion destina á su pago las sumas que ya estén señaladas por las personas que han de contribuir para esta obra y más las multas que se apliquen por el Juzgado de Paz á beneficio de aquella.

Que el Municipal proponente donará por su cuenta y por la de su condómino D. Jacinto Peralta Ramos, la piedra que se necesite para esta obra y nombrará una persona encargada de dirigir la construccion de ella; nombrando por su parte la Municipalidad otra persona encargada de llevar la anotacion de los obreros que se empleen en el trabajo.

Que se hará un puente tan sólido que podrá pasar por él cuantos carros y carretas se quiera.

Que aparte de pedir á las personas que se hayan comprometido á ayudar pecuniariamente para la construccion de este puente y del valor de las multas que la Municipalidad perciba y destine á su pago, él por su parte pedirá tambien á aquellos que puedan contribuir con alguna suma.

El señor **Cayrol**: Dijo:

Que en su opinion no es posible proceder á la construccion de esta obra, sin que previamente se recabe la autorizacion superior.

Que el propósito y objeto que le ha guiado al señor Municipal proponente, no puede ser mas laudable y si esta obra dependiese inmediatamente de la Municipalidad, votaría porque se aprobaría en seguida; pero que como es necesaria la aprobacion del Gobierno, es indispensable que previamente el señor Luro presente el plano del puente que él proyecta y el presupuesto respectivo á fin de elevarlo á conocimiento del Superior Gobierno.

El señor **Luro**- dijo: que creía innecesario este requisito, por cuanto el costo del puente que él proyecto, no ha de pasar de cuarenta á cincuenta mil pesos moneda provincial.

El señor **Arozarena** - Opina lo mismo que el señor Municipal Cayrol y cree de todo punto indispensable la presentacion del plano y presupuesto de costo del puente proyectado por el señor Luro, cualquiera que sea la cantidad.

Despues de un breve cambio de ideas á este respecto, se acordó:

Que el señor Luro presente el plano y presupuesto indicados, para tratar este punto en la próxima sesion.

13° El señor Municipal **Cayrol**-

Dijo que tenía conocimiento de que entre los libros de contabilidad de esta Corporacion, existe el de cuentas corrientes, el que está sin abrirse aún; que aparte de que ésto importa una informalidad, es tambien un inconveniente para la marcha regular de la Municipalidad en la atencion de sus cuentas; porque de esa manera no era posible saber cuanto se debe y á quien se debe.

Que por estas consideraciones, hacía mocion para que se encargue al señor Auxiliar tesorero de pedir sus respectivas cuentas á todos los acreedores de la Municipalidad, á fin de abrir el libro mencionado y hacer en él las anotaciones respectivas.

Así se acordó.

14° El señor **Luro**- Dijo:

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Que en razon de que el próximo verano acudiría á este pueblo mucha gente, tanto por tomar los baños del mar, como por paseo, era necesario que las calles y solares baldíos se pusieran en otras condiciones de lo que actualmente están; que hoy se encuentran llenos de viscacheras y es preciso hacer desaparecer éstos; que él iba á mandar sacar las viscachas, pagando ocho pesos por cada viscachera y en tal virtud pide que la Municipalidad se asocie á este propósito.

*El señor **Cayrol**- Repuso:*

Que el sacar las viscacheras está muy bien pensado; pero que la Municipalidad no tiene porque hacer gasto alguno al respecto; primero porque el estado actual de su caja no se lo permite; y segundo, porque ya antes de ahora hizo un gasto con ese propósito sin conseguir nada práctico; puesto que, según el señor Municipal Luro, el pueblo se halla nuevamente lleno de viscachas.

Que por estos fundamentos, opina que cada propietario que quiera encontrarse libre de viscachas, las haga desaparecer por cuenta y á su costo.

*El señor **Arozarena**- Dijo:*

Que estaba de acuerdo con la opinion emitida por el señor Municipal Cayrol y en ese concepto pide que se deseche la mocion del señor Luro en cuanto á que la Municipalidad tenga que contribuir á pagar el gasto que demande ese trabajo.

*El señor **Luro**- Declaró:*

Que si la Municipalidad no le ayudaba á pagar ese gasto, él mandaría hacer el trabajo por cuenta y la de su condómino D. Jacinto Peralta Ramos.

Quedó acordado en ese sentido.

*15°. El señor **Luro**- Pidió:*

Que la Municipalidad le acordará la autorizacion bastante para alambrar una parte de los solares de este pueblo; alambrado que partiendo del que actualmente tiene en la antigua grasería, llegue por el boulevard de América hasta frente á la plaza de este nombre y de allí formar un ángulo al N.E., hasta la costa del mar; que al efecto dejará una tranquera en la calle porque pasa el camino que vá hasta la casa conocida por de Bonnet; otra fuente á la Iglesia por el camino que conduce al templo y las otras dos en los puntos que sean necesarios para el tránsito del público.

Que dentro de ese alambrado pueden pastorearse las vacas lecheras de este pueblo y tenerse dos toros talquinos para refinar la raza criolla; para cuyo efecto debe tenerse un hombre encargado espresamente de las tranqueras.

*Los señores **Cayrol** y **Arozarena**: Manifestaron sus ideas al respecto, aconsejando el rechazo de esta mocion; recordando, con tal motivo, que ya antes de ahora se hizo igual peticion.*

*El señor **Presidente**- Se adhirió á la opinion emitida por los señores Municipales **Cayrol** y **Arozarena**; agregando que esto era un gran inconveniente, especialmente si ha de admitirse el pastoreo en ese alambrado; pues que las lecheras, por muy mansas que sean, cuando están con la cría muy pequeña se vuelven bravas para defender sus hijos y no es posible que un hombre solo pueda contenerlas si llegan á enfurecerse.*

Que por esta razon dará su voto porque se rechaze lo que el señor Luro ha solicitado.

Discutido nuevamente por el mocionante, y puesto á resolucion, se acordó:

Rechazar en todas sus partes la mocion hecha por el señor Luro.

En seguida y á indicacion del señor Municipal Cayrol, se levantó la sesion á las cinco y cuarto p.m.

Pedro Valdez

Int.º

C. Cayrol

L. Arozarena

F. J. Alvarenga

Secretario

Presidente:
Valdéz Pedro.
Luro Pedro
Cayrol Clemente
Arozarena Lorenzo

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los veinte y un días del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Valdéz, se declaró abierta la sesion á las tres y media pasado meridiano.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, el señor Luro manifestó que no podía firmar por hallarse enfermo del brazo derecho, lo que se hace constar; y

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

se procedió á practicar el sorteo de los ciudadanos que deben formar las comisiones empadronadoras con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Electoral vigente en la provincia; y careciendo esta Corporacion de la norma necesaria para esta operacion, se resolvió hacerlo colocando en una cajita preparada al efecto y colocando en ella tantas cedulillas numeradas como ciudadanos figuran en los respectivos cuarteles, comprendidos en lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley citada; el señor Presidente procedió á extraer las cedulillas, á la suerte, resultando las comisiones empadronadoras compuestas de la manera siguiente:

Cuartel 1°:

Ciudadanos César Gascon, Tomás Carrera y Félix Cayrol.

“ 2°

“ Hilario Islas, Faustino Islas y Agustin Muguerza

“ 3°

“ Domingo Heguilor, Sixto Alfonso y Lucas Valle

“ 4°

“ Marcelino N. Orellano, Manuel L. Miguez y Miguel Grela

“ 5°

“ Fortunato de la Plaza, Fortunato Ojeda y Luis J. Dupuy.

“ 6°

“ Juan B. Goñi, Joaquin Barroso y Absalon Palavecino.

Terminado el sorteo se resolvió proceder de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10 de la mencionada ley.

El Señor Luro - *Haciendo uso de la palabra, dijo: que solicitaba se hicieran retirar todos los animales que actualmente se tienen sueltos en las calles y solares de este pueblo, aplicandose lo dispuesto en las ordenanzas municipales vigentes, á los que no lo hicieren en un término prudencial; y que al efecto cedía él gratuitamente campo bastante para pastoreo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, el campo conocido por la rinconada, compuesta de los de propiedad de D. Luis y D^a Cecilia Peralta Ramos.*

Ayudada suficientemente, se resolvió de conformidad.

El mismo señor Municipal, continuando en el uso de la palabra, dijo: que iba á alambrear el terreno comprendido al rededor de la Iglesia Santa Cecilia, con arreglo á lo manifestado en su mocion sobre esto mismo, en la sesion anterior.

El señor Cayrol - *Rechazando esta mocion, dijo: que podía alambrear todo lo que quisiera, dejando libre las calles, y cercar todas las manzanas, con sujecion al plano y éjido de este pueblo.*

El señor Arozarena *se manifestó de acuerdo con la opinion del señor Cayrol, quedando resuelto de conformidad á su mocion.*

El señor Luro - *Manifestó que iba á halambrear tambien todos los terrenos de chacras, desde la costa del mar en línea recta al S.O., hasta la línea del campo del señor Peralta Ramos D. Jacinto, hasta el cementerio, dejando tres tranqueras: una frente á la fábrica de Negos (sic) Animal, otra frente á los hornos de ladrillos que posee el señor Municipal mocionante y otra en el término del alambrado, frente al del campo del señor Peralta Ramos.*

El señor Cayrol - *Opina que no hay inconveniente en concedérsele que construya ese alambrado, dejando las tranqueras que ha menciondo y sin perjuicio de que mas tarde abra las demás que á juicio de la Municipalidad se hagan necesarias.*

Concedido.

El Señor Presidente - *Usando de la palabra dijo: que había observado con sentimiento el estado del cercado que rodea al cementerio, encareciendo la necesidad de reconstruir la pared de material que le rodeaba antes.*

El Señor Cayrol - *Manifestó su conformidad de ideas respecto á las malas condiciones de cercado en que se halla actualmente el cementerio; pero con sentimiento era tambien necesario prescindir de la discusion de este asunto, por cuanto la Municipalidad carece actualmente de fondos para atender á los gastos que su reconstruccion demandaría. Que tambien es de suma necesidad la abertura de una fosa comun donde dar sepultura á todos los cadáveres cuyos deudos no puedan costear su entierro; pues es tal el número de sepulturas gratis que se conceden por la Municipalidad, que dentro de poco tiempo, á este paso, no habrán bastantes sepulturas para los pobres y la Corporacion nada percibe por ellos. Que en su virtud, opina que debe suspenderse la discusion de este asunto, hasta que la Municipalidad tenga fondos ó cuenta con recursos suficientes para hacer dichas obras; porque hoy, no solo no tiene esos recursos, sino que tiene que costear hasta los cajones fúnebres para los pobres.*

El señor Luro - *Dice que los pobres deben enterrarse sin cajon, como se hace en Bayona.*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

El señor Arozarena - Dijo: que podía ser que en Bayona se enterráran los pobres sin cajon, pero nó en ninguna otra parte y que por consiguiente no debe hacerse aquí tampoco; pues aunque sea un sacrificio para la Municipalidad, debe costear cajon para los pobres, para no dar lugar á una censura. Que mas bien está porque se haga una fosa comun y no privarse de un cajon á cada pobres

Discutido suficientemente si se resolvía ó no la construccion de una fosa comun, se acordó afirmativamente; y en cuanto á la reconstruccion del cercado de material, no era posible tratar porque no hay bastantes fondos.

El señor Luro - Opina que debe sacarse del Banco los fondos que se necesiten para atender á esas gastos.

El señor Cayrol - Que no es posible sacar dinero del Banco, sin autorizacion del Superior Gobierno.

El señor Arozarena - Hace mocion para que se encomiende á una persona competente el estudio del presupuesto de costo de esta obras, á fin de tratarlo en la próscima sesion.

Los señores Municipales se manifestaron de acuerdo con esta proposicion, quedando resuelta afirmativamente.

Dióse lectura de una solicitud del señor E. Martin Errecaborde, pidiendo permiso para establecer un matadero de hacienda vacuna y ovina en su establecimiento de campo denominado Dos Marías, situado á inmediaciones del éjido de este pueblo, donde establecerá tambien una fábrica de jabon y velas.

Cita en apoyo de su solicitud las concesiones que en igual sentido se han hecho por otras Municipalidades.

El señor Luro - Manifestó su opinion de que no debía concederse lo solicitado por el señor Errecaborde, porque había aquí quien puede establecer un matadero y fábrica de jabón y velas en las mismas condiciones que propone el solicitante.

El señor Cayrol - Dijo: que no veía la razon de porqué se ha de negar lo solicitado por el hecho de que otro ú otros pueden hacer igual cosa. Que por el contrario, la concesion había de redundar en beneficio del público en general y si pueden establecerse otros en idénticas condiciones, vendrá entonces la competencia y de aquí la ventaja mayor aun para el vecindario.

El señor Luro - Sostiene que no debe concederse, porque la solicitud se refiere á un matadero que quiere establecerse fuera del éjido del pueblo.

El señor Cayrol - Contestó: que el establecimiento que posee el solicitante está inmediato al éjido del pueblo.

El señor Arozarena - Dijo: que si se cree que la Municipalidad no puede hacer tal concesion, se eleve la solicitud al señor Ministro de Gobierno para su resolucion.

El señor Cayrol - Cree que la Municipalidad es perfectamente competente para conceder lo solicitado; pero que como una deferencia al señor Luro, se aviene á que la solicitud se eleve al Superior Gobierno para su resolucion.

En consecuencia, quedó acordado hacerse así.

El señor Luro - Preguntó: si se adoptaba alguna resolucion respecto á la construccion del puente sobre el Arroyo de la Chacra.

El señor Cayrol - Contestó: que segun un telégrama que tenía en su poder del señor Zubiaurre, debe solicitarse del Superior Gobierno contribuya con la suma de cincuenta mil pesos moneda corriente provincial para la construccion de dicho puente.

En su virtud, se acordó dirigir una nota al señor Ministro de Gobierno, solicitando la suma indicada.

Dióse lectura á la circular N° 11 de la Direccion General de Escuelas, fecha 4 del actual, pidiendo se deposite en la sucursal del Banco, mensualmente, el 15% de las entradas municipales.

A indicacion del señor Cayrol, se resolvió suspender su consideracion hasta la próxima sesion.

Leyóse la nota N°. 1,534 de la misma Direccion, aprobando las propuestas hechas por esta Municipalidad, de las personas que deben formar el nuevo Consejo Escolar local; y pide se les expide sus respectivos nombramientos á la brevedad posible, á fin de que puedan funcionar.

Se autorizó al señor Juez de Paz interino D Eduardo Peralta Ramos, para que á nombre de la Municipalidad les pase sus nombramientos é instale el Consejo Escolar.

Dióse lectura á una nota fecha 13 de Agosto actual, del señor Ministro de Gobierno de la Provincia, comunicando haberse aprobado las cuentas del primer trimestre presentadas por esta Municipalidad.

Al archivo.

A indicacion del señor **Cayrol**, se nombró una comision compuesta de él y del señor Arozarena, para que inspeccione el trabajo practicado para abovedar la calle que pasa frente á las casas

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

de Arozarena, Calvi, Ochoa, Cilander y hotel de Urrutia hasta el mar, debiendo informar en oportunidad de su resultado.

Dióse lectura del expediente sobre el Censo Escolar de este partido y el Secretario dió los antecedentes que poseía sobre este asunto.

Se resolvió autorizar al señor Juez de Paz interino, para que si están hechos los nombramientos de las personas que debían formar la Comisión del Censo Escolar, la instale.

Por indicación del señor Presidente se resolvió pasar una nota al Encargado del establecimiento Chapalmalan, para que abra dos tranqueras en la línea del Campo de la testamentaria de D. Carlos Otamendi, donde la comisión compuesta de los señores Luis Druge y Fortunato de la Plaza, indique.

Con lo que se levantó la sesión a las seis y media de la tarde, para continuarla al día siguiente a las ocho de la mañana.

Intercalado – El señor Luro manifestó que no podía firmar por hallarse enfermo del brazo derecho, lo que se hace constar; y - vale.

Jacinto P. Ramos

Pedro Luro
C. Cayrol

Pedro Valdez

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente:
Valdéz Pedro.

Luro Pedro

Cayrol Clemente.

Arozarena Lorenzo.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, a los veinte y dos días del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos los señores Municipales al margen designados, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Valdéz, se declaró abierta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Dióse lectura de una nota del médico municipal doctor José R. Coelho, adjuntando el cuadro demostrativo de los vacunados y revacunados por él durante el mes de Julio próximo pasado.

Por indicación del señor Municipal **Cayrol**, se resolvió enviarlo a la oficina de estadística de la Provincia, dejando una copia en la Municipalidad.

Concedida la palabra **el señor Luro** - Dijo: que era necesaria la construcción de un lazareto en este pueblo.

El señor Cayrol - Que mas necesaria es la reconstrucción de la pared que cercaba el cementerio, y sin embargo, fué preciso suspender su discusión por tocarse con el grave inconveniente de la falta de fondos; así es que opina que la construcción de un lazareto aquí, ni admisible es su discusión.

El señor Luro - Contestó: que si la Municipalidad no cuenta con fondos, él tiene y lo hará.

Sin embargo, se suspendió la consideración de este punto y -

El señor Luro - Dijo: que era de todo punto necesario cercar el terreno que pertenece al cementerio.

El señor Arozarena - Que no era posible tratar este asunto, por cuanto se toca con el inconveniente de siempre: la falta de fondos.

El señor Luro - Contestó: que él tiene para eso y mucho más y que lo hará por su cuenta.

Que al efecto propone que próximamente se llame a licitación por propuestas cerradas.

Ayudada la moción y aceptada la proposición por los señores Municipales Cayrol y Arozarena, se pasó a establecer las condiciones de la obra, como sigue:

Cercar todo el terreno destinado al cementerio de este pueblo, con pared de piedra bruta y mezcla de cal y arena, de dos por una y azotada tomando las juntas; de dos y medio metros de altura sobre el nivel del suelo, con cimientado desde el terreno sólido. El muro llevará un caballete de igual material, con vidrios en la superficie; el ancho del muro será de setenta y cinco centímetros en el cimientado y cincuenta en el resto de la pared, con pilares de mayor a menor cada diez metros. El portón será de fierro, con rejas de cuatro metros de anchura con la altura proporcional.

Las condiciones del pago serán como sigue:

Ocho cientos pesos moneda nacional oro cuando el muro esté a un metro de altura, libre de cimientado; cuando se halle a dos metros de ancho, otros ocho cientos pesos de igual moneda y el resto a los cinco meses de terminada y entregada la obra a entera satisfacción, sin interés alguno durante los cinco meses.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Las propuestas se presentarán cerradas hasta al treinta de Setiembre próximo á las dos de la tarde, ora en que serán abiertas en sesion y en presencia de los interesados; reservandose la Municipalidad el derecho de aceptar la que le parezca mas ventajosa, ó no aceptar ninguna si así lo cree conveniente.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Secretario solicitó licencia para ausentarse del partido hasta el dos de Setiembre próximo, la que le fué concedida.

Con lo que se dió por terminada la sesion, levantandose á las diez y media a.m.

Pedro Luro

C. Cayrol

Jacinto Pta. Ramos

Pedro Valdez

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente:
Peralta Ramos J.
Valdéz Pedro.
Luro Pedro.
Clayrol Clemente.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los trece días del mes de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Peralta Ramos, á las tres y cuarto de la tarde declaró abierta la sesion el señor Presidente.

Leida el acta de la del 21 de Agosto último, el señor Cayrol observó: Que su mocion respecto al nombramiento de los Consejeros Escolares, se refería á que se autorizara al señor Juez de Paz interino para estender dichos nombramientos é instalar el Consejo Escolar de este Distrito, en el caso de que el señor Valdéz no se hallára presente en este pueblo.

Con lo que se aprobó y formó dicha acta, así como el de la última sesion, efectuada el 22 del mismo Agosto.

A indicacion del Señor Presidente, se acordó pasar á cuarto intermedio, mientras se esperaba la llegada del señor Municipal Arozarena.

Vueltos á sus asientos los señores Municipales, sin la concurrencia del Señor Arozarena; dióse cuenta de los siguientes asuntos:

1°. Una solicitud de D. Fernando J. Otamendi; pidiendo permiso para alambrar el campo de su propiedad que existe en este partido, del que acompaña dos planos. Manifiesta en ella su propósito, aunque no cruza ni linda con su campo camino alguno, de dejar tres tranqueras en la línea divisoria con el de propiedad de D. José Otamendi; y una en la línea con la de D. Joaquin Amoedo.

Por mocion del señor Presidente, se acordó conceder lo solicitado, debiendo dejar las tranqueras mencionadas con arreglo á las disposiciones de la Ley de Cercas vigente y una más en la línea divisoria con el de los herederos de D. Juan E. Otamendi; todas ellas donde indique esta Municipalidad, de acuerdo con lo que informe la comision especial de vecinos que á este objeto se debe nombrar.

2°. Una solicitud de D. Ugo Galbiati, pidiendo se le garanta el libre ejercicio de la farmacia por el término de seis meses, para poder surtir su establecimiento de aquellos artículos mas necesarios para la medicina y el público; en cuyo término pondrá su casa en otras condiciones y al frente de ella un Regente.

Esta solicitud tiene la fecha de 25 de Julio último, y el señor Juez de Paz interino, D. Eduardo Peralta Ramos, presente en este acto en la sala de sesiones, solicitó se le concediera dar algunas esplicaciones respecto á dicha solicitud; y concedida que le fué el uso de la palabra, espuso:

Que esta solicitud se le había presentado por el interesado, cuando se dijo que iba á establecerse en esta localidad otra botica con un farmacéutico recibido al frente; y como en aquella época la botica del señor Galbiati se hallaba completamente escasa de drogas y medicamentos y este pueblo con un número alarmante de enfermos, á tal punto que revestía un carácter casi epidémico; y no siendo posible que la Corporacion Municipal se reuniera entonces por hallarse ausentes casi todos sus miembros; y en virtud de que el caso era urgente por las razones que ha mencionado, él por sí, hallandose al frente del Juzgado de Paz, había proveido de conformidad á lo solicitado; de manera que hoy solo pide la aprobacion ó desaprobacion de ese acto suyo administrativo.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Despues de una breve discusion y por mocion del señor Cayrol, se resolvió suspender la consideracion de la medida adoptada por el señor Juez de Paz interino, hasta la próxima sesion.
3° *Una circular n°. 12 de la Direccion General de Escuelas, pidiendo que esta Municipalidad informe á quanto ascienden las entradas municipales por el año próximo pasado y 1° y 2° trimestres del actual.*

El Señor Presidente dijo: *Que teniendo ya conocimiento la Direccion de Escuelas de las entradas municipales de este partido hasta fin de año próximo pasado, por un estado general que se le pasó á principios del actual, solo debe darse cumplimiento á lo pedido por el 1° y 2° trimestre del que rije, recordando á aquella Corporacion la circunstancia que ha mencionado. Sin observacion alguna, quedó resuelto de conformidad.*

4° *Una circular del Ministerio de Gobierno, fecha 13 de Agosto último, interpretando el decreto de 5 de Marzo del año actual, con motivo de una queja elevada contra la Municipalidad de Las Conchas.*

Recayó en ella la resolucion de: téngase presente y al archivo.

5° *Una nota del Señor Ministro de Gobierno, fecha 14 de Agosto último, comunicando que debe cobrarse á D. Juan Cazana las patentes y multas correspondientes, de seis carros de que sacó patentes en Balcarce.*

Al archivo.

6° *Una circular del Ministerio de Gobierno, fecha 16 de Agosto, comunicando la resolucion adoptada para la campaña, respecto á los médicos recibidos.*

Al archivo.

7° *Una circular del Ministerio de Hacienda, fecha 20 de Agosto, pidiendo que la Municipalidad dé cumplimiento al artículo 1° de la Ley de 26 de Agosto de 1,882.*

El señor Cayrol: *Manifestó: Que esta Corporacion se hallaba en condiciones especiales á este respecto; por cuanto hay un sobrante de fondos de la Municipalidad en poder de la Direccion General de Escuelas, procedente del exeso de entrega que se le hizo cuando se saldó la deuda que tenía hasta fin del año próximo pasado; y en su virtud opina que á fin de año puede hacerse la liquidacion que corresponda en este caso, puesto que tan poco falta ya para su terminacion.*

Apoyada la mocion, se resolvió de conformidad, destinandose las nota al archivo.

8° *Una nota de la Direccion de Rentas, comunicando que segun resolucion del Superior Gobierno, en la consulta elevada por esta Municipalidad, respecto á la aplicacion del artículo 3° de la Ley de Renovacion de Marcas; debe aplicarse lo dispuesto en el 8° de la Ley de Marcas y 49 del Código Rural.*

El señor Cayrol: dijo: *Que en la Ley de Renovacion de Marcas de 17 de Octubre de 1,881 no existe el artículo 8° y en cuanto al 8° del Decreto Reglamentario de esa Ley, no tendría aplicacion en el caso consultado; por lo que cree que debe ser un error, pues el artículo aplicable es el 3° de la Ley citada. Que en este concepto, hace mocion para que se consulte nuevamente á la Direccion de Rentas, preguntandole cual es el artículo 8° que se menciona en la resolucion referida, á fin de que esta Municipalidad no sufra una equivocacion.*

Apoyada suficientemente, se resolvió en sentido afirmativo.

9° *Dos notas de D. Tomás Mayor, fechas 28 de Agosto; una encareciendo el despacho de su solicitud para el cargo de apoderado; y otra remitiendo los registros de bautismos, matrimonios y defunciones que le fueron entregados en el Ministerio de Gobierno.*

El Secretario dió cuenta de que los registros mencionados se habían entregado al señor Capellan Vicario de la localidad, como estaba mandado.

Se acordó tener presente lo pedido y las notas se destinaron al archivo.

10° *En virtud de la resolucion recaida en la nota que esta Municipalidad elevó al señor Ministro de Gobierno, consultando si debía conceder lo pedido por Martin Errecaborde para establecer un matadero; se resolvió elevar solicitud, como lo pide el señor Ministro.*

11° **El señor Cayrol,** usando de la palabra, dijo: *Que había notado que la Municipalidad invertía una suma relativamente considerable en hacer publicar en folletos sus movimientos trimestrales, cuando puede economizarse haciendolo en hoja suelta como las de otros partidos; por lo que pedía que esta Corporacion tomára en cuenta su mocion para resolver lo que estimára conveniente.*

Apoyada suficientemente esta mocion, se acordó:

Que en lo sucesivo se haga la publicacion de esos movimientos en hoja suelta.

12° *A indicacion del Señor Presidente, se resolvió suspender la próxima sesion, la consideracion de una solicitud de D. Pedro Luro, en razon de que el señor Municipal Luro no puede tomar parte en la discusion de este asunto.*

En seguida se levantó la sesion á las 5 y 14 p.m.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Ovidio Zubiaurre

"

Jacinto Pta. Ramos

Pedro Valdez

Pedro Luro

C. Cayrol

L. Arozarena

**F. J. Alvarenga
Secretario**

**Presidente:
Zubiaurre O.
Peralta Ramos J.
Valdéz Pedro
Luro Pedro.
Cayrol Clemente
Arozarena Lorenzo.**

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los cuatro días del mes de Octubre de mil ocho cientos ochenta y cuatro; reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Zubiaurre, el señor Presidente declaró abierta la sesion á las tres y cuarto p.m.

*Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar:
1º La solicitud de D. Ugo Galbiati, pidiendo se le garanta el libre ejercicio de la farmacia por el término de seis meses, cuya*

consideracion se suspendió en la anterior sesion.

El señor Peralta Ramos pidió la palabra y concedida que le fué dijo: Que ya en la sesion anterior habia manifestado su opinion de que no se debía acceder á lo solicitado por el señor Galbiati, apesar de la concesion hecha por el señor Juez de Paz interino D. Eduardo Peralta Ramos; porque cree que la Municipalidad no es competente ni está autorizada para hacer una concesion de esta naturaleza ni otras análogas. Que la Municipalidad puede y hasta debe cooperar en su esfera al mantenimiento de la botica del señor Galbiati, en virtud de los servicios prestados por éste y de su buena voluntad para con esta Corporacion en los momentos dificiles porque ha atravesado; pero siempre que préviamente llene los requisitos exigidos por las Leyes vigentes que rijen en la materia; pero de ningun modo autorizar con sus actos y mucho menos con una resolucion expresa, precisamente la violacion de esas Leyes.

El señor Presidente: Manifestó: Que estaba de acuerdo con la opinion vertida por el señor Municipal Peralta Ramos; y cree tambien que la Municipalidad debe cooperar en lo que pueda al sostenimiento de la botica del señor Galbiati; pero en ningun caso autorizar el libre ejercicio de la farmacia sin que tenga un farmacéutico recibido al frente, toda vez que se establezca otra botica en las condiciones requeridas por la Ley y con un Regente que reclame la clausura de la del señor Galbiati.

En consecuencia, quedó resuelto: no hacer lugar á lo solicitado por cuanto la Municipalidad no es competente para acordar lo pedido ni puede autorizar lo que no está en sus facultades conceder.

2º. El señor Peralta Ramos pidió la palabra y dijo: Que antes de que se abrieran las propuestas presentadas para la construccion de la pared del Cementerio á que se llamó á licitacion, hacia mocion porque no se aceptara ni se abriera ninguna, por cuanto el estado en que actualmente se encuentra el Cementerio, no tiene nada de desdorado ni puede ofender la vista del público; y la Municipalidad no puede ni debe contraer mas deudas de las que ya tiene, porque se veria en el caso de no poderlas pagar nunca. Que aparte de ésto, la proposicion ha sido hecha por el señor Municipal Luro y es sabido que ningun Municipal puede nunca contratar con la Corporacion á que pertenece.

El señor Arozarena: Dijo: Que el señor Municipal Luro habia hecho la proposicion pero nó como contratista; puesto que solo contrajo el compromiso de atender al pago de lo que costára la obra, para cuyo efecto es que se ha sacado á licitacion el presupuesto de ella; y cuyo costo le abonaría mas tarde al señor Luro la Municipalidad, á medida que el sobrante de sus entradas se lo permitieran.

El señor Luro: Manifestó: que efectivamente esa era su mente al proponer que se llamára á licitacion para la construccion de la obra; pero que él no pensó en construirla.

El señor Presidente: Dijo: Que deseaba saber en qué condiciones queria hacer el señor Luro ese adelanto á la Municipalidad: si habia de efectuarse el pago de esa deuda á medida que fuera posible, ó á plazos fijos, y si habia de ser con interés ó sin él.

El señor Luro: Contestó: Que el pago se hiciera á medida que fuera posible; pero que era justo que se le pagára un interés por el capital que se invirtiera.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

El señor Presidente: Replicó: *Que en este caso opinaba como el señor Municipal Peralta Ramos; de que no se tomáran en cuenta las propuestas presentadas, devolviéndolas á los respectivos interesados, porque no era posible que esta Corporacion contrajera mas deudas que las que tiene; pues por mas que los acreedores usaran de consideraciones con ella, siempre habían de pesar esas deudas sobre la Municipalidad, y un día llegará en que tenga que pagarlas.*

Que si esta Municipalidad hubiera reclamado de la de Balcarce, como lo hizo el Consejo Escolar con el de aquel partido, la parte de los fondos que lejitimamente le corresponden, se habría encontrado y se encontraría en otras condiciones económicas que en las que hoy está: abrumada de deudas; apesar de las economías que ha hecho y de los pagos que ha efectuado hasta ahora de su deuda atrasada; y en este concepto pidió que los señores Municipales resolvieran lo que hubiera de hacerse en este caso: si se abren las propuestas y se toman en consideracion; ó solamente se abren para devolverlas á los interesados.

El señor Peralta Ramos: Dijo: *Que en su opinion debían abrirse pero sin tomarse en consideracion ninguna, devolviéndolas en esa forma en uso de la facultad que la Municipalidad se reservaba y tiene, de no aceptar ninguna si ninguna le conviniera.*

El señor Valdéz: Dijo: *Que no veía objeto de que se abrieran, si no habían de tomarse en consideracion.*

El señor Peralta Ramos: Contestó: *Que era un acto de deferencia que se hacía de este manera hácia los interesados, pues de otro modo puede suceder que en otra ocasión que la Municipalidad llamára nuevamente á licitacion, no se presentára ninguna.*

El señor Cayrol: Dijo: *Que creía suficientemente discutido este punto y pidió que se pusiera á votacion.*

Se votó y quedó resuelto: que se abrieran las propuestas y se devolvieran todas, sin tomarse en consideracion ninguna.

3° Dióse lectura de los informes respectivos de la Contaduría del Ministerio de Gobierno de la Provincia en el expediente iniciado pidiendo la suma de cincuenta mil pesos moneda corriente provincial, para la construccion de un puente en el arroyo que cruza este pueblo; y en cuyo informe se pide que esta Municipalidad remita el plano y presupuesto de costo de la obra proyectada.

El señor Peralta Ramos: Pidió: *se suspendiera la consideracion de este asunto hasta la próxima sesion, en la que él presentará un croquis para mandar hacer el plano por un Ingeniero en Buenos Aires.*

Se resolvió afirmativamente.

4° **El señor Peralta Ramos:** Continuando con el uso de la palabra, dijo: *Que hacía mocion porque se pidiera al señor Francisco Beltrami, por nota, la ratificacion de que contribuiría con los quince mil pesos moneda corriente ofrecidos anterior y verbalmente; con mas la lista de los contribuyentes con que él cuenta.*

El señor Presidente: Contestó: *Que estaba de acuerdo en que se le pasára la nota, pero en esta forma: que diga si siempre cuenta ó nó con los quince mil pesos ofrecidos anteriormente, pero sin exigirle lista alguna.*

Puestas á votacion ambas mociones, se resolvió afirmativamente por la segunda.

5° Una solicitud de D. Miguel Grela, pidiendo permiso para alambrar el campo de propiedad de su esposa, D^a. Justina P. de Grela, con arreglo al croquis que adjunta por duplicado.

El señor Peralta Ramos: Hizo mocion para que el interesado presentára préviamente los planos en forma, sin cuyo requisito no debía tomarse en consideracion la solicitud.

Sin observacion alguna se resolvió de conformidad á la mocion indicada.

6° Una nota del administrador del diario El Día, de La Plata, pidiendo que préviamente se remita el importe de un trimestre adelantado, cuyo valor es de tres pesos sesenta centavos moneda nacional.

Resolvióse el envío de dicha por el trimestre adelantado.

7° Una nota de D. Martín Biedma, adjuntando una cuenta por valor de dos cientos seis pesos treinta y tres centavos moneda nacional, cuya fecha primitiva data del mes de ----- de 1,882.

El Secretario dió cuenta de que entre esta cantidad y la de la cuenta pasada anteriormente, había una diferencia, pues la anterior solo arrojaba un saldo de ciento cuarenta y siete pesos y sesenta y siete centavos de igual moneda.

El señor Peralta Ramos: dijo: *Que tenía entendido que al anterior Secretario Municipal se le había concedido por el señor Juez de Paz, la asignacion de dos mil pesos moneda corriente mensual que el Superior señala á los Juzgados de Paz para gastos de escritorio; pero que esa concesion era con la obligacion de que costeara los útiles de escritorio para el Juzgado, como ser tinta, papel, plumas, etc.; y que si el ex Secretario daba lugar á que esa cuenta ú otras*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

análogas se cobraran á la Municipalidad, constituía un abuso que la Corporacion no lo debe permitir; y en su virtud hacia mocion para que esa cuenta se remita con una nota al ex-Secretario Municipal D. Agustin Muguerza, pidiéndole que él efectúe el pago de la suma que arroja la cuenta, con escepcion de dos partidas: una de seis pesos por trescientas patentes y otra tambien de seis pesos por doscientas cincuenta planillas de recaudacion diaria, que corresponde su abono á esta Corporacion.

El señor Presidente: *Dijo: Que efectivamente estaba en la creencia de que en la época del señor Alvarez éste le había concedido la asignacion con esa obligacion; y él tambien se la había concedido en las mismas condiciones; pero que siempre notó que la Municipalidad pagaba a pesar de ello todas las cuentas, por cuya razon no ha puesto reparo alguno; pero que igualmente opina que debe pasarse la nota en el sentido indicado por el señor Municipal mocionante.*

En consecuencia, quedó resuelto hacerse así.

8°. *Una solicitud de D. Pedro Luro, pidiendo se le permita terminar la refaccion de una casa que se halla situada en la calle que pasa por el antiguo molino y que el señor Juez de Paz interino mandó suspender; comprometiendose el solicitante á demoler dicha casa en seguida que la Municipalidad se lo ordene.*

El señor Peralta Ramos: *Pidió la palabra y dijo: Que conocía perfectamente este asunto y en su virtud está dispuesto á dar su voto para que se conceda al señor Luro lo que solicita, toda vez que se acepte el compromiso que contrae de demoler el edificio en seguida que la Municipalidad se lo pida. Que ese edificio lo construyó en la calle como está, por una equivocacion que sufrió el señor Luro respecto del plano del pueblo.*

El señor Arozarena: *Refutó la mocion diciendo: Que si se hacia tal concesion al señor Luro, quedaría el precedente sentado en la Municipalidad y se daría lugar á que cualquiera otra persona hiciera mañana otro tanto valiendose de la misma disculpa; lo que ocasionaría después momentos desagradables á la misma Corporacion; aparte de que el señor Luro sufriría mayor perjuicio con tener que demoler la casa despues de haberla refaccionado y no como actualmente se encuentre.*

El señor Peralta Ramos: *Replicó: Que hacerse tal concesion á D. Pedro Luro no era dar lugar á que otros hicieran otro tanto; sobre todo si se tiene en cuenta la razon que ya ha mencionado, de que el señor Luro ha edificado en la calle solo por una equivocacion; pues no es posible atribuirlo á otra causa cuando tantos terrenos tiene en el pueblo.*

El señor Presidente: *Dijo: Que no es posible admitirse que el señor Luro edificáse en la calle por equivocacion, cuando precisamente es uno de los dueños de los terrenos de este pueblo; y debe por consiguiente, conocer perfectamente el plano y las calles; y que es una razon mas para no concederle lo que solicita, cuando tantos terrenos tiene á su disposicion, sin necesidad de pretender hacer uso de lo que no es suyo.*

El señor Peralta Ramos: *Sostuvo: Que solo por equivocacion ha podido edificar el señor Luro donde lo ha hecho, pues no puede atribuirle mala fé.*

El señor Presidente: *Hizo notar al señor Municipal Peralta Ramos: Que parecía que se había constituido en defensor del señor Luro; y que estando presente el solicitante debía cederle la palabra a él para que haga la defensa de su solicitud.*

El señor Peralta Ramos: *Contestó: Que el señor Municipal Luro no debía tomar la palabra en este asunto ni debiera permanecer en el recinto de la sesion; que no pretendía constituirse en defensor del señor Luro porque no era necesario; y que únicamente daba las esplicaciones del caso porque conocía perfectamente bien el asunto de que se trataba y lo hacia para fundar su voto.*

El señor Presidente: *Declaró suficientemente discutido el punto y lo puso á votacion: Si se concedía lo solicitado por el señor Luro, ó no se le concedía disponiendose la demolicion de la casa mencionada.*

Se votó: Resultando mayoría por la negativa de la concesion.

9°. *Una solicitud de D. Pedro Luro, pidiendo permiso para hacer un chiquero para cerdos en el terreno del molino, cerca del desagüe de éste, en el lado que mira al N.O.*

El señor Presidente: *Puso en discusion este asunto.*

El señor Luro: *Dio algunas explicaciones y datos que se le pidieron.*

Puesto á votacion si se concedía ó nó lo solicitado: resultó mayoría por la negativa.

10°. *El Secretario dió cuenta de que se habían recibido en Secretaría los registros de empadronamiento electoral de los cuarteles 2°. y 3°.; pero que el del 2° estaba sin nota y sin firma, contraviniendo así á lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral vigente.*

Presente á este acto el señor Juez de Paz interino, y concedida que le fué el uso de la palabra, dijo: Que el señor Muguerza había renunciado primeramente del cargo de empadronador; pero

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

en virtud de que D. Faustino Islas le dirigió una carta, comunicandole que por su parte había practicado el empadronamiento de los ciudadanos domiciliados en ocho campos del cuartel 2°, solo quedaba por hacerlo en cuatro mas, los que dejaba á su cargo. Que efectuado por el señor Muguerza en estos cuatro, mandó el registro pero sin firmar y con dos páginas salteadas.

En su virtud se resolvió devolver con nota, para que lo hagan en forma y lo manden firmado.

11° El mismo Secretario hizo presente que faltaba dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Electoral citada referente á la Junta de Reclamaciones; y del sorteo verificado resultaron electos los siguientes ciudadanos:

Juan Camet, Eduardo Cayrol, Manuel G. Canata, Ramon García y Martin Curutchet.

12°. Un espediente relativo á la demanda entablada por D. Pedro Luro contra D. Avelino Gacitúa por indemnizacion de daños causados en su majada y en su campo por cerdos de propiedad del demandado; y cuyo espediente, á peticion del demandante, es elevado para su resolucion y fallo á la Municipalidad.

Despues de un breve cambio de ideas á este respecto, se resolvió que el alguacil preste declaracion sobre si vió ó no hozaduras de cerdos y en qué proporcion, en el campo de propiedad del demandante; á fin de tomarse en consideracion este asunto en la próxima sesion.

13°. **El señor Arozarena:** Pidió la palabra y concedida que le fué, dijo: Que se había enterado en la Tesorería Municipal del estado aproximativo de las deudas que esta Corporacion tiene hasta fin del tercer trimestre del año; y á fin de atender á su pago y saldar especialmente las atrasadas, hacía mocion para que se pida al Superior Gobierno se sirva anticipar la parte que le corresponde á esta Municipalidad por el 10% del impuesto de patentes y Contribucion Directa de este partido por el año actual; que en 1,883 le ha correspondido treinta y siete mil seis cientos trece pesos moneda corriente y es posible que este año haya aumentado algo en la parte de patentes.

El señor Presidente: Dijo: Que aceptaba la idea y que debía pedirse dos mil pesos nacionales.

Ayudada suficientemente la mocion, se resolvió en sentido afirmativo y por la suma de dos mil pesos moneda nacional.

14°. Por indicacion del señor Presidente, se acordó celebrar otra sesion el día 6 á las 2 p.m.

En seguida se levantó la sesion á las 6 y 40 p.m.

Ovidio Zubiaurre

“

Jacinto Pta. Ramos

C. Cayrol

Pedro Luro

Pedro Valdez

L. Arozarena

**F. J. Alvarenga
Secretario**

**Presidente:
Zubiaurre O.
Peralta Ramos J.
Valdéz Pedro
Luro Pedro
Cayrol Clemente
Arozarena L.**

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del pártido General Pueyrredon, á los seis días del mes Octubre de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Zubiaurre; quien declaró abierta la sesion á las tres de la tarde.

Leida el acta de la anterior, el señor Cayrol observó: que él había fundado su voto por la no concesion al señor Luro para la construccion de un chiquero de cerdos que solicitó,

basandose en que tal chiquero iba á construirse precisamente en

una calle. Despues de esta observacion se aprobó y firmó el acta mencionada.

En seguida se trataron los siguientes asuntos:

1°. *En el espediente iniciado por D. Pedro Luro contra D. Avelino Gacitúa, dióse lectura de la declaracion del alguacil, en la que dice que efectivamente halló algunas hozaduras, pero que no era posible distinguir si eran de cerdos, peludos ó viscachas.*

El señor Peralta Ramos: Hizo mocion para que se hiciera una severa reconvencion á ese empleado que verbalmente declaró al señor Juez de Paz interino en ejercicio una cosa y otra en su declaracion escrita.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Que en cuanto al punto en cuestion, creía aplicables á este caso las disposiciones del Código Rural, artículo 192 y siguientes que leyó; agregando: que si tales disposiciones eran aplicables á un terreno no cercado, con mas razon debían serlo tratandose de un campo alambrado.

*El señor **Presidente**: hizo notar que las disposiciones leídas por el señor Municipal Peralta Ramos, se referían á las estancias cercanas y á las chacras, pero nó á los campos de estancias mas lejanos. Que en su opinion, el punto discutible y á resolver, era éste: si han entrado ó nó al campo del señor Luro los cerdos de propiedad de Gacitúa; en cuyo caso su dueño sería siempre obligado al pago de una indemnizacion por aquellos, como animales invasores.*

*El señor **Arozarena**: hizo mocion porque se pasará una nota al señor Juez de Paz interino, comunicandole que no mande abonar los honorarios que el alguacil haya adquirido en este juicio, por la insuficiencia en el desempeño de sus diligencias.*

*El señor **Peralta Ramos**: Apoyó la mocion que antecede.*

*El señor **Cayrol**: Opina que todo lo actuado y su resolucion correspondiente, debe dejarse á juicio del señor Juez de Paz que ha entendido este asunto.*

*El señor **Presidente**: Opina en el mismo sentido que el señor Municipal Cayrol, y pide que su mocion se acepte como resolucion definitiva.*

Sin oposicion por parte de los demás señores Municipales, quedó así resuelto.

*2º. El señor Municipal **Peralta Ramos** dijo: Que no ha tenido tiempo material para presentar el croquis del plano del puente proyectado; y en su virtud pide se aplace este asunto para otra sesion inmediata.*

Sin observacion fué concedido.

*3º. El señor **Presidente**, haciendo uso de la palabra, dijo: Que tenía repetidas quejas del vecindrio, apropósito del mal estado de los pasos en el arroyo del Cardalito, en el camino que pasa por el campo del señor Camet, á causa de haberse cerrado varias calles con los alambrados que el señor Luro ha hecho en las chacras de ese lado del pueblo; y en tal concepto propuso que se nombrára en comision á un miembro de esta Corporacion, para que acompañado del Intendente Municipal y del señor Luro, inspeccionara los pasos del arroyo en las calles respectivas, haciendo abrir las tranqueras necesarias donde fuesen precisas.*

*El señor **Luro** manifestó: Que en los dos caminos que cruzan por sus chacras, tiene completamente espeditas las tranqueras y éstas dan frente á los pasos mas practicables del arroyo mencionado; pero que apesar de esto no tiene inconveniente en aceptar el temperamento propuesto por el señor Presidente y á hacer abrir las tranqueras que la comision indique.*

Por mocion del señor Presidente se puso á votacion quien de los señores Municipales debía ser comisionado al efecto; siendo electo por mayoría de votos el señor Arozarena.

4º El señor Municipal Peralta Ramos pidió la palabra y concedida que le fué, dijo: Que había notado la costumbre establecida, de que se hacen montones de basuras frente á casi todas las casas de negocio del pueblo, con los residuos sacados de sus interiores; lo que forma un espectáculo nada agradable; por cuyo motivo cree llegado el momento y hace mocion para que se imponga un impuesto de limpieza y alumbrado. Que cree razonable cobrar un impuesto de un peso nacional por mes á los casas de negocio y sesenta centavos de igual moneda á las de familia por alumbrado y limpieza.

*El señor **Presidente**: Apoyó la mocion del señor Peralta Ramos, indicando al mismo que en cuanto á las sumas que se habían de cobrar, están ya designadas en la Ley general de impuestos municipales; por cuya razon cree que solo resta nombrar una comision compuesta de dos Municipales, para que estudie el punto, requiere el conocimiento de las valuaciones de las propiedades sobre las cuales se ha de pagar el impuesto; y haga los cálculos necesarios sobre lo que ha de costar el personal que se emplee.*

Apoyada suficientemente esta mocion, se nombró en comision á los señores Municipales Peralta Ramos y Cayrol, con el objeto indicado.

*5º. El señor Municipal **Arozarena**, pidió la palabra y dijo: Que tiempo es ya de pensar en que se hagan cercos y veredas en todos los terrenos contiguos á la Plaza principal de este pueblo, en un rádio que la Municipalidad determinará. Que en otros pueblos de menor importancia que éste, se han adoptado siempre como medidas indispensables para la formacion y armonía de los centros, la que hoy propone para éste.*

Que con este propósito hace mocion para que se dicte una ordenanza municipal, mandando construir cercos y veredas de material, ya sean de ladrillo ó piedra, en todos los terrenos con frentes á las calles, á una cuadra al rededor de la Plaza de América; y á dos cuadras, alambrar todos los terrenos valdíos, de una manera que queden formadas y cerradas las manzanas.

*El señor **Peralta Ramos**: Se opuso á esta mocion, diciendo que aun no creía llegada la época para adoptar una medida tan enérgica como la que propone el señor Municipal Arozarena; y declaró que estaba dispuesto á votar en contra de esa mocion. Que si solo se tratára de hacer*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

construir paredes y veredas únicamente en los terrenos que tienen sus frentes á la Plaza de América, estaría conforme; pero nó tratandose de los terrenos cuyos frentes no tienen á la Plaza, los cuales se podrían cercar ó solamente alambrar, á voluntad de sus dueños.

*El señor **Arozarena**: Sostuvo su mocion, diciendo que además de que esta medida era ya reclamada por el incremento de la poblacion, serviría tambien para la conservacion y aumento de las plantas colocadas ó que se colocáran en la plaza mencionada, por el mayor abrigo que obtendrían por este medio. Que proponía que la ordenanza se dictára señalando un plazo de seis meses para cercar á una cuadra y un año para alambrar á dos.*

*Apoyada suficientemente la mocion, el señor **Cayrol** dijo: Que creía prudente no obligar á hacer veredas, sinó solamente cordon de veredas; en razon de que las de ladrillo no tienen duracion alguna y obligar á los propietarios á hacer de piedra ó baldosa, sería obligarles á un sacrificio que muchos no estarán en condiciones de hacerlo.*

El señor Presidente declaró suficientemente discutida la mocion y puso á votacion: si se cerca de material ó alambrado; y si á una cuadra ó á dos de la Plaza.

*El señor **Cayrol** hizo presente: que no faltando mas que un miembro titular de esta Corporacion y hallandose los dos suplentes, solo uno debía votar, si bien podían ambos hacer uso de la palabra; que siendo el señor Arozarena el mocionante, era quien tenía el derecho de votar y que por su parte no se lo disputaba.*

*El señor **Arozarena**: Aceptó esta concesion del señor Municipal Cayrol.*

Votados los dos puntos, resultó por mayoría: que se cercara é hiciera veredas de material y á una cuadra al rededor de la Plaza de América; contra un voto por la negativa: el señor Peralta Ramos.

Puesto á votacion de si el plazo debía ser de seis meses ó un año, á contar desde el primero de Noviembre próximo; los señores Valdéz y Arozarena votaron por el primero y los señores Peralta Ramos y Luro por el segundo.

Empatada así la votacion, el señor Presidente la decidió por el primer plazo.

*El señor **Peralta Ramos**: hizo mocion para que en las manzanas N° 29, 32, 64 y 69, solo se hiciera obligatoria la ordenanza, en los frentes que miran respectivamente: al S.E.y S.O.; al N.E. y S.; al N.E. y N.O.; y al N.O. y S.O.*

Quedó así acordado sin oposicion.

6°. El señor Juez de Paz interino en ejercicio, D. Eduardo Peralta Ramos, dio cuenta de que habiendo renunciado indeclinablemente el alcalde D. Pedro Noguez y teniendo en cuenta las aptitudes y competencia del vecino del mismo cuartel, D. Fructuoso D. García, le había nombrado interinamente para desempeñar ese cargo; por lo que pedía la aprobacion de esa medida.

Fué aprobada, con cargo de pedir la confirmacion de este nombramiento al Superior Gobierno. Con lo que terminó la sesion, levantandose á las 5 y 40 p.m.

Enmendado-varias-Municipal-exalcalde _-todo vale.

Testado-la-nulo.

Ovidio Zubiaurre

“

Pedro Valdez

C Cayrol

L. Arozarena

Pedro Luro

F. J. Alvarenga

Secretario

Presidente:
Zubiaurre O.

Valdéz Pedro

Luro Pedro

Cayrol C.

***En el pueblo Mar del Plata**, cabeza del partido General Pueyrredon, á los veinte y dos días del mes de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Zubiaurre, el señor Presidente declaró abierta la sesion á las cuatro de la tarde.*

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos:

*1°. El señor **Presidente** manifestó que en virtud de haberse sancionado la ordenanza Municipal sobre cercos y veredas en la sesion del seis de Octubre último y no*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

habiendose acordado en particular su reglamentacion, él la había confeccionado y dádole publicidad en los siguientes términos:

***La Municipalidad** de este partido, en sesion extraordinaria del seis de Octubre del corriente año, ha sancionado la siguiente-*

Ordenanza

***Artículo 1º.** Los propietarios de los terrenos situados á una cuadra al rededor de la Plaza de América, procederán, dentro del término de seis meses, á contar desde el primero de Diciembre próximo, á construir paredes de ladrillo ó piedra, y veredas de ladrillo, piedra ó baldosa, en todos los frentes á las calles.*

***Art. 2º.** Las paredes tendrán una altura mínima de dos metros y las veredas de igual medida de ancho en las calles generales y cuatro metros en los boulevares.*

***Art. 3º.** En las manzanas números 29, 32, 64 y 69, solo es obligatorio lo dispuesto en el artículo 1º, en los frentes: la primera: al S.E. y S.O.; la segunda: al N.E. y S.; la tercera: al N.E. y N.O; y la cuarta: al N.O y S.O.*

***Art. 4º.** Si vencido el término acordado, no se diera cumplimiento á lo prescrito en los artículos anteriores, la Municipalidad mandará practicar el trabajo necesario por cuenta de los respectivos propietarios; cargándoles, además del capital empleado, el interés corriente en plaza.*

***Art. 5º.** El señor Presidente queda encargado de hacer cumplir lo dispuesto en la presente ordenanza.*

***Artículo 6º.** Publíquese en la forma de estilo.*

*El señor **Presidente**, continuando en el uso de la palabra, agregó: Que en la sesion del seis de Octubre, ya mencionada, se había acordado que esta ordenanza empezára á rejir desde el primero de Noviembre; pero que como recién el veinte y ocho de Noviembre se dió publicidad á la ordenanza indicada, resolvió que ella rijera desde el primero de Diciembre, como lo prescribe en el artículo primero, por cuyo motivo solicita la aprobacion de la ordenanza en los términos en que está redactada y se ha leído.*

Por unanimidad de votos fué aprobada en todas sus partes si observacion alguna.

2º Dióse lectura á una nota de la Direccion General de Escuelas de la Provincia y otra del Consejo Escolar de esta localidad, haciendo saber que como han cesado del cargo de Consejeros los señores César Gascon y Adolfo Becher, debe la Municipalidad proponer dos nuevos miembros en reemplazo de aquellos.

Despues de un breve cambio de ideas, se acordó, por unanimidad de votos, proponer para llenar esas vacantes á los señores Jacinto Peralta Ramos y César Gascon.

3º. Leyóse una nota circular del Ministerio de Gobierno de la Provincia, fecha 22 de Octubre último, dirigida al Juez de Paz, recomendando el cumplimiento de lo dictaminado por la Sociedad Rural, en el expediente iniciado por el Juez de Paz de Maipú, sobre robos de haciendas; aconsejando que, para los casos á que se refiere dicho informe, se tenga presente lo dictaminado por dicha Sociedad en 26 de Mayo de 1,880, con motivo de las dificultades que se tocaban para cumplir lo dispuesto en el Decreto de 3 de Diciembre de 1,879, manifestada por el Juez de Paz de Ayacucho en 7 de Enero de 1,880.

*El señor **Presidente**: hizo mocion para que se pida á los alcaldes, una lista de diez vecinos, de donde se elegiría uno que lo acompañe á dar cumplimiento á lo dispuesto en el mencionado Decreto de Diciembre 3 de 1,879.*

Aceptada.

4º. Se leyó una nota de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, acusando recibo de la que se le dirigió aceptando la proposicion hecha en un informe de la Contaduría de dicha Direccion

Al archivo.

5º. Dióse lectura á una nota del Ministerio de Gobierno de la provincia, comunicando que se ha resuelto reservar el expediente iniciado por esta Municipalidad, solicitando un anticipo de dos mil pesos moneda nacional, para atender al pago de sus deudas pendientes hasta fin de año actual; y cuyo anticipo debía ser cubierto con el 10% de Contribucion Directa y Patentes del mismo año. El señor Ministro comunica que se ha resuelto reservar dicho expediente hasta tanto se practique la liquidacion del impuesto referido, y conocer el sobrante que a esta Corporacion le corresponde de esa renta.

Se destinó al archivo.

6º Se leyó un expediente iniciado ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia, por la Direccion General de Escuelas de la misma, pidiendo se adopte una medida brevemente, para

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

que esta Municipalidad cumpla con los sagrados deberes que tiene de entregar el 15% de sus rentas para el sostén de la educacion. Leyóse igualmente el informe de la Contaduría de la Provincia, mencionando la resolucion indicada en el espediente iniciado por esta Municipalidad pidiendo el anticipo de dos mil pesos moneda nacional para atender al pago de sus deudas, entre las cuales figura la partida referente á la que se tiene con la Direccion de Escuelas. La Resolucion del señor Ministro en este espediente es que pase á esta Corporacion. Se destinó tambien al archivo.

7°. Dióse lectura de la nota contestacion del señor Agustin Muguerza, relativa á la cuenta de D. Martin Biedma que se le pasó para que aquel la pagára según lo resuelto por la Municipalidad en su sesion del cuatro de Octubre último. El señor Muguerza manifiesta en su respuesta, que es la Municipalidad la que debe pagar esa cuenta, por los antecedentes que menciona; y así lo cree tambien el señor Procurador Municipal, á cuyo dictámen pasó el espediente.

El señor **Presidente**: Manifestó: que en virtud de lo dictaminado por el señor Procurador Municipal, á cuyo informe habrá pasado este asunto, indicó á la tesorería que el valor de dicha cuenta se abonára á favor del señor Biedma en el libro de cuentas corrientes, á fin de abonársele su importe con los primeros fondos que hayan.

Sin observacion alguna dicha medida, destinandose al archivo el espediente.

8°. Se dio lectura á una circular de D. Martin Biedma, haciendo saber que está imprimiendo el presupuesto y ley de impuestos para 1,883, y los ofrece á esta Corporacion, pidiendo se le indique qué número de ejemplares necesita la Municipalidad. Al archivo.

9°. Se leyó una circular de los señores Podestá y Hermano, enviando muestras de chapas para patentes de rodados, con arreglo á los siguientes precios: de nichel á veinte centavos; de bronce á quince; y de zinc á doce.

Por mocion del señor Cayrol, se acordó hacer un pedido para esta Municipalidad, de cincuenta chapas de nichel para carruajes y trescientas de zinc para carros.

10°. Leyóse una circular del Ministerio de Gobierno, aconsejando la cremacion de los animales muertos por las últimas inundaciones ú otras causas. Al archivo.

11°. Dióse lectura á lo aconsejado por el Consejo de Higiene Pública de la Provincia, en su informe referente al espediente iniciado por D. Martin Errecaborde ante esta Municipalidad, solicitando permiso para establecer un matadero de hacienda vacuna y ovina y fábrica de jabon y velas, en su establecimiento "Dos Marías".

El Consejo de Higiene aconseja la concesion de lo solicitado, siempre que el interesado se comprometa á llenar en todas sus partes las condiciones que estipula en dicho informe.

El señor **Presidente**: Dijo: Que hallandose en antesalas el señor Errecaborde, creía oportuno llamarle para que manifestára en el acto si estaba dispuesto á llenar en todas sus partes las condiciones indicadas por el Consejo aludido.

El señor **Cayrol**, Repuso: Que no veía inconveniente alguno en llamar para este acto al interesado.

Aprobada la mocion, se hizo entrar al señor Errecaborde, á quien se le enteró del objeto con que se le había llamado; y contestó:

Que está conforme con las disposiciones contenidas en el informe del Consejo de Higiene y se compromete á cumplirlas en todas sus partes; pidiendo únicamente la siguiente concesion: que se le permita matar desde ya las haciendas que ha de beneficiar con destino al consumo de este pueblo y que pondrá su matadero en las condiciones impuestas, desde el 1° de Abril próximo.

Por unanimidad se resolvió concederle lo solicitado, con la obligacion de dar cumplimiento á las condiciones impuestas, desde la fecha que indica.

12°. Se leyó una solicitud de D. Martin Errecaborde, referente al alambrado de su campo situado en este partido, cuartel 6°, el que le fue concedido provisoriamente hasta tanto presentára los planos en forma. Acompaña dichos planos por duplicado.

Se acordó concederle lo solicitado en los términos generales de la Ley de Cercos; y remitirse uno de dichos planos al Departamento de Ingenieros de la Provincia, en virtud de lo que dispone el artículo 15 de la Ley Citada.

13°. Se leyó igualmente una solicitud de D. Miguel Grela, pidiendo permiso para alambra el campo de propiedad de su esposa D^a Justina Peralta de Grela, situado en el cuartel 4°. de este partido, y acompaña al efecto dos cópias litografiadas del plano de dicho campo.

Se resolvió concederle, prévia reposicion de sellos.

14°. Dióse lectura á la propuesta presentada por D. Ventura Ornetá, para la construccion de un puente sobre el arroyo de la Chacra, teniendo por base el plano confeccionado por el Departamento de Ingenieros de la Provincia, con las modificaciones que hace en el plano que él presenta tambien; y ofrece construirlo en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda corriente provincial, pagaderos en esta forma: setenta mil pesos anticipados para la adquisicion

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

de materiales y los setenta mil pesos restantes á los sesenta días despues de entregada la obra concluida; ó en su defecto, si á la Municipalidad no le fuera posible ó conveniente aceptar la construccion en esa forma, el proponente la efectuaría en esta otra: que se concentrára el tránsito de los vehículos y rodados en general, en el rádio de este pueblo, por el puente á construirse y autorizarlo á cobrar un peaje que la Municipalidad señalará, cuyo derecho debe durar hasta tanto se reintegre del importe de su crédito.

El Señor Presidente – Indicó la conveniencia de que se eleve esta propuesta, acompañada de los antecedentes que se hallan en el espediente iniciado por esta Municipalidad solicitando la construccion de un puente en el arroyo de la Chacra, al Superior Gobierno de la Provincia; manifestando la conveniencia de aceptar esta propuesta en cualquiera de sus dos formas de pago, en virtud de la imperiosa necesidad que hay de la construccion del puente proyectado en el arroyo que se mencioná.

Esta mocion fué apoyada por unanimidad, quedando resuelto en el sentido indicado.

15°. A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Elecciones vigente en la Provincia, se practicó el sorteo, en la forma de estilo, de todos los ciudadanos que saben leer y escribir corrientemente, para formar las mesas escrutadoras de votos en las elecciones que deben verificarse en el año próximo, quedando constituidas de la manera siguiente:

1ª. Mesa:

Titulares:

Félix Cayrol

*Martin Curutchet
Domingo Heguilor
Miguel Grela
Luis J. Dupuy*

Suplentes:

Francisco Valdéz

*Domingo Ortiz
Manuel F. Gomez
Francisco Luna
Manuel Liendo*

2ª. Mesa:

Titulares:

Faustino Islas

*Tomás Luna
Fortunato de la Plaza
Sixto Alfonso
Honorio Valdéz*

Suplentes:

José Ma. Ojea

Raymundo Ortiz

*Eliseo Gonzalez
Celerino Valdéz
Juan B. Goñi*

Resolvióse comunicar á quienes corresponde, el resultado del sorteo.

16°. **El señor Cayrol** – Haciendo uso de la palabra, recordó que aun estaba sin resolucion definitiva, una solicitud de D. Tomás Mayor, pidiendo el nombramiento de apoderado de esta Corporacion en La Plata, y pide que se adopte una decision al respecto.

Que desde la época en que presentó su solicitud hasta ahora, ha estado sirviendo gratuitamente á la Municipalidad, sirviendola con mucha actividad; y cree, por consiguiente, que es muy justo acordarle ese nombramiento, mucho mas, cuando en aquella ciudad aun no se tiene un apoderado que pueda gestionar y activar los asuntos de esta Corporacion.

El Señor Presidente – Observó: Que estando para terminar el año, y por consiguiente el período de funciones de la Municipalidad actual, creía que puede ser un inconveniente hasta

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

para el mismo señor Mayor, nombrarle ahora apoderado; porque pudiera suceder que las personas que tengan que formar parte de esta Corporacion en el año próximo, no estuvieran conformes con ese apoderado, ó no fuera de su agrado, en cuyo caso habían de sustituirle por otro y sería quizá un motivo de desagrado para el señor Mayor.

Que por estos fundamentos, cree mas oportuno dejar este asunto como está, y que la nueva Municipalidad que se instale lo resuelva.

Quedó resuelto de conformidad á la mocion del señor Presidente.

17°. El Señor Arozarena - *pidió la palabra y concedida que le fué, espuso: Que habiendose paralizado el trabajo de abovedamiento de una calle de este pueblo, y encontrandose presente el señor Luro, que es quien había contraído el compromiso de mandar efectuar ese trabajo; aunque sin plazo alguno; deseaba saber en qué consiste la paralización de dicha obra y caso que haya de continuarse, creía necesario señalar un término dentro del cual el señor Luro se comprometiera á concluirlo.*

El señor Luro – *Contestó: Que había practicado el trabajo de desagüe y abovedamiento de la calle mencionada, desde la costa del mar hasta frente al hotel de D. Miguel Urrutia y que en ese punto habíase visto obligado á suspender el trabajo; en virtud de faltarle peones y que los pocos que le quedaban tuvo que distraerlos en otras obras urgentes y de importancia; pero que en la próxima semana continuaría la obra de desagüe y abovedamiento, hasta terminarlas.*

El Señor Presidente: *Dijo: que debía aceptarse la promesa hecha por el señor Luro, de que iba á continuar la obra mencionada.*

El señor Arozarena – *Manifestó su opinion de que, aun cuando el señor Luro no se imponía un plazo determinado, dentro del cual se comprometiera á dar terminada la obra á que se hace referencia, aceptaba tambien por su parte la promesa del señor Luro; y que á fin de que la nueva Municipalidad que se instale pueda hallar los antecedentes de este asunto, propone dejar la lista de los que han de contribuir á sufragar el costo de la obra, con sus respectivas cantidades, cuyo importe debe exigirse en oportunidad.*

Se acordó de conformidad á la mocion que antecede y la lista de los donantes es la siguiente, con sus respectivas partidas en moneda corriente provincial:

Luis Calvi \$500 m/c; Pedro Mugabure 300 – tres cientos; Márcos Perrier, 300 - tres cientos; Augusto Cilander 100 – cien; Lorenzo Echeverría 50 – cincuenta; Ochoa Hermanos 300 – tres cientos; Miguel Urrutia 100 – cien; José Pose 100 – cien; Fernando Bonnet 50 – cincuenta; Sinforiano Gamallo 50 – cincuenta; José Fontana 400 – cuatro cientos; José Chappé 500 – quinientos; que forman un total de dos mil setecientos cincuenta pesos m/c, ó sean ciento trece pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

18°. El Señor Cayrol – *Hizo notar la conveniencia que habría en solicitar del Gobierno Nacional, el derecho de imponer un impuesto sobre la estraccion de arena de la costa del mar, porque esto produciría un aumento considerable á las entradas municipales; así como la necesidad que hay de reglamentar los trajes de baños para hombres y señoras; y el de señalar un bañadero especial para aquellas personas que no quisieran sujetarse á la reglamentacion de trajes.*

El señor Presidente – *Manifestó su opinion de que la mocion del señor Municipal Cayrol sobre los puntos que ha mencionado, es aceptable bajo todo concepto; pero que ella requiere un estudio especial y detenido, aparte de que para ocuparse de la reglamentacion de trajes y lugar de baños, es necesario antes ponerse de acuerdo con el señor Receptor de Rentas Nacionales y cree que la estacion de baños es ya muy avanzada.*

Que opina, sin embargo, de que estos puntos deben quedar consignados en el acta de la sesion de hoy, para que, si la nueva Municipalidad que haya de instalarse en el año próximo, lo cree conveniente, se ocupe de ellos con la atencion debida.

Sin observacion alguna, quedó acordado hacerlo así.

En seguida se levantó la sesion á las seis y cuarto p.m.

Enmendado dos veces – 1.879 - vale; -a - quel – Repuso – forma - personas- todo vale.

Entre líneas – nota – Agustin – que – todo vale.

Ovidio Zubiaurre

“

C. Cayrol

L. Arozarena

J. J. Camet
Hijo

E. De la Rosa

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

F. J. Alvarenga

Secretario

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los seis días del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones los señores D. Ovidio Zubiaurre, Presidente de la Municipalidad de este partido, nombrado por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha veinte y tres de Diciembre del año próximo pasado; y los señores Municipales D. Clemente Cayrol y D. Lorenzo Arozarena como titulares, y D. Juan J. Camet y D. Zoisimo E. de la Rosa, como Suplentes; previo juramento que prestaron en forma ante el señor Presidente, éste les puso en posesion de sus cargos, declarando instalada la Municipalidad local.

Con lo que terminó este acto, en que prévia lectura se ratificaron y firmaron, el señor Presidente y los señores Municipales que suscriben, así como los testigos presentes.

Ovidio Zubiaurre

“

C. Cayrol

L. Arozarena

Zoisimo E. de la Rosa

J. J. Camet

Hijo

Ed. Peralta Ramos

Juan P. Amarante

Jaime Sheridan

Franco. García

J. Adran (...) Botana

Luis P. Ramos

F. Peralta Ramos

Daniel Venancio

José Orellana

Eusebio Lizaraga

F. J. Alvarenga

Presidente:

Zubiaurre O.

Cayrol C.

Arozarena L.

De la Rosa Zoisimo E.

Camet J. J.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los siete días del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco, reunidos los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Zubiaurre, el señor Presidente declaró abierta la sesion á las nueve y media de la mañana.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, dijo el -

Señor Presidente – *Que creía oportuno, ante todo, procederse préviamente á la distribucion de cargos entre los señores Municipales Titulares presentes, hasta tanto se reciban de sus cargos respectivos el señor Municipal D. Emiliano Valdéz y la persona que ha de reemplazar al señor Canata, el cual había renunciado. Que en su opinion, los cargos que en esta sesion deben elegirse, son los de Vice - Presidente y Tesorero, los cuales ponía á votacion.*

Por unanimidad de votos resultaron designados, para el puesto de Vice - Presidente D. Clemente Cayrol y para el de Tesorero D. Lorenzo Arozarena; cuyos cargos aceptaron en el acto los señores Municipales designados.

En seguida observó el -

Señor Arozarena – *Que hecha la distribucion de cargos, deseaba saber de qué manera quedaba formado el personal de empleados, empezando por el Secretario.*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

El señor Cayrol – Repuso: *Que en cuanto al Secretario ya lo tiene con el existente; y que en cuanto á los demás empleados deseaba conocer como estaban repartidos los puestos y con qué sueldos.*

El señor Presidente – Dijo: *que informára el Secretario.*

El Secretario – Contestó: *Que los cargos de Comisario de Corrales con sesenta y dos pesos nacionales, el de Intendente con cuarenta y un pesos treinta y tres centavos y el de Escribiente con veinte pesos sesenta y siete centavos de igual moneda, los desempeña actualmente D. Jaime C. Shéridan; pero que á fin de ocuparse cumplida y debidamente de los dos primeros, iba á renunciar al de escribiente en cuanto se designe la persona que le ha de reemplazar como tal; en cuyo caso puede desempeñar desahogadamente los deberes de Comisario de Corrales é Intendente.*

El señor Cayrol – Observó: *Que ciento veinte y cuatro nacionales bien podían repartirse entre dos empleados repartiendose tambien los cargos á fin de obtenerse mejor servicio.*

El señor Presidente – Repuso: *Que siempre ha creído que para tener buenos empleados es preciso pagarles bien; y que en cuanto al señor Shéridan, cree que no haya nadie que pueda decir que no ha cumplido debidamente los empleos que desempeña.*

El señor Cayrol – Contestó: *Que no ha dicho que el señor Shéridan no ha servido bien ó no haya desempeñado cumplidamente sus deberes; sino que con el sueldo que él solo gana, pueden tenerse dos empleados y obtenerse ventaja en el servicio. Que teniendo en cuenta el puesto que deja de Escribiente, hay que buscar la persona que lo desempeñe, pero que cree un sueldo muy mezquino para que nadie se esclavice por él. Que si fuera mayor, puede hallarse fácilmente quien lo acepte y por eso opinaba que los ciento veinte y cuatro nacionales bien pueden repartirse entre dos empleados.*

El Señor Arozarena - Hizo presente, *que si había aceptado el cargo de Tesorero, lo ha hecho porque está en el deber de hacerlo; pero que sus ocupaciones no le han de permitir atender personalmente la contabilidad en los libros y es necesario que un empleado se ocupe de ellos. Que en su opinion, puede hacerlo el que desempeñe el puesto de escribiente, abonandole además otra suma, una especie de sobre-sueldo, siempre que el estado del presupuesto lo permita y la persona que se nombre sea apta para ello.*

El señor Presidente - Dijo: *Que precisamente á una persona apta hay que pagarle bien; pues de lo contrario pueden hallarse aspirantes ó empleados que de balde serían caros.*

En este estado, pidió el –

Señor Cayrol – *Que se suspendiera la consideracion de este asunto, hasta la próxima sesion. Así se resolvió.*

Por mocion del señor Presidente, se acordó fijar avisos haciendo saber que el plazo señalado en la ordenanza sobre cercos y veredas, es improrrogable; y que proponía la modificacion siguiente en el Artículo 1º: que se permita, á aquellos que deseen hacerlo, colocar un cordon de piedra labrada y rellenar el centro con pedregullo ó tosquilla.

Aprobado.

Por mocion del señor Cayrol - Se resolvió sacar á licitacion, por propuestas cerradas, la construccion de paredes y veredas en los terrenos Municipales destinados á Juzgado de Paz, Municipalidad é Iglesia; pasandose un aviso para ello á todos los maestros constructores de obras que existen en la localidad; cuyas propuestas serán abiertas en la próxima sesion.

Que las bases y condiciones á que deben sujetarse los interesados en sus propuestas, son las siguientes: Cimientos de medio metro y pared francesa de dos metros de altura; construida en barro y con caballete de mezcla de cal y arena; ladrillo de pared, libre de blanco y pas (...); dejando una pequeña puerta donde la Municipalidad lo indique; que la pared llevará por dentro pilares de seis en seis metros; debiendo los interesados estipular las condiciones de pago; y reservandose la Municipalidad el derecho de aceptar la propuesta que sea mas ventajosa, ó no aceptar ninguna si así lo creyera conveniente.

El señor Arozarena – Recordó: *Que apesar de la promesa que hizo el señor Luro, de continuar las obras de desagüe y canalizacion de la calle que ya se conoce hasta la fecha dicho señor nada ha hecho por dar cumplimiento á su palabra.*

El señor Cayrol – Hizo mocion para que, *en vista de la manifestacion que hace el señor Municipal Arozarena, se pase una nota al señor Luro, haciendole saber que debe terminar dichas obras antes del 20 de Abril próximo, ó que en su defecto perderá la parte que le corresponda en lo que lleva hecha hasta ahora; y que sea negativa ó afirmativamente, se sirva contestar su resolucion á la mayor brevedad.*

Quedó así resuelto.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Dióse lectura á una nota del doctor J. Adran. Botana, solicitando el cargo de Médico Municipal, en virtud de que “tiene conocimiento que no existe profesor diplomado que lo desempeñe”, bajo las bases y condiciones que esta Municipalidad indique.

El Señor Presidente – Puso en discusion este asunto.

El señor Cayrol – Manifestó: Que relacionandose este asunto con su cuñado el doctor Botana, no le era posible dar su voto ni emitir su opinion á este respecto, dejando que los demás señores Municipales adoptáran las resoluciones que juzgáran mas oportunas.

Despues de un breve cambio de ideas, el -

Señor Presidente – Propuso: que se dirija una nota al doctor José R. Coelho, que actualmente desempeña el cargo de Médico Municipal y de Policía, pidiendole que para la próxima sesion presente su título ó diploma respectivo, á fin de que la Municipalidad tenga un conocimiento exacto á este respecto, á fin de adoptar las medidas que el caso requiere.

Aprobado.

Por mocion del –

Señor Presidente – Se resolvió devolver el expediente relativo á la deuda que cobra la Direccion General de Escuelas; manifestando, al devolverse dicho expediente, que esta Municipalidad espera recibir el producido del 10% de Contribucion Directa y Patentes por el año 1,884 para saldar su deuda de ese mismo año con aquella Corporacion.

En seguida se acordó celebrar otra sesion el juéves 12 del actual á las nueve de la mañana.

Con lo que terminó la sesion, levantandose á las once y media de la mañana.

Enmendado – Cayrol – artículo - relacionandose - todo vale.

Ovidio Zubiaurre

“

C. Cayrol

Zoisimo E. De la Rosa

L. Arozarena

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente:
Zubiaurre Ovidio
Cayrol Clemente
Arozarena L.
De la Rosa Zoisimo E.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los doce días del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco, se reunieron en sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Zubiaurre, quien declaró abierta la sesion á las diez y cuarto de la mañana.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior, sin observacion alguna.

En seguida se tomaron en consideracion los siguientes asuntos:

1º. Para la construccion de cercos y veredas á que se llamó á licitacion, se presentaron dos propuestas:

Una de D. Juan Merzasio, ofreciendo hacer las obras por la suma de treinta y dos mil pesos moneda corriente provincial, pero sin dar explicaciones de ninguna clase.

Otra de D. Domingo Beltran, ofreciendo hacer las mismas obras por la suma de veinte y nueve mil pesos moneda corriente provincial, con las explicaciones que dá, aunque las medidas se indica por varas en muchas partes de la propuesta.

Despues de una breve discusion, se resolvió aceptar la propuesta de D. Domingo Beltran, por ser la mas ventajosa, autorizandose al señor Presidente para redactar y firmar el contrato respectivo con el señor Beltran, prévia las modificaciones que sean del caso referente á las medidas y monedas antiguas.

2º. Dióse lectura á la nota del doctor José R. Coelho, contestando á la de esta Municipalidad sobre presentacion de su diploma con motivo de la solicitud presentada presentada por el doctor Botana pidiendo el nombramiento de Médico Municipal y de Policía de este partido.

Apropósito de la redaccion de la nota del doctor Coelho, dijo el –

Señor Presidente:

Que no se trata en este caso de la competencia del doctor Coelho como médico, sinó de si puede o nó desempeñar el cargo como Médico Municipal y de Policía, sin tener un título bastante para ello, especialmente cuando uno diplomado se presenta solicitando ese cargo con título suficiente. Que en cuanto á la manifestacion que hace el doctor Coelho de que interinamente

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

desempeña el cargo, por ausencia del titular, doctor Martin N. Moyano, opina que debe procederse en la siguiente forma, á fin de amalgamar los intereses encontrados de todos, sin herir la susceptibilidad de ninguno:

1º. Dirigir una nota al doctor Coelho, haciendole presente que en este caso no se hace cuestion de competencia en la profesion, sino de un título bastante; y que se sirva presentar el suyo para la próxima sesion, á fin de obrar con la seriedad é imparcialidad que el asunto requiere; y –

2º. Dirigir otra al doctor Moyano, preguntandole si ha de continuar desempeñando el cargo de médico Municipal y de Policía de este partido, pero con residencia permanente en esta localidad; y que en uno ú otro caso, se sirva contestar antes del día primero de Marzo próximo, en que debe resolverse el nombramiento definitivo de uno.

Se resolvió de conformidad á la mocion del señor Presidente.

3º. Despues de un breve cambio de ideas, se resolvió –

Autorizar al señor Presidente para hacer el nombramiento de escribiente municipal, en la persona que juzgára mas competente; lo mismo que el de guardian del Cementerio ó una persona que exclusivamente se ocupe de ese cargo.

4º. Se acordó así mismo pedir la creacion del puesto de auxiliar Tesorero, con el sueldo de veinte pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional al mes.

5º. Nombrar apoderado general en La Plata á D. Tomás Mayor, con el sueldo de doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional al mes, que se pagará de eventuales, hasta tanto se obtenga la autorizacion necesaria para asignarle mayor cantidad de la imputacion respectiva.

6º. Se resolvió igualmente pedir la autorizacion Superior para asignar al apoderado un sueldo de veinte pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional por mes, en vista de la necesidad imperiosa que esta Municipalidad tiene de un apoderado en la capital de la Provincia.

7º. Se acordó proponer para desempeñar el cargo de alcaldes á los que actualmente lo son en los cuarteles 2º., 3º., 4º., 5º. y 6º.; reservandose la designacion del que debe desempeñar ese cargo en el 1º., para la próxima sesion, en razon de haber sido nombrado Juez de Paz de este partido, el que hasta ahora lo ha desempeñado.

8º. Por mocion del señor Presidente, se acordó celebrar una sesion el día primero de Marzo próximo á las tres de la tarde; y conceder licencia al Secretario de esta Corporacion, desde el día trece hasta el veinte y tres del actual, para ausentarse de esta localidad.

Con lo que se levantó la sesion á las doce y cuarto p.m.

Enmendado - provincial - reservandose – conceder - todo vale.

Entre líneas – á una persona que exclusivamente se ocupe de ese cargo – vale.

Ovidio Zubiaurre

“

C. Cayrol

L Arozarena

J. J. Camet

Hijo

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente:

Zubiaurre Ovidio.

Cayrol Clemente.

Arozarena Lorenzo.

Camet Juan I

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los seis días del mes de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco, se reunieron en su sala de sesiones los señores Municipales al margen designados, bajo la Presidencia del señor Zubiaurre, el cual declaró abierta la sesion, á las tres p.m. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar de los siguientes asuntos:

1º Una nota del alcalde del Cuartel 6º. , dando cuenta de que el señor Cornelio C. Viera, había cerrado una tranquera de su alambrado, en la línea divisoria con el campo del establecimiento Chapalmalan; abriendo otra en un punto sin objeto alguno, para el tráfico del vecindario.

El señor Arozarena – Dijo: Que segun había oido decir al señor Viera (hijo), esa concesion se la hizo el señor Presidente, permitiendole cerrar una tranquera, para abrirla en otro sitio distinto.

El señor Presidente – Repuso: Que no recordaba de tal concesion; pero que aun admitiendo que fuera cierto, la había hecho con la condicion de que si la Municipalidad creía necesario el restablecimiento de esa tranquera á su sitio primitivo, debía cumplir esta disposicion. Que en su virtud, hacía mocion para que, si los señores Municipales opinan que dicha tranquera vuelva á trasladarse á donde estuvo antes, se impartan las órdenes del caso para ello.

Con el asentimiento de los señores Municipales, quedó acordado afirmativamente.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

2°. Una solicitud de Dr. Alfredo Martinez Bayá, pidiendo la concesion de una manzana, de las cuatro que forman la Plaza de América, por el término de tres años, para sembrarla de alfalfa y colocar plantas en las calles en que ha de dividirla, y á distancia unas de otras como lo indica en el plano que acompaña.

El señor Presidente – Manifestó su opinion en el sentido de conceder lo solicitado, con las modificaciones siguientes: Que en los ángulos de las calles interiores de la manzana, fueran ovalados en su extremos; dejar en el centro de la manzana un espacio tambien ovalado; dejando tambien calles laterales del mismo ancho de las interiores, que serán de cinco metros, con plantas en ambos lados de las calles, á distancia de cuatro metros unas de otras, debiendo ponerse con preferencia eucaliptos y aromos franceses.

Apoyado suficientemente, se resolvió de conformidad.

3°. Una nota del señor Inspector General de Escuelas de la Seccion á que pertenece este distrito, fecha 22 de Mayo último, en que pide la proposición de tres personas para integrar el Consejo Escolar local.

El señor Presidente – Dió cuenta, de que en virtud del carácter urgente de la nota que se ha leído, y de no haber sido posible reunirse los señores Municipales en sesion con tal objeto; había hecho por telégrafo la proposicion de los señores doctor José Adran (...) Botana, Pedro Bouchez y Adolfo Becher para Consejeros; aceptando la Direccion General de Escuelas, por el mismo conducto, la propuesta hecha; constituyéndose, en consecuencia, el Consejo Escolar de esta localidad. Que en tal concepto, pedía la aprobacion de su proceder, á los señores Municipales, siempre que lo encontraran aceptable.

Los señores Municipales – Manifestaron unánimemente su aprobacion.

4°. Nota del señor Ministro de Gobierno de la Provincia, comunicando haberse autorizado al Departamenteo de Ingenieros para sacar á licitación la obra de la construccion del puente sobre el Arroyo de la Chacra en este pueblo. Se destinó al archivo.

5°. Circular N°. 21 del Ministerio de Gobierno de la Provincia, pidiendo que esta Municipalidad informe si existen fuentes de aguas termales y minerales en el partido y si sus propiedades han sido estudiadas científicamente.

El señor Cayrol – Dijo: Que no tenía conocimiento de que se hubiera encontrado hasta la fecha ninguna que sea de las condiciones enunciadas en la nota referida, apesar de haberse buscado por personas competentes; por lo que opina que debe contestarse la circular, en el sentido de que no existe ninguna.

Sin oposicion por parte de los demás señores Municipales, quedó resuelto hacerlo como lo indica el mocionante.

6°. Nota del Consejo Escolar de la localidad, transcribiendo otra de la Direccion General de Escuelas, en que manifiesta que no cree necesaria la construccion de cercos y veredas, por cuanto en breve vá á empezarse la construccion de un edificio para Escuelas, en la manzana comprendida dentro del rádio señalado por la ordenanza de seis de octubre del año próximo pasado, relativa á cercos y veredas.

El señor Presidente – Dijo: Que con motivo de la nota que acababa de leerse, creía llegado el momento de tratarse acerca de la ordenanza indicada, pues el plazo en ella acordado, había espirado á fin de Mayo último; y que teniendo en cuenta la manifestacion hecha por los dueños de los terrenos comprendidos en el perímetro señalado por ella, de que no ha habido bastante material para darle cumplimiento, lo que era público y notorio; creía conveniente acordar una prórroga, como último plazo, para su cumplimiento. Pero que en virtud de que habían algunos propietarios, que si no dieron cumplimiento, no ha sido por falta de material, sinó por esperar una prórroga probable, creía también indispensable imponer una pena para aquellos que no dieran cumplimiento á esa ordenanza, dentro del nuevo plazo señalado.

El señor Arozarena – Se expresó en el mismo orden de ideas emitidas por el señor Presidente; é hizo mocion de que esa prórroga se concediera hasta el 30 de Setiembre próximo venidero; señalandose la pena de veinte pesos moneda nacional de multa á cada propietario.

El señor Camet – Manifestó su conformidad con las ideas enunciadas por el señor Presidente y por su colega el señor Arozarena.

El señor Cayrol – Observó: Que si al concederse una prórroga para el cumplimiento de la ordenanza aludida, se tenía en cuenta en primer lugar la escasez de materiales, creía que el nuevo plazo propuesto era en extremo relativamente corto, porque en esa fecha es el período en que recién empieza sus tareas los hornos de ladrillos. Que en esta virtud, hace mocion para que el plazo de prórroga sea hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

El señor Presidente – Repuso: Que en su opinion el plazo que se trataba de acordar hasta el 30 de Setiembre, era suficiente; porque si no era posible encontrar ladrillos bastantes, hay tambien piedra en abundancia para emplear en los cercos; material que cuesta mas ó menos lo mismo

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

que el ladrillo. Que aparte de ésto, el plazo indicado debe ser el aceptado, por cuanto se ha de dictar otra ordenanza en igual sentido y hasta fin de año, comprendiendo en su r adio todas las manzanas que se hallan   dos cuabras al rededor de la Plaza de Am rica.

El se or Cayrol – Se opuso   que se dictara una nueva ordenanza. Que si pod a considerar aceptable una pr rroga en la que ha vencido el 31 de Mayo, considera que una nueva vendr a   recargar demasiado al vecindario,     aquellos propietarios que tienen sus terrenos ubicados en el r adio que ha de sealarse; porque debe tenerse presente, que si no ha habido suficiente ladrillo para dar cumplimiento   la primera, menos lo habr a para llenar las disposiciones de la segunda. Que por estas razones, ha de votar en contra del proyecto y pide que se haga constar en el acta respectiva.

El se or Presidente – Declar  suficientemente discutido este punto y lo puso   votacion, resultando:

Por mayor a de votos, prorrogado el plazo de la ordenanza indicado, hasta el 30 de Setiembre pr ximo venidero, aplicandose la multa de veinte pesos moneda nacional,   los que no dieran cumplimiento en ese t rmino, por cada lote   fraccion en que se hallan divididas las manzanas; y que se conteste en este sentido al Consejo Escolar de esta localidad.

7^o **El se or Presidente** – Continuando en el uso de la palabra, dijo: Que cre a oportuno tratar sobre una nueva ordenanza de cercos y veredas,   fin de estender las disposiciones de la primera,   dos cuabras al rededor de la Plaza de Am rica,   todos lados; y desde esta plaza, por el boulevard del mismo nombre, hasta la l nea de los solares h cia las quintas; debiendo  nicamente levantarse una parte de pared, y completar la altura que se indique, con rejillas de madera   fierro, y pilares de ladrillo   piedra.

El se or Arozarena – Dijo: Que estaba en todo conforme con el proyecto de la nueva ordenanza, porque la cree necesaria   los progresos de la localidad, tanto para su embellecimiento y formacion de las calles y manzanas principales, cuanto porque la pr xima llegada del Ferro-Carril , ha de traer la aglomeracion de gente que es natural en estos casos y justo es que los viajeros que vengan   este punto, puedan encontrar siquiera una calle formada. Pero que al adherirse   la opinion del se or Presidente, pide que se incluya en esa disposicion,   las manzanas laterales de la calle recientemente abovedada, desde la Plaza de Am rica hasta la costa del mar.

Que hace esta mocion, porque en la  poca de los ba os, es una de las calles mas transitadas por los ba istas y por todo el pueblo.

El se or Camet – Dijo: Que estaba conforme en que se sancionara la nueva ordenanza, bajo las bases propuestas por el se or Presidente y las indicaciones hechas por el se or Municipalidad que le hab a precedido en el uso de la palabra.

El se or Cayrol – Manifest : Que hab a emitido ya su opinion   este respecto; y que en vista de que la mayor a opinaba de distinto modo que  l, hace constar su voto en contra, por las razones que ha espuesto.

El se or Presidente – Declar : Que estaba suficientemente discutido este asunto; y puesto   votacion result  afirmativa por mayor a por la sancion del proyecto.

En su virtud, qued  acordada la sancion de la ordenanza, bajo las bases siguientes: construccion de cercos y veredas, en todas las manzanas   las cuabras de la Plaza de Am rica, y las laterales   una cuadra del boulevard del mismo nombre h cia el N.O. hasta la l nea de los solares; y desde la plaza indicada hasta la costa del mar, las manzanas laterales   una cuadra de la calle abovedada. Las veredas ser n de dos metros de ancho, con cordon de piedra picada y su centro rellenado de conchilla   pedregullo; y cuatro metros de ancho en los boulevares. Las paredes ser n de ladrillo   piedra, de setenta y cinco cent metros de alto, fuera de cimient, y hasta los dos metros de alto, con rejillas de madera   fierro y pilares de ladrillo   piedra. El plazo para dar cumplimiento   esta ordenanza, es hasta el 31 de diciembre del corriente a o, bajo pena de veinte pesos moneda nacional de multa por cada lote   sub division, sin perjuicio de obligarsele   efectuar la construccion ordenada.

Esta ordenanza debe elevarse   la aprobacion del Superior Gobierno, y una vez aprobada, mandarse publicar en los diarios “El D a” de La Plata y en “La Nacion” y “El Nacional” de Buenos Aires.

8^o **El se or Arozarena** – Manifest : Que D. Pedro Luro hab a terminado el abovedamiento de la calle que tom    su cargo; y que si los se ores Municipales cre an necesario que se diera el desag e correspondiente en el costado de la Plaza de Am rica hasta el arroyo, lo pedir a as ; porque habiendosele consultado este punto, hab a contestado que se dejara como est  ahora, hasta tanto la Municipalidad resolviera.

El se or Presidente – Observ : Que si al costado de la calle abovedada, que d  h cia la plaza referida, no ha de tener su correspondiente canal de desag e hasta el arroyo, hab a de

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

inundarla cada vez que lloviera; y en este concepto opina que es conveniente que se le mande dar ese desagüe y que una vez efectuado este trabajo, se le mande abonar al señor Luro su importe.

Quedó acordado hacerlo así, debiendo comisionarse para la recolección de los fondos con que los vecinos se han suscrito, al señor Intendente y el déficit que resulte hasta cubrir el valor del trabajo, que lo pague la Municipalidad.

9° **El señor Arozarena** – Hizo ver la conveniencia de que se construyan alcantarillas de piedra ó de madera en las calles de la Plaza de América y frente al hotel de D. Miguel Urrutia en la calle abovedada, porque con motivo de que el abovedamiento ha quedado mas alto que el nivel de las calles transversales en las esquinas mencionadas, se hace necesario pensar en aquel trabajo.

El señor Cayrol – Indicó: Que las alcantarillas se hicieran de piedra, y que para saber su costo se comisionara al señor Municipal mocionante.

Quedó resuelto en este sentido; debiendo tener las alcantarillas cincuenta centímetros de ancho, el alto necesario según el nivel de las calles y la extensión relativa.

10° **El señor Arozarena** – Dijo: Que tenía encargo de los vecinos inmediatos á la oficina telegráfica, de poner en conocimiento de la Municipalidad, que deseaban se iniciara un desagüe en esa calle hasta el arroyo.

El señor Cayrol – Observó: Que antes de tomarse una resolución definitiva á este respecto, convenía saber con cuánto mande contribuir dichos vecinos y cuánto costará la obra.

Quedó acordado proceder de la manera indicada por el señor Cayrol.

11° **El señor Presidente** – Puso en discusión el proyecto de Presupuesto y Cálculo de recursos para el año venidero de 1,886, y después de un detenido examen y un breve cambio de ideas á este respecto, quedó sancionado de la manera siguiente:

Ingresos	Al año.	
Impuesto de Patentes		M/N. \$ 3,000.
Id. “ Abasto		“ 900.
Id. “ Guías		“ 300.
Id. “ Pesas y Medidas		“ 300.
Derecho de Cementerio		“ 140.
Venta de Sepulturas		“ 400.
Boletos de Señal		“ 400.
Delineaciones		“ 500.
Bailes Públicos		“ 500.
Multas		“ 800.
Derechos de Rifa		" 40.
Transferencias		“ 20.
Alumbrado y Limpieza		" 500.
10% de Contribucion Directa y Patentes		“ 2,000.
Eventuales		“ <u>200.</u>
Total		\$10,000.

Egresos.	Al mes.	Al año.	
		Item 1°	
		Sueldos	
Secretario			M/N. \$ 60. \$ 720.
Escribiente			“ 20. “ 240.
Auxiliar Tesorero			“ 20. “ 240.
Comisario de Corrales			“ 50. “ 600.
Intendente			“ 50. “ 600.
Médico			“ 60. “ 720.
Apoderado			“ 20. “ 240.
Guardian del Cementerio			“ 25. “ 300.
Encargado de la Plaza			“ 25. “ 300.
Ordenanza			“ 20. “ 240.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

	Item 2°	
	Obras Públicas	
Puentes, caminos y obras		"1,500.
	Item 3°	
	Alumbrado y Limpieza	
Para estos servicios		" 120.
	Item 4°	
	Beneficencia	
Botica y socorros para pobres		" 500.
	Item 5°	
	Policía y Cárcel	
Para estos servicios		" 500.
	Item 6°	
	Gastos Varios	
Útiles de Secretaría é impresiones		" 250.
Fiestas Públicas		" 250.
	Item 7°	
	Educacion	
15% de las entradas al C. Escolar		" 1,275.
	Item 8°	
	Eventuales	
Para gastos imprevistos		" 405.
	Item 9°	
	Deuda atrasada	
Para atender á su pago		" <u>1,000</u>
	Igual	\$10,000

12°. **El señor Presidente** – Indicó la conveniencia de que se pusiera un precio á todos los bienes de pertenencia Municipal empezando por los raices y terminando por los muebles y útiles diversos.

Apoyada suficientemente esta mocion, se hicieron las siguientes evaluaciones:

Dos terrenos: uno destinado a Juzgado de Paz y Municipalidad que consta de treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de frente al S.E. por cuarenta y tres metros con treinta centímetros de fondo al N.O., formando esquina, con frentes respectivamente á la Plaza de América y al boulevard del mismo nombre ; y otro de sesenta metros con sesenta y dos centímetros de frente al N.E. (Plaza de América), por cuarenta y tres metros treinta centímetros al N.O., formando esquina destinado á Iglesia, todo en la suma de pesos moneda nacional \$2,000.

Mas los cercos y veredas de esos terrenos	" 1,198.
1. Un bibliotecario en	" 120.
1. Una mesa escritorio de cuatro cajones	" 20.
1. Una id. id. " dos "	" 10.
1. Una id. id " un "	" 5.
1. Un reloj de sobremesa	" 7.
1. Un cuadro gráfico de la Provincia, con su marco y vidrio correspondiente	" 4.
1. Una docena sillas esterillas, nuevas	" 20.
1. Una id. id. id. , viejas	" 8.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

1. Un sillón de esterilla	"	4.
2. Dos tinteros y útiles de escritorio	"	5.
1. Un libro diario, sin uso	"	22.
2. Dos carpetas para papel, usados	"	1.
1. Un lote papel y sobres	"	12.
1. Una lámpara de sobremesa con su tuvo correspondiente	"	4.
1. Un par salivaderas	"	2.
Total		\$ 3,442.

13° *El señor Arozarena – Dijo: Que repetidas veces había llegado á sus noticias de que en la casa conocida por de La villa, y á la sombra de los bailes públicos que allí se daban, se ejercía la prostitucion clandestina y jugabase a juegos prohibidos. Que esto, aparte de que importaba una infraccion á las ordenanzas municipales vigentes, es tambien un agravio que se hace á la moral, permitiendose los bailes públicos en una parte tan central de la poblacion. Que si el dueño ó los dueños de esa casa, querían ejercer la prostitucion, que establezcan la casa en debida forma, que paguen la patente que les corresponde, abriendo la casa á una distancia conveniente del centro de la poblacion.*

El señor Cayrol – Apoyó la mocion, manifestando: Que en cuanto á los bailes y á la prostitucion clandestina, le compete á la Municipalidad tomar las medidas que crea del caso; pero que en cuanto á los juegos de azar, es incumbencia de la policia velar porque no se lleven á cabo. Que en su virtud, es de opinion que debe llamarse al dueño ó dueña de esa casa, y notificársele por Secretaría , que dentro de un término prudencial se establezca á una distancia conveniente, ponga su casa en las condiciones prescritas por el reglamento vigente y pague la patente municipal que le corresponda; y que en caso de negarse á ello, no se le hagan concesiones de ninguna especie, ni se le guarden consideraciones.

Se resolvió por unanimidad como lo propone el señor Municipal Cayrol.

14° *El señor Arozarena –Pidió: Que en virtud de estar al despacho el movimiento de la Tesorería Municipal á su cargo, correspondiente al primer trimestre del año actual, que se nombre la Comision de Cuentas para que proceda á su exámen, como es de práctica, para la resolucion que corresponde.*

El señor Presidente – Propuso: Que la Comision de Cuentas la formaran los señores Municipales Camet y de la Rosa.

Se resolvió afirmativamente.

15° *Se autorizó al señor Presidente, para que comprára quinientas plantas de eucaliptos al precio de cuatro centavos moneda nacional cada una, con destino á ser transplantadas en la Plaza de América.*

16° *El señor Presidente – Indicó la conveniencia de que se dictára una disposicion, tendiente á obligarse á los propietarios de ovejas, que con solo uno ó dos boletos, tienen en su majada mayor número de señales, defraudando así las rentas municipales, y dando lugar á reclamaciones diarias entre los vecinos. Que además, hoy la irregularidad de que con un solo boleto tienen dos señales, por la vieja costumbre de estenderse los boletos sin precisar lado en las ovejas; y es necesario que esto desaparezca por una medida que ponga término á las irregularidades manifestadas; y que en su opinion, la mejor manera de hacerlo, es publicar avisos, señalando un plazo hasta el 31 de Julio próximo, para que se presenten á hacer constar los lados de las ovejas de cada señal y á sacar un boleto por cada señal que existan en las majadas, bajo pena de una multa de veinte pesos moneda nacional, á favor de la Municipalidad, por cada señal que se encuentre sin boleto despues del plazo señalado.*

Por unanimidad, se acordó proceder de la manera indicada; y que vencido ese término se autorice al Intendente Municipal para que inspeccione las majadas en que se crea hayan mas señales que las que se justifiquen con los respectivos boletos.

Con lo que terminó la sesion que se levantó á las cinco y cuarenta p.m.

Sobre- raspado –científicamente- bastantes- \$3,.442 – todo vale.

Entre líneas –motivo de la- no- no- Ordenanza 20 –240. Todo vale.

Enmendado –hay- que- la- las-un- carpeta-para-4-irregularidades-20- todo vale.

Entre líneas –vez-necesario pensar en aquel trabajo-Municipal- destinado á Iglesia- á- á la- todo vale.

Ovidio Zubiaurre

"

C. Cayrol

L. Arozarena

**J. J. Camet
Hijo**

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente
Zubiaurre Ovidio
Cayrol Clemente.
Arozarena Lorenzo.
Camet Juan J.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil ocho cientos ochenta y cinco, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia del Señor Zubiaurre, éste declaró abierta la sesion, á las cuatro p.m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos siguientes:

1° Una solicitud de D. Cornelio Viera, pidiendo que se le conceda no permitir pasar vehículos de carga, por la tranquera que se le mandó restablecer á su sitio primitivo, en la línea divisoria con el campo de Chapalmalan.

Por indicacion del señor Presidente, se invitó al señor Viera, que esperaba en la antesala, á que penetrara al recinto, á fin de dar algunas esplicaciones al respecto. Entró el señor Viera, é invitado á que diera las esplicaciones pedidas, dijo: Que había presentado la solicitud referida, en razon, primero, de que por un costado de su campo, que es pequeño, en el lado opuesto del en que está la tranquera de que se trata, pasa un camino municipal, que partiendo de este pueblo vá hasta Lobería ó Necochea; 2° que la tranquera, cuya remocion se le ha ordenado, solo es vecinal, dejado exclusivamente para el servicio de su establecimiento con el de Chapalmalan, y, 3° Que por esa tranquera no vá camino alguno, ni ha existido antes; sinó que cuando se alambró el campo y se dejó allí esa tranquera, el pasaje desde entonces ha hecho huellas en su inmediaciones; y que si se le obligaba á dejar el paso libre á los vehículos con cargas, pronto le cruzarian el campo dos caminos, porque cuando aquí llegue el tren, van á encontrar mas cómodo el viajar por ese lado.

El señor Cayrol:- Haciendo uso de la palabra, dijo: Que cree que anteriormente á la época en que se alambró el campo del señor Viera, ya existía un camino, que partiendo de este pueblo y pasando por el de D. Jacinto Peralta Ramos y la casa de negocio de D. Pedro Luengas, vá por el sitio en que se halla la tranquera mencionada y no vé la razon para que hoy se quiera impedir el tránsito por allí, cuando precisamente es el mejor que hay para ir desde aquí á la Ballenera ó San Vicente. Que por estas razones, cree que la tranquera se debe dejar tal como está, sin restricciones de ninguna especie.

Sostenida la discusion por un momento, entre el señor Presidente y los señores Municipales presentes, se resolvió: elevar el punto en consulta al Ministerio respectivo, con todos los detalles posibles; y que entre tanto el señor Viera deje la tranquera como está, procurando evitar que por ella pasen vehículos de carga, pero sin autorizarle expresamente á que se resista en caso de una exigencia.

2° Dióse lectura á una solicitud de D. Antonio Llada, pidiendo permiso para alambrear el campo de su propiedad, con arreglo á los planos que presenta adjuntos.

Estando llenados los requisitos de la Ley de cercos y de la de sellos, se acordó la concesion.

3° Se leyó una solicitud de Francisco Carabelli, pidiendo se le conceda bailar en la casa en que está, hasta que se le señale el rádio dentro del cual debe mudarse para establecer casa de baile.

El señor Arozarena – Dijo: Que ha de votar en contra de la concesion de lo solicitado, porque siempre ha combatido la permanencia de tal casa donde actualmente se halla, donde á la sombra del baile se juega escandalosamente á juegos de azar y se ejerce la prostitucion clandestina.

El señor Presidente – Dijo: que aparte de las palabras del señor Municipal Arozarena, hay tambien una nota del señor Juez de Paz suplente en ejercicio del Juzgado, haciendo la misma afirmacion. Que por este motivo, cree que además de negar lo que se solicita, debe designarse un rádio dentro del cual no pueda establecerse ninguna casa de baile.

Apoyada esta mocion y despues de un breve cambio de ideas, se acordó:

Que toda casa de baile debe distar cuando menos, tres cuadras de la Plaza principal, de los edificios públicos y de las Escuelas Comunes.

4° Habiendose manifestado dudas en la Secretaría Municipal, por reclamo hecho por la persona que hoy desempeña el cargo de Agrimensor Municipal, acerca del derecho que debe cobrarle por las delineaciones de las quintas y las chacras, puesto que la Ley de impuestos solo se refiere á solares, se resolvió consultar este asunto al Ministerio del ramo.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

5° **El señor Presidente** – Hizo mocion para que se dictára una ordenanza, imponiendo una multa á las personas que á caballo ó con vehículos, suban ó transiten por las veredas.

Apoiada la mocion, se acordó:

Imponer una multa de dos pesos moneda nacional, á los infrinjan la disposicion, á caballo, y cuatro si es con vehículos de cualquier clase.

6° **El señor Camet** – Dijo – *Que deseaba conocer la opinion de sus honorables colegas, acerca de si era necesario solicitar permiso para levantar un alambrado hasta la línea del lindero, pagando al dueño de aquel el derecho de medianería. Que hacia esta consulta, porque precisa levantar el alambrado que linda con el del señor Zubiaurre, el cual está ocupando toda su línea, y pagar á este señor el importe de la medianería.*

El señor Presidente – *Manifestó su opinion de que creía innecesaria la presentacion de una solicitud, en razon de que queda constancia de esta peticion en el acta de sesiones, y cree que no hay porqué pagar un nuevo derecho por impuesto de sellos, toda vez que haya pagado anteriormente.*

Manifestada la conformidad de ideas por los señores Municipales, de acuerdo con las del señor Presidente, quedó resuelto en el sentido indicado por él.

7° **El señor Arozarena** – *Hizo presente, que existían en caja, figurando como dinero efectivo, entre otras deudas, dos vales, uno por valor de ocho pesos sesenta y siete centavos moneda nacional, firmado por D. José Cabrera, y otro de ocho pesos veinte y seis centavos de igual moneda, firmado por el guarda hilo de la línea Telegráfica del Estado, sin saber lo que ha de hacer con ellos; y pidió, en consecuencia, que se adoptára una medida para cortar esta irregularidad, que proviene de la época de su antecesor.*

Se autorizó al Secretario para que éste recabe de Cabrera el pago de su vale, y se viera al Jefe de la Oficina Telegráfica para que éste reclame el pago del del guarda hilo, si aun no lo hubiere hecho; y que en el caso que lo hubiese pagado ya á la empresa ó al Inspector, se le dé salida de cualquier manera, en la partida de eventuales, á fin de no tener que dirigir una nota cobrando esa suma relativamente pequeña.

8° **El señor Arozarena** – *Continuando en el uso de la palabra, dijo: Que no había aceptado propuesta alguna para la construccion de las alcantarillas, en razon del alto presupuesto de todas ellas, y encontrarse el Tesoro Municipal sumamente escaso de fondos, creyendo, en tal virtud, que era mas oportuno suspender la construccion de tal obra, á lo menos, por ahora.*

Sin observacion alguna, quedó así resuelto.

9° **El señor Presidente** – *Dijo: Que a propósito de fondos, había dirigido ya dos notas al Ministerio de Gobierno, pidiendo que se hiciera saber el resultado del expediente iniciado en el Juzgado de Paz de este partido contra el establecimiento Arroyo de los Padres, de la hoy testamentaria de D^a Benjamina Igarzabal de Mejías, por violacion del artículo 3° de la Ley de Renovacion de Marcas; sin que hasta hoy se le haya contestado.*

El señor Cayrol – *Hizo mocion para que se dirija otra nota, y más si fuere necesario, hasta obtener contestacion.*

Apoiada suficientemente, se resolvió de conformidad.

10° **El señor Cayrol** – *Haciendo uso nuevamente de la palabra, dijo – Que apesar de habersele autorizado para que acompañado del Intendente Municipal se recibiera de las obras de cercos y veredas en los terrenos Municipales, no se había resuelto á recibirlos, en razon de que las obras mencionadas no estaban de acuerdo con las cláusulas del contrato respectivo. Que en este concepto, cree prudente el nombramiento de una persona profesionalmente competente para poder apreciar la diferencia de precio entre la obra construida con sujecion á las condiciones determinadas en el contrato, y el que puede tener tal como está construida.*

Despues de un breve cambio de ideas á este respecto, se acordó autorizar al señor Municipal Cayrol, para que acompañado del Intendente viera á D. Luis Bertoné ó á D. Domingo Ricchina, para que cualquiera de ellos tasen el trabajo efectuado y se mande pagar con arreglo á esa tasacion.

11° *Por indicacion del señor Presidente, se dió lectura de la ordenanza dictada en seis de Junio último, sobre cercos y veredas, dice así:*

Artículo 1°. Prorrógase hasta el 30 de Setiembre próximo venidero, el término señalado en la ordenanza sobre cercos y veredas, dictada el 6 de Octubre el año próximo pasado, para que se dé cumplimiento á lo dispuesto en ella.

Art. 2° Los propietarios de los terrenos que forman parte de las manzanas Nos 6, 7, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 32, 40, 45, 51, 56, 63, 64, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 84, 85, 94, 95, 104, 105, 107, 108, 109, 160, 161 y 162 del éjido de este pueblo, procederán, antes del 31 de Diciembre del corriente año, á construir en los frentes á las calles, en sus respectivos terrenos, cercos y veredas en la forma siguiente:

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

1° Los cercos serán de ladrillo ó piedra, pudiendo limitarse, los que quieran, á levantar solamente setenta y cinco centímetros de pared, y completar la altura de dos metros, libros de cimienta, con rejillas de madera ó fierro y pilares de ladrillo ó piedra.

2° Las veredas tendrán dos metros de ancho en las calles generales, y cuatro en los boulevares, con cordon de piedra picada, y sus centros rellenos con conchilla ó pedregullo.

Art 3°. Los que no diesen cumplimiento á lo dispuesto en los dos artículos anteriores, en los plazos señalados, serán condenados á pagar una multa de veinte pesos moneda nacional á favor de la Municipalidad, por cada una de las fracciones ó solares en que se hallan divididas las manzanas, sin perjuicio de ser compelidas á efectuar la construccion ordenada.

Art. 4° Elévase esta ordenanza al Superior Gobierno para su aprobacion; y publíquese en la forma de estilo.

Sin oposicion, ni observacion alguna, fué aprobada en todas sus partes, levantándose la sesion á las seis y cuarto de la tarde.

Enmendado – Entró – hecho – Dijo – Que deseaba – levantar un – relativamente – todo vale.

C. Cayrol

L. Arozarena

Loisimo De la Rosa

J. J. Camet

Hijo

F. J. Alvarenga
Secretario

Presidente:
Cayrol Clemente.
Arozarena Lorenzo.
de la Rosa Zoisimo E.
Camet Juan J.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los diez y siete días de mes de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y cinco, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales Cayrol, Arozarena, de la Rosa y Camet, bajo la Presidencia del primero, el señor Presidente declaró abierta la sesion, á las cuatro de la tarde.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, el señor

Presidente dió cuenta de los siguientes asuntos:

1° *Que al recibirse la Municipalidad de las obras de cercos y veredas, construidas por su cuenta por el maestro albañil D. Domingo Beltran, se había hecho una rebaja de ochenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional del precio en que fué contratada la obra, en razon de que las construcciones referidas no estaban de acuerdo con las cláusulas del contrato.*

Aprobado.

2° *Dióse lectura de una nota de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, en que pide la proposicion de tres personas para Consejeros Escolares de este Distrito, en reemplazo de los señores Miguel Ochoa, Alfredo Martinez Bayá y doctor José R. Coelho, que habrán terminado su período, á fin del presente mes.*

Por mocion del señor Presidente, se resolvió proponer para desempeñar esos cargos, á los señores doctor José Adran Botana, Pedro Bouchez y Bautista Balerdi.

3° *El señor Presidente dió cuenta, de que habiendo renunciado de su cargo el alcalde del cuartel 1° de este partido, D. Eduardo Peralta Ramos, se había nombrado en su reemplazo á D. Alfredo Martinez Bayá; y para sustituir a éste en la alcaldía del cuartel sexto, tambien por renuncia, se nombró á D. Juan Berardi.*

Aprobado.

4° *Dióse lectura de las notas números 181, 183 y 184 del Consejo Escolar local, asi como de las respectivas contestaciones dadas por la Municipalidad, siendo todo aprobado.*

5° *Leyóse una nota solicitud de D. Jaime C. Shéridan, en que pide: 1° Que se ordene á quien corresponda, se haga la liquidacion de la tercera parte que dice que á él le pertenece de la multa impuesta á D^a Francisca Goroso de Gacitúa por abijeato y le haga entrega de ella, mencionando al efecto lo acordado por la Municipalidad en el año 1,882; y 2° Que se disponga le sea abonada al señor Zubiaurre la suma de veinte y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional mensuales, desde el 1° de enero de 1,886, importe del alquiler de la casa que*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

ocupa la Sub-Comisaría; ó que en su defecto se le dé cualquiera otra casa que esté en condiciones aparentes para oficinas.

Puesto en discusion la primera parte de la nota que antecede, el señor Camet apoyó la solicitud, manifestando que si efectivamente está acordado que se le dé la tercera parte de las multas como se menciona en la nota que se ha leído, debe mandársele abonar lo que le corresponda de los impuestos á la señora de Goroso de Gacitúa.

El señor Presidente – *Refutó la mocion, haciendo ver que al mencionar el señor Shéridan la concesion acordada en 1,882, se refiere á multas impuestas por faltas de patentes ó cueros discernizados; y que en el caso actual se trata de multas impuestas á la de Goroso por el delito de abijeato; lo que, en su opinion, es cosa muy diferente.*

Los señores Arozarena y de la Rosa, manifestaron: *Que habían venido dispuestos á apoyar la solicitud, en razon de que se les explicó el caso como muy sencillo; pero que en virtud de la distinta interpretacion del caso, opinan que este asunto requiere un estudio especial y detenido, á fin de proceder con toda justicia.*

El señor Camet – *Sostiene su primera mocion, diciendo: Que si antes se le ha acordado ya lo que hoy solicita, no cree que haya una razon para que hoy se le niegue al señor Shéridan lo que pide. Que si se cree que hay alguna duda al respecto, se le llame á ese empleado para que dé algunas explicaciones.*

El señor Presidente – *Se opuso á que se llamára al interesado, por cuanto opina que los señores Municipales tienen bastante criterio propio para juzgar por sí solos de la resolucion de los asuntos que interesan á la Corporacion, siendo además irregular que se lame á un empleado para entablar un debate en plena sesion. Que este asunto merece un estudio detenido, y en su virtud hace mocion para que se suspenda su resolucion hasta la próxima sesion.*

El señor Camet – *Pidió que se leyera el acta de la sesion referida del año 82, en que dice el Intendente le fué acordada la tercera parte de las multas.*

Leida la parte de la sesion que se refiere á este asunto, y que consta en el acta de fecha 22 de octubre de 1,882, en las páginas 112 á 115 del presente libro de actas, el-

Señor Presidente – *Dijo: Que la resolucion tomada en aquella sesion, se refiere precisamente á inspeccion de patentes y cuerambres, y no á multas impuestas por abijeato, siendo esto un apoyo más á su opinion manifestada anteriormente. Que por este motivo, y á fin de que los señores Municipales puedan estudiar con detencion este punto, propone nuevamente que se suspenda su consideracion hasta la sesion próxima.*

Puesto á votacion si se suspende la consideracion de este asunto, resultó mayoría por la afirmativa.

6° El señor Presidente – *Continuando en el uso de la palabra, dijo: Que apesar de que lo acordado en la sesion del 22 de Octubre de 1,882, á favor del Intendente ó Inspector Municipal, era pura y exclusivamente para el caso ocurrido en aquella época en la inspeccion de patentes y cuerambres, creía, sin embargo, necesario, derogar esta disposicion, á fin de que los señores Municipales que tuvieran que tratar este asunto en la próxima sesion, lo hagan con entera libertad, sin creer que tienen una traba ó una obligacion con lo resuelto en aquella sesion. Que en tal virtud, hace mocion para que se derogue dicha disposicion.*

Puesto á votacion, se derogó por unanimidad de votos lo acordado en la sesion indicada.

7° *Puesto en discusion el segundo pedido del señor Shéridan, despues de un breve cambio de ideas al respecto, se acordó: Dirigir una nota al señor Ministro de Gobierno, consultando si es obligacion de las Municipalidades, proporcionar á los Sub-Comisarios oficina y casa, ó si solamente debe proporcionarle un local para oficina; ó que en defecto de esta consulta se dirija nota al Sub-Comisario, proponiendole acordarle para casa, hasta la suma de veinte y un pesos moneda nacional mensual, que es la señalada en el presupuesto vigente para un ordenanza, siempre que el vijilante que hace en la Municipalidad las veces de tal, permanezca en este servicio hasta la hora que se retira el Secretario de la oficina Municipal.*

8° *Dióse letura á la siguiente ordenanza, prohibiendo el tránsito por las veredas, dictada en la última sesion Municipal:*

Artículo 1° *Desde esta fecha, queda absolutamente prohibido transitar por las veredas de las calles de este pueblo, ya sea á caballo, en carros ó carruajes y cualquiera otra clase de vehículos.*

Art. 2° *Los infractores á esta disposicion, si fuera á caballo, pagarán una multa de dos pesos moneda nacional, y cuatro si fuere en carro, carruaje ó cualquier otro vehículo, á favor de la Municipalidad; independientemente de la indemnizacion que corresponda á cada uno de los damnificados.*

Art. 3° *La autoridad policial, queda encargada del cumplimiento de esta disposicion.*

Art. 4° *Publíquese en la forma de estilo.*

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

*Sin oposicion alguna se aprobó, levantandose la sesion á las seis p.m.
Sobreraspado-Presidencia-Que-esa-Todo vale.
Entre líneas-tercera-nacional-el acta de- todo vale.
Enmendado-sea-referida-nó-todo vale.*

Ovidio Zubiaurre

C. Cayrol

**J.J. Camet
hijo**

Rosa (...) Quiroga

D. Heguilor

**F. J. Alvarenga
Secretario**

**Presidente:
Zubiaurre Ovidio.
Cayrol Clemente.
Camet Juan J.
Quiroga Rosa
Heguilor Domingo.**

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los catorce días del mes de Enero de mil ocho cientos ochenta y seis, reunidos los señores Municipales Cayrol, Camet, Quiroga y Heguilor, los tres primeros nombrados Titulares y el último Suplente para el ejercicio del año actual, bajo la Presidencia del señor Zubiaurre, ante quien prestaron el juramento de Ley los señores designados, declarando el señor Presidente, que quedaba instalada la Municipalidad de este partido.

Con lo que terminó este acto á las cuatro de la tarde, y previa lectura de la presente acta, fué firmada.

Sobreraspado-el señor- vale.

Ovidio Zubiaurre

C. Cayrol

**J. J. Camet
hijo**

Rosa Quiroga

D. Heguilor

**F. J. Alvarenga
Secretario**

**Presidente
Zubiaurre Ovidio.
Cayrol Clemente.
Camet Juan J.
Quiroga Rosa.
Heguilor Domingo.**

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los catorce días del mes de Enero de mil ocho cientos ochenta y seis, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales Titulares Cayrol, Camet y Quiroga y el Suplente Heguilor, bajo la presidencia del señor Zubiaurre, quien declaró abierta la sesion á las cuatro de la tarde.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó á tratar de los siguientes asuntos:

1º Distribucion de cargos.

El señor Presidente:– Invitó á los señores Municipales á que procedieran á designar los que deben desempeñar los distintos cargos.

Despues de un ligero cambio de ideas, se designó por mayoría, para

Vice-Presidente

D. Clemente Cayrol.

Tesorero

“ Juan J. Camet.

Policía y Obras Públicas

“ Rosa Quiroga.

Culto e Instruccion Pública

“ Zoisimo E. de la Rosa.

2º Nombramiento de empleados.

El señor Presidente – Haciendo uso de la palabra, dijo: Que creía que el personal de empleados de esta Corporacion, debía continuar tal como está, con escepcion del Intendente o Inspector, que en razon de haber sido nombrado Sub-Comisario de Policía el que anteriormente desempeñaba aquel puesto, propone en su reemplazo al señor Pedro Solar.

*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886*

Sin oposicion alguna, quedó resuelto como lo indicó el señor Presidente, nombrándose Intendente Municipal á D. Pedro Solar, en reemplazo de D. Jaime C. Shéridan.

3° Proposicion para Alcaldes.

El señor Presidente – *Continuando en el uso de la palabra, espuso: Que para hacer la proposicion de las personas que deben desempeñar el cargo de alcalde, en los seis cuarteles de este partido, es de opinion de que continúen los mismos que actualmente lo son, de esta manera:*

<i>Cuartel 1°</i>	<i>D. Alfredo Martínez Bayá</i>
<i>“ 2°</i>	<i>“ Juan Carlos Petry</i>
<i>“ 3°</i>	<i>“ Domingo Heguilor</i>
<i>“ 4°</i>	<i>“ Manuel Miguez</i>
<i>“ 5°</i>	<i>“ José María Dupuy</i>
<i>“ 6°</i>	<i>“ Juan Berardi</i>

Sin oposicion alguna por parte de los señores Municipales quedó acordado proponer á las personas anteriormente indicadas.

4° Solicitud de Jaime Shéridan.

El señor Presidente – *Observó: Que se hallaba á la órden del día una solicitud de D. Jaime C. Shéridan, pidiendo la tercera parte de las multas impuestas á D^a Francisca Goroso de Gacitúa, en los diversos juicios que ante el Juzgado de Paz se le siguió á dicha señora. Agregó que estaba en discusion dicho asunto, y que los señores Municipales se sirvieran resolver al respecto.*

El señor Cayrol – *Usando de la palabra, dijo: Que el señor Shéridan, al fundar su solicitud, se refiere á una disposicion Municipal de Octubre 22 de 1,882; pero que esa disposicion es únicamente para la inspeccion que llevó á cabo en aquella época y nó como una resolucion permanente ó general.*

El señor Quiroga – *Espuso: Que si estaba acordado de época anterior, es justo que se le pague lo que pide.*

El señor Heguilor – *Dijo: Que se debe remunerar á un empleado por un trabajo extraordinario que efectúe, á fin de evitar ulteriores consecuencias; pero que no se debe aceptar la imposicion de que se le dé una suma determinada, especialmente si no hay Ley ó resolucion alguna que obligue á la Municipalidad á dársela; y en este caso el empleado agraciado debe contentarse con lo que se le dé.*

El señor Cayrol – *Manifestó: Que está conforme con las ideas emitidas por su colega el señor Heguilor.*

El señor Camet – *Espuso: Que no ha variado en nada respecto á su modo de pensar en este asunto, y sostiene que se le debe dar al señor Shéridan lo que él pide.*

El señor Presidente – *Declaró suficientemente discutido el punto y lo puso á votacion, de esta manera: Si se le dá al señor Shéridan lo que pide, ó solamente lo que la Municipalidad le acuerde.*

El resultado de la votacion, fué el siguiente: Por mayoría de tres votos contra uno, se acordó darle únicamente lo que la Municipalidad estime conveniente.

Terminado este asunto, el-

Señor Presidente – *Dijo: Que los señores Municipales se sirvieran indicar cuanto es lo que debe dárselo.*

El señor Cayrol - *Observó: Que esta remuneracion que se vá á señalar, debe ser en calidad de extraordinaria y por una sola vez, sin que esto obligue á la Corporacion á proceder de igual manera en casos análogos ú otros parecidos.*

Puesto á votación, los-

Señores Camet y Cayrol – *Indicaron la suma de tres cientos pesos moneda nacional.*

Los señores Heguilor y Quiroga – *Indicaron la suma de cuatro cientos pesos de igual moneda.*

En razon del empate de la votacion, el señor Presidente - Resolvió: Que se le acuerde cuatro cientos pesos.

5° Reglamentacion de baños.

Dióse lectura del espediente formado con motivo de la consulta hecha al Ministerio de Gobierno de la Provincia, acerca de si es á esta Municipalidad á quien corresponde dictar una ordenanza sobre trajes de baños y bañaderos para señoras; resolviendo el Poder Ejecutivo, que se proceda de acuerdo con el dictamen del Asesor de Gobierno, que indica que es á esta Corporacion á quien le pertenece reglamentar, cualquiera que sea la jurisdiccion con que se hallen las riberas.

El señor Cayrol – *Dijo: Que hacía mocion porque se autorizára al señor Presidente á que formule el reglamento y lo ponga en vigencia.*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Los demás señores Municipales manifestaron su asentimiento á la mocion del señor Cayrol, quedando así resuelto.

6° Formacion de una banda de música.

Se dió lectura á una comunicacion de D. Juan Bautista Tosqui, en la que se ofrece para la formacion de una banda de música en este pueblo, indicando que si la Municipalidad se espide en sentido favorable á su proposicion, él vendrá á esta localidad á fin de acordar las condiciones y modo de llevar á efecto este propósito.

El señor Presidente – Dijo: Que en la comunicacion que se ha leído, se menciona la circunstancia de que el señor Bouchez traía el encargo de dar algunos datos respecto al proponente; pero que ni el señor Bouchez ni nadie, se había apersonado á hablarle nada á ese respecto. Que sería indudablemente muy bueno la formacion de una banda; pero que la Municipalidad no se halla actualmente en condiciones de costear los gastos que su formacion y sostenimiento demandarían. Que por estas razones, hace mocion para que se suspenda la consideracion de este asunto, asta la oportunidad debida.

Sin oposicion alguna, se resolvió en el sentido indicado por el señor Presidente.

7° Solicitud de Octavio Rosas.

Dióse lectura de una solicitud presentada por el empleado Octavio Rosas; pidiendo el aumento de ocho pesos moneda nacional de sueldo al mes, en virtud de que los cuarenta y dos que actualmente gana como escribiente y como auxiliar tesorero de esta Municipalidad escasamente le alcanzan á sufragar sus gastos personales.

Púsose á discusion este asunto y el **señor Presidente** – Dijo: Que dejaba á la consideracion de los señores Municipales, la resolucion que debe acordarse.

El señor Cayrol – Manifestó: Que efectivamente es reducido el sueldo de cuarenta y dos pesos nacionales, para una persona solo ha de vivir de ese sueldo; y que el aumento que pide no es mucho; pero que sin embargo, hay que tener en cuenta que ese aumento, así como la asignacion de auxiliar-tesorero, se paga de eventuales, y que quedará poco menos que agotado para todo el año.

El señor Camet – Dijo: que en vista de las razones espuestas por el señor Municipal Cayrol, opina que efectivamente la partida de eventuales se vá á recargar notablemente; pero que a pesar de ello, apoya la solicitud y cree que debe concederse el aumento pedido.

Sin oposicion por parte de los demás señores Municipales, quedó acordado como lo pide el solicitante.

8° Propuestas de impresiones.

Dióse lectura de una propuesta del Director del diario “El Demócrata”, ofreciendo hacer los trabajos de impresiones y publicacion de los balances trimestrales de esta Municipalidad, enviando además cuatro números de dicho diario, mediante el pago mensual de quince pesos moneda nacional.

Leyóse igualmente otra propuesta de D. Martin Biedma, en idéntico sentido, pero sin señalar cantidad por ese trabajo.

Puesto a discusion este asunto, el **señor Cayrol** – Dijo que el precio de cuarenta y cinco pesos por trimestre, por solo la publicacion, le parece exesivamente alto, habiendo la circunstancia, por otra parte, de que la casa de Biedma ha servido a esta Municipalidad desde muchos años atrás, sin apurarla nunca por sus cuentas.

El señor Presidente – Expresóse en igual sentido, y despues de un breve cambio de ideas, se optó por continuar sirviendose de la casa de Biedma.

9° Impuesto de alumbrado.

El señor Cayrol – Haciendo uso de la palabra, dijo: Que cree que es tiempo ya de que se proceda á cobrar el impuesto de alumbrado, de acuerdo con la prescripcion de la ley de impuestos; pero para el caso de que hubiera alguna variacion en la de este año, opina que debe pedirse préviamente el conocimiento de la del año actual, para poner en ejecucion.

Quedó así acordado.

10° Cesion de los faroles particulares.

El señor Cayrol – Continuando en el uso de la palabra, espuso: Que cree conveniente se encargue al Intendente Municipal, para que se apersona á los propietarios de los faroles que actualmente están en servicio del alumbrado, y solicite de ellos la cesion gratuita de dichos faroles, á favor de la Municipalidad, en razon del tiempo que hace que se ha servido el alumbrado público sin cobrarse impuesto alguno.

De conformidad con la mocion que antecede, se acordó hacerlo así.

Con lo que terminó la sesion, que se levantó á las cinco y media de la tarde.

Ovidio Zubiaurre

Rosa Quiroga

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Zoisimo E. De la Rosa

D. Heguilor

Faustino Islas

F. J. Alvarenga
Secretario.

Presidente:
Zubiaurre Ovidio
de la Rosa Zoisimo E.
Quiroga Rosa.
Heguilor Domingo.
Islas Faustino.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los veinte días del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y seis, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al márgen designados, bajo la Presidencia del señor Zubiaurre, éste declaró abierta la sesion á las cuatro de la tarde.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

1° El Señor Presidente: Dió cuenta, que en virtud de la facultad que le confiriera el P.E. de la Provincia, en el expediente iniciado por esta Municipalidad con motivo de las irregularidades que se han notado en las líneas parciales y generales en la traza de este pueblo, tanto por el dictámen del Departamento de Ingenieros, como por carta particular del señor Gobernador, fecha 8 de Junio último, de la que se dió lectura, había nombrado Agrimensor Municipal ó encargado de dar las delineaciones, al vecino D. Eduardo Peralta Ramos, á quien considera la persona mas inteligente de este vecindario para el desempeño de ese cargo, con antigüedad del de de 1,883, acordándole como compensacion á su trabajo, la mitad del impuesto que se cobra por las delineaciones de terrenos.

Sin oposicion alguna, fué aprobado ese nombramiento con la compensacion señalada por el señor Presidente.

2° El señor Presidente – Indicó la conveniencia de dictarse una ordenanza, mandando cortar los yuyos en los frentes de los terrenos edificados ó cercados, hasta la mitad de las calles cada propietario, en el término de treinta días, bajo pena de dos pesos moneda nacional de multa, sin perjuicio de ser obligados al cumplimiento de lo ordenado, si no se diere cumplimiento á dicha disposicion; señalándose como rádio: dos cuadras á cada lado del boulevard de América, desde su limite con las quintas, hasta la costa del mar; agregándose una cuadra mas, al S.O. del indicado boulevard, desde el arroyo de la Chacra hasta la costa del mar.

Aprobado.

3° Continuando en el uso de la palabra el señor Presidente – Dijo: Que creía llegada la oportunidad de que se pusiera en vigencia el impuesto de alumbrado y limpieza, desde el primero de Marzo próximo, haciéndose al efecto el servicio de limpieza desde esa fecha, por una persona encargada exclusivamente de ello, y cobrándose con arreglo á lo que disponga la Ley de Impuestos Municipales para el año actual; y que con este motivo debe dictarse una ordenanza, prohibiéndose arrojar en lo sucesivo, á la calle, basuras de cualquiera clase y aguas servidas, bajo pena de dos pesos moneda nacional de multa por la primera vez, duplicándose la pena por cada nueva reincidencia; y que á la persona que haga el servicio de limpieza, se le acuerde un sueldo ó un tanto del producido del impuesto, según sea el resultado de éste; arrojándose las basuras que se recojan, en un sitio donado al efecto por el D. Eduardo Peralta Ramos.

El señor Heguilor – Manifestó su conformidad, con la condicion de que la persona que se ocupe del servicio de limpieza, no se emplee en otro servicio, á fin de que pueda atender debidamente como es indispensable para que no haya lugar á queja por parte del vecindario que debe pagar ese impuesto.

Quedó acordado proceder como se deja indicado.

4° El señor Presidente – Dijo: Que estando vencido con exeso el término acordado en la primera ordenanza para la construccion de cercos y veredas, creía conveniente compeler á su cumplimiento á los infractores de ella; para que á fin de no dar lugar á queja alguna al respecto, opina que se acuerde como último término, el plazo improrrogable de treinta días; y á los de la segunda ordenanza, advertirles que el plazo acordado, es improrrogable, bajo pena de hacerse efectiva la aplicacion de la multa.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Quedó acordado de conformidad.

5° **El señor Presidente** – *Continuando en el uso de la palabra, indicó la conveniencia de que se procediera al cerco y arreglo de la Plaza Rocha á fin de que cuando tenga lugar la inauguracion de la línea férrea á esta localidad, tenga un aspecto medianamente presentable la entrada de la poblacion en la calle principal que atraviesa á aquella plaza, ó sea el boulevard de América.*

Se autorizó al señor Presidente para que efectuára los trabajos y gastos necesarios para el arreglo y adorno de la plaza indicada.

6° **El señor Islas** – *Pidió la palabra, y concedida que le fué, espuso: Que creía conveniente se dictára una ordenanza prohibiendo que se aten caballos ó cualesquiera otra clase de animales, en las calles y terrenos baldíos á una cuadra, á todos lados de la Plaza de América, bajo pena de ochenta y tres centavos moneda nacional de multa por cada uno.*

Aprobado.

7° *Se procedió al nombramiento de la Comision de Cuentas, recayendo estos cargos en los señores Municipales de la Rosa y Heguilor.*

8° *Por indicacion del señor Heguilor, se acordó dictar una ordenanza, prohibiendo la cría mantencion de cerdos dentro del éjido del pueblo, desde el primero de Mayo próximo, dando así lugar á que puedan ser beneficiados en la época conveniente los que actualmente estén cebándose, y que se imponga la pena de cuatro pesos moneda nacional de multa y ocho por cada nueva reincidencia, á los contraventores de esta disposicion.*

Quedó aprobado de conformidad con la moción que antecede.

9° *Dióse lectura de una solicitud de D. Antonio Propato, pidiendo se le conceda dar bailes en su casa de negocio todas las noches, mediante el pago de un impuesto mensual.*

Despues de un breve cambio de ideas á este respecto, se acordó no hacer lugar á lo solicitado y que si quiere dar bailes, que pague íntegro el impuesto por cada noche de baile.

10° *Dióse cuenta de la denuncia hecha por D. Antonio Propato, de que todas las noches, ó casi todas, se bailaba en la casa de negocio de D. Antonio Antonelli, sin pagar impuesto alguno.*

Por indicacion del señor Presidente, se acordó pedir informes al Sub Comisario de Policía.

11° **El señor Presidente** – *Dió cuenta de que se había designado al señor Municipal D. Juan J. Camet, para que en ausencia del Presidente y Vice, reemplaze a éstos en sus funciones de la Presidencia, por ser el que más inmediato del pueblo queda.*

Aprobado.

12° *Por indicacion del señor Presidente, se acordó designar al señor Heguilor, para que en ausencia del señor Vice-Presidente, reemplace á éste en sus funciones de Procurador Municipal y Defensor de Menores de este partido.*

13° **El señor Heguilor** – *Dijo: Que habiendo observado la mala distribucion que existe en el cuartel tercero de este partido, en la lista de Tenientes Alcaldes, por cuanto hay tres que se encuentran en la distancia de veinte cuadras uno de otro, mientras el resto del cuartel solo se halla atendido por uno, hace mocion porque se reforme esa lista. Que los tres que se hallan inmediatos uno del otro, son: Cleto Gonzalez y Sixto y Jorge Alfonso; quedando solo en el resto del cuartel, Lucas J. Valle.*

El señor Presidente – *Dijo: Que encontrando razonable la opinion del señor Heguilor, hace mocion porque se separe de sus puestos á los dos Alfonsos, dejando subsistentes en los suyos á Cleto Gonzalez y Lucas J. Valle; y que el señor Heguilor proponga en oportunidad el nombramiento de los que deben reemplazar á los dos Alfonsos.*

Se acordó de conformidad.

14° *Con lo que terminó la sesion, que se levantó á las seis p.m.*

Ovidio Zubiaurre

C. Cayrol

J. J. Camet

hijo

D. Heguilor

F. J. Alvarenga
Secretario

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los seis días del mes de Marzo de mil ocho cientos ochenta y seis, reunidos en su sala de sesiones los señores Municipales al margen designados, bajo la Presidencia del señor Zubiaurre, éste declaró abierta la sesion á las cuatro de la tarde.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Presidente:
Zubiaurre Ovidio.
Cayrol Clemente.
Camet Juan J.
Quiroga Rosa
Heguilor Domingo.
Islas Faustino.

Departamento Deliberativo
Actas de la Corporación Municipal 1881-1886

El Señor Presidente – Haciendo uso de la palabra, dijo Que había convocado á los señores Municipales á esta sesion extraordinaria, en razon de tratarse de un asunto de alta importancia para la poblacion. Que se encuentran ya en esta localidad los materiales que se han de emplear en la construccion del puente proyectado para el Arroyo de la Chacra, y que de un momento á otro llegarán los ingenieros y contratistas para proceder su construccion. Que dicho puente está proyectado sobre el costado O. de la Plaza de América, y su ancho será de siete metros, por treinta de largo. Que opina que el puente en proyecto, quedaría mucho mejor haciendolo construir sobre el mismo arroyo, pero en el centro del boulevard de América, que atraviesa por el centro de la Plaza del mismo nombre, diviendo (sic) así por mitad la poblacion. Que indudablemente por este cambio ha de costar algo mas la construccion indicada, pero que se tendrá el puente en el sitio en el que realmente debe estar, sin tener en cuenta para nada los intereses particulares de nadie; y que ese exeso de costo será fácil remediarlo, ya sea iniciando una suscripcion entre el vecindario, ó cargando con su pago la Municipalidad, imputando el gasto á la partida de Obras Públicas, que es á la que corresponde. Que si los señores Municipales no encuentran inconveniente en la aceptacion de la idea, deben autorizarle á él ó á una Comision especial que se nombre al efecto, para que acercándose á quien corresponda gestione el logro de este propósito, autorizándose igualmente para que en caso de ser posible, se trate de que si el puente se construyera en el boulevard indicado, sea de una anchura mayor y se deje á los costados un pasaje para la gente de á pié.

El señor Cayrol- Opina que es aceptable la idea espuesta por el señor Presidente, porque efectivamente de esa manera la poblacion quedará dividida en dos mitades iguales, al mismo tiempo que se fomentará la edificacion á uno y otro lado del boulevard indicado, que está hoy casi sin poblacion al extremo S.E. del arroyo. Que por estos fundamentos, apoya en todas sus partes la mocion del señor Presidente.

Apoyada suficientemente por los demás señores Municipales, se acordó autorizar al señor Presidente para que se dirija al señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia, pidiendole la autorizacion necesaria para que el puente se construya en el boulevard de América, debiendo cargar la Municipalidad con el exedente del costo; y que el señor Cayrol se apersona á los ingenieros y constructores pidiéndoles su cooperacion para el cambio proyectado.

Con lo que terminó la sesion, que se levantó a las cinco p.m.

Zoizimo P. de la Rosa

Cayrol

Ovidio Zubiaurre

“

D. Heguilor

J.J Camet
Hijo

Faustino Islas

J. F Alvarenga.
Secretario

Presidente:
Zubiaurre Ovidio.
Cayrol Clemente.
Camet Juan J.
Heguilor Domingo.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los seis días del mes de Mayo de mil ocho cientos ochenta y seis, reunidos los señores Municipales que al márgen se designan en sus sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Zubiaurre, éste declaró abierta la sesion á las cinco y cuarto de la tarde.

Leida el acta de la sesion anterior, **el señor Presidente** observó: Que cuando se dictó la ordenanza prohibiendo atar caballos en las calles y terrenos baldíos á una cuadra al rededor de la Plaza de América, cree que solo se acordó esa resolucion respecto á las calles y no á los terrenos baldíos; y el señor Cayrol manifestó: Que deseaba saber si la prohibición de criar y cebar cerdos se refería á todo el éjido del pueblo, ó si solo al de solares.

El Secretario contestó: Que en cuanto á la observacion del señor Presidente, es posible que hubiera entendido mal, pero que creía que la disposicion dictada era tal como se había anotado; y que en cuanto á la del señor Municipal Cayrol, era un error de redaccion, pues la

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

ordenanza se refiere al éjido de los solares y no al del pueblo. Despues de esto se aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida **el señor Presidente** dió cuenta de lo siguiente:

1° Que en virtud de no haberse reunido en sesion la Municipalidad el día ocho de Abril, por inasistencia de algunos señores Municipales, y á fin de no privar al vecindario extranjero del derecho de eleccion, había nombrado la Comision Empadronadora de Extranjeros, formandola los señores Cayrol, Camet y Heguilor, la que funcionó con toda regularidad en los días señalados para la inscripcion habiendose inscripto cuarenta y cuatro extranjeros.

Aprobado.

2° Que algunos vecinos de la calle en que están situadas la oficina del Telégrafo del Estado, Pose, de la Plaza y otros, se habían presentado solicitando el concurso de la Municipalidad, para el abovedamiento y desagüe de las aguas que allí se estancan, para cuyo efecto recolectaron una suma de dinero, y pedían que esta Corporacion cargara con el exedente del costo; de todo lo cual se dió lectura, así como del presupuesto de la obra, que D. Domingo Richina se comprometió á hacerlo por la cantidad de doscientos pesos moneda nacional, en el término de sesenta días á contar desde el 26 de Abril último. Que en razon de la suma relativamente reducida del costo de la obra, así como de la con que debe contribuir la Municipalidad, había aceptado la propuesta y hecho lugar á la solicitud.

Aprobado.

3° Se dió cuenta de que existía en Caja un déficit de cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, procedente de la asignacion acordada al ex apoderado Tomás Mayor, por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo pasado, cuyos meses descontó de la asignacion del Juzgado de Paz que tambien estaba encargado de cobrar, enviando sus recibos en pequeños pedazos de papel. Que posteriormente se le envió una orden de pago por treinta y siete pesos veinte centavos, devolviéndosele los recibos de Marzo, Abril y Mayo, pero que el señor Mayor no devolvió ni los recibos ni la orden de pago, porque fué poco tiempo antes de ser descubierto en la defraudación que llevó á cabo.

Se acordó que á la suma indicada se le dé salida de cualquiera manera, imputándose á algun gasto.

4° Dióse lectura de una solicitud de D. Eduardo Peralta Ramos, pidiendo que se le acuerde el todo del impuesto de delineacion, como compensacion á sus honorarios por el trabajo que efectúa, en razon de que ese impuesto es actualmente reducido y es práctica en otras Municipalidades acordar el todo cuando el impuesto es poco.

El señor Cayrol – Después de tomar algunos datos respecto al producido de delineacion, dijo: Que creía conveniente suspender la consideracion de esa solicitud, para que sea tratado á fin de año, ó resuelto por la nueva Municipalidad que empezará á funcionar en Julio próximo.

Los señores Camet y Heguilor – Apoyaron la indicacion del señor Cayrol, quedando resuelto en el sentido que él indicó.

5° Se dió lectura de una solicitud del Secretario, pidiendo que se le acuerde una remuneracion extraordinaria por el exesivo recargo de tareas que ha pesado sobre él desde un año y medio á esta parte, tanto en la Secretaria Municipal como en el Juzgado de Paz, todo lo que redundaba en pró de la Municipalidad, y que es costumbre en casi todas la Municipalidades, acordar remuneraciones á los empleados que mas se distinguen por su laboriosidad en el desempeño de sus funciones.

Verbalmente agregó: Que si su presencia en el recinto es un inconveniente para la resolucion de su solicitud, podía retirarse hasta que la resolvieran.

Puesta en discusion, **el señor Cayrol** – Dijo: Que la presencia del Secretario no era inconveniente alguno para tratar su solicitud; y que el señor Presidente, mejor que otros, podía informar si los fundamentos de ella eran justos.

El señor Presidente – Manifestó: Que le consta el recargo exesivo de trabajos que ha pesado en el desempeño de las funciones del solicitante, y cree que es del dominio de los señores Municipales, y que habiendose puesto en discusion este asunto, correspondía señalar la suma que se ha de acordar.

El señor Heguilor – Señaló la suma de cien pesos monda nacional.

El señor Cayrol – Ciento cincuenta pesos.

El señor Camet – Ciento sesenta pesos.

En virtud de que las tres cantidades señaladas eran distintas, el señor Presidente se resolvió por la última, acordándose así la suma de ciento sesenta pesos á favor del Secretario.

6° Se leyó un telégrama oficial del señor Ministro de Gobierno de la Provincia, fecha 1° del actual, comunicando que el P.E. había aceptado la renuncia que el señor Presidente elevó de tal cargo.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

El señor Presidente – Dijo: Que ponía en posesion de la Municipalidad al señor Vice – Presidente, y que agradecía debidamente á los señores Municipales el concurso que hasta hoy le habían prestado, y que deseaba que el señor Cayrol dijera que si quería que se tomara inventario de las existencias de la Municipalidad.

El señor Cayrol – Dijo: Que creía innecesario practicar un inventario, en razon de que dentro de breve tiempo habrá la necesidad de hacerlo para entregar á la nueva Corporacion. Que él, por su parte, agradecía tambien el concurso y direccion que hasta entonces había prestado á la Municipalidad y á los amigos, el saliente.

Los señores Camet y Heguilor se expresaron en idéntico sentido, agradeciendo la deferencia del gefe y del amigo.

El señor Cayrol – Recordó: Que hasta hoy no había tenido solucion alguna el espediente seguido contra el establecimiento de D^a Benjamina Igarzabal de Mejías por infraccion á la Ley de Renovacion de Marcas; y que puesto que se hallaba presente el señor Nicasio Valdéz, creía que podía tratarse este asunto y ver si era posible arribarse á una tranzaccion.

El señor Presidente- Manifestó: Que hace poco pidió informes del estado en que se hallaba ese espediente, al apoderado D. Francisco Uzal, pero que aun no había recibido contestacion; y que si el señor Valdéz se hallaba dispuesto y podía hacerlo, creía que efectivamente era la oportunidad para intentar un arreglo.

El señor Valdéz – Se expresó en términos contrarios á los propósitos del señor Cayrol, respecto á ninguna tranzaccion, por las razones que expuso.

Con lo que se dió por terminada la discusion, levantándose la sesion á las seis p.m.

Enmendado – tarde -de la – del – sus – Abril – Sea – es – todo vale

Ovidio Zubiaurre

“

D. Heguilor

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los quince días del mes de Mayo de mil ocho cientos ochenta y seis, reunidos en la sala de sesiones el señor Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia, D. Clemente Cayrol, el señor Heguilor y D. Eduardo Peralta Ramos, nombrado Presidente de la Municipalidad de este partido por el Superior Gobierno de la Provincia, el primero espuso: Que había convocado para hoy á sesion á los señores Municipales, señalando para este dato á las dos de la tarde, á objeto, primero: de formar la lista de los ciudadanos nacionales y estrangeros que segun la Ley de Elecciones deben ser insaculados para formar las mesas receptoras de votos en las próximas elecciones de Municipales; y segundo: poner en posesion de la Presidencia, á D. Eduardo Peralta Ramos; pero que en virtud de no haber concurrido sinó el señor Heguilor, y no haber quorum para celebrar sesion, hace entrega y pone en posesion de su puesto al referido señor Peralta Ramos.

En seguida agregó: Que en razon de haber renunciado indeclinablemente del cargo de Municipal, hace igualmente entrega de las existencias de la Defensoría de Menores que tenía á su cargo, que consiste en lo siguiente: doce libretas en que constan otros tantos depósitos en la Sucursal del Banco de la Provincia establecido en esta localidad; un sello de goma correspondiente á la misma, y un libro de actas con veinte y ocho fojas útiles.

Con lo que se dió por terminado este acto, en que prévia lectura se ratificaron y firmaron.

Enmendado- mesas- vale

C. Cayrol

D. Heguilor

E. Peralta Ramos

F. J. Alvarenga
Secretario.

En el pueblo Mar del Plata, cabeza del partido General Pueyrredon, á los veinte y un días del mes de Junio de mil ocho cientos ochenta y seis, reunidos los señores Municipales al márgen designados, bajo la presidencia de D. Eduardo Peralta Ramos, éste declaró abierta la sesion á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, despues de llenarse las formalidades de estilo, por las que se declaró estar en posesion de sus puestos los señores Municipales D. Manuel

Presidente:
Peralta Ramos Ed.
Canata Manuel G.
Goñi Juan B.
Pose José

alidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
ionales de la Corporación Municipal 1881-1886

G. Canata, D. Juan B. Goñi y D. José Pose.

Antes de leerse el acta de la última sesion, dijo el señor

Municipal Canata – *Que al aceptar y tomar posesion del cargo para el que había sido nombrado, es para allanar los inconvenientes que han obstado á la organizacion de la Municipalidad con arreglo á la Ley Orgánica últimamente dictada, y que sin que sea su ánimo arrojar sospechas de ninguna clase sobre los actos de los que anteriormente han formado parte de la Comision Municipal de este partido, quiere hacer constar préviamente que no se hace responsable de los actos de la anterior Municipalidad, ni se dá por recibido de nada que no sea sinó el asiento, sin prévio inventario.*

El señor Presidente – *Dijo: Que cree que no es necesario llenar este requisito, por cuanto todos los demás señores Municipales presentes, se encuentran en las mismas condiciones que el señor Canata y no han hecho objeciones de ninguna clase; que cuando haya de hacerse entrega á la nueva Municipalidad, de las existencias, será el momento de hacerse el inventario.*

El señor Canata – *Refutó esta opinión, manifestando: Que él por su parte no se compromete á hacer entrega mas que del asiento, y cree que sus colegas opinarán del mismo modo, puesto que la entrada de ellos á la Municipalidad, reviste las formas de una instalacion, en razon de que todos han sido nombrados en reemplazo de los que han renunciado; y puesto que no se tenia inventario de las existencias actuales de la Municipalidad, para conocer su archivo y su estado, mal pueden entregar lo que no han recibido.*

Despues de prolongarse un momento mas la discusion de este punto entre el señor Municipal preopinante y el señor Presidente, quedó acordado hacer constar préviamente la manifestacion hecha por el señor Municipal Canata.

En seguida se dió lectura del acta de la sesion anterior, fecha seis de Mayo último, y notándose que estaban sin firmarse dijo el señor Municipal –

Canata – *Que se alegraba mucho haber hecho la manifestacion prévia que antecede, en razon de que el acta que acaba de leerse hállase en un estado irregular, puesto que no está firmada ni por el Presidente saliente, ni por el que entonces quedó al frente de esta Municipalidad. Que por su parte nada tiene que observar de la redaccion ni de las resoluciones adoptadas en esa sesion, pero que tampoco está dispuesto á firmar esa acta.*

El señor Presidente – *Manifestó: Que él tampoco tenía nada que observar de esa acta, y que igualmente no podía firmarla, en razon de que no se encontró en esa sesion ni formaba parte en esa época de la Municipalidad, y cree que los demás señores Municipales se hallan en iguales condiciones.*

El señor Canata – *Propuso: Que cuando el señor Zubiaurre volviera á esta localidad, se le invitára á suscribir dicha acta, so pena que de no hacerlo se consideraría nulo todo lo en él resuelto.*

Quedó así acordado.

Pasóse en seguida á tratar los asuntos entrados, en el órden siguiente:

1º. *Una solicitud de D. Miguel S. Fondevila, pidiendo como gracia que se le rebaje á 200 pesos moneda nacional la multa que le ha sido impuesta de cuatro cientos pesos, en el juicio que por hurto le fué impuesto en el Juzgado de Paz, despues de sufrir dos meses de prision y ser obligado á la devolucion de 416 ovejas á favor de los señores Pedro Luro é Hijos.*

Por indicacion del señor Presidente se resolvió tratar sobre tablas este asunto; dando al efecto todos los antecedentes que se relacionaban con este caso.

El señor Municipal Canata – *Manifestó: Que aunque es de práctica en estos casos, que todo asunto cuya resolucion requiere un poco de estudio, pase á informe de una Comision, cree que tratándose de la solicitud que se ha leído y de los antecedentes que se han mencionado, puede resolverse sobre tablas. Que en virtud de que el recurrente ha sufrido una prision y aparte de ésta se le ha impuesto una multa tan crecida, por su parte opina que debe concederle lo solicitado.*

Se resolvió de conformidad.

2º. *Se dió lectura de una solicitud de D. Ovidio Zubiaurre, pidiendo que se le aumente á sesenta y dos pesos moneda nacional por mes, el alquiler de su casa ocupada actualmente por la Municipalidad, Juzgado de Paz y Cuartel de Policía, la que solo le produce 41 pesos 33 centavos mensual, debido á que por un error se anotó así en el acta en que consta la resolucion de alquilar su casa; de cuyo error no reclamó cuando tuvo conocimiento de él, porque entonces formaba parte de la administración pública de la localidad; pero que habiendo desaparecido esta circunstancia, pide que se le señale aquella suma, desde el primero de junio actual.*

Puesta en discusion, acordóse conceder lo solicitado por unanimidad.

3º *Se leyó una solicitud del doctor José Adran Botana, pidiendo se le acuerde la autorizacion necesaria para extraer piedras de una cantera que está por abrir en la manzana número sesenta*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

y siete del éjido de este pueblo, por el término de tres años, empleando al efecto un sistema especial de minas, y haciéndose responsable por los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

El señor Presidente – *Informó: Que el solicitante le había manifestado su resolución de retirar su petición.*

*En este concepto, y por indicación del señor Municipal Canata, recayó la resolución de: **resérvase**, en la solicitud indicada.*

4° El señor Presidente – *Pidió que se acordara sobre tablas el pago que á la Municipalidad corresponde en la proporción con que resolvió contribuir al costo del abovedamiento de la calle compuesta por D. Domingo Richina; leyéndose al efecto los antecedentes relativos á este asunto.*

El señor Canata - *Dijo: Que la obra efectuada por el señor Richina, no está concluida y que se opondrá al pago de su importe, porque ella no está en condiciones de recibo y por consiguiente, mucho menos de pago.*

El señor Presidente – *Manifestó: Que cuando el señor Richina le dio aviso de que la obra estaba terminada, y en razón de no serle posible reunir la Municipalidad, fué á verla, y encontrándola deficiente pidió al contratista la completa terminación de ella. Que Richina procedió á hacer lo que se le había indicado y cuando nuevamente se presentó á la Municipalidad pidiendo el recibo de la obra, como no era posible celebrar sesión por inasistencia de los señores Municipales, y á fin de no perjudicar al constructor, y de acuerdo con los vecinos que habían contribuido á costear la obra, la recibió. Que en su virtud, la obra estaba recibida y solo faltaba acordar su pago.*

El señor Canata – *Preguntó: Que donde está la nota y comprobantes del recibo de la obra; agregando: Que corresponde nombrar una comisión para estudiar el estado de la obra é indicar lo que se debe resolver. Que no estando firmada el acta en que fue aceptada la propuesta, no está reconocida municipalmente. Que de los dineros del pueblo la Municipalidad debe rendirle cuenta de la inversión de ellos, y que no es justo que por evitar un perjuicio á los menos se perjudique á los más, y mucho menos cuando, por las razones que ha mencionado, no se sabe quien autorizó la obra, quien la recibió, ni quien debe pagarla. Que si los vecinos contribuyentes al costo de la obra están conformes con lo hecho, no es una razón que obligue á la Municipalidad á estarlo también. Que en este asunto no le guía animosidad alguna contra el señor Richina ni contra nadie; sino que en su carácter de Municipal debe mirar por los intereses de la comunidad.*

El señor Presidente – *Repuso: Que ya había manifestado que él se había recibido de la obra por los fundamentos antes mencionados.*

Después de un nuevo debate, se puso a votación si se pagaba la suma de ochenta pesos moneda nacional con que la Municipalidad había contribuido al costo de la obra, y resultó afirmativa por mayoría contra el voto del señor Municipal Canata que fundó su negativa y pidió que se hiciera constar: que no se debe pagar porque no le satisfacen los antecedentes que se le han dado.

5°. *Se dió lectura de una carta de los señores Juan Ferrarotti y Compañía, transcribiendo una nota dirigida por el señor Ministro de Obras Públicas al Presidente del Departamento de Ingenieros, en que se comunica que el P.E. acordó la autorización solicitada por esta Municipalidad para efectuar el cambio de ubicación del puente á construirse sobre el Arroyo de la Chacra, con la condición de que será de cuenta ésta abonar la diferencia del costo que ocasionará este cambio; agregando aquellos señores que la diferencia ó exeso de costo que ocasionará este cambio, fue calculado en dos mil pesos moneda nacional, por el Ingeniero del Departamento D. Francisco Esteves, y que á los contratistas les es de todo punto necesario antes de dar principio á la obra, recibir de la Municipalidad la notificación de ser aceptada la resolución mencionada y además recibir las seguridades del pago en las mismas condiciones contratadas con el Superior Gobierno, esto es, á la terminación de la obra al contado.*

Leyóse igualmente la nota del señor Ministro de Obras Públicas, fecha 24 de Marzo de este año, dirigida á esta Municipalidad, en que se le comunica que por resolución de esa fecha, el P.E. ha autorizado á esta Corporación para efectuar el cambio de ubicación del puente á construirse sobre el arroyo indicado, con la condición de que será de su cuenta abonar la diferencia que ocasione este cambio; así como la nota pasada á los señores Ferrarotti y Compañía por el ex – Presidente de esta Municipalidad D. Ovidio Zubiaurre, contestando que esta Corporación había aceptado en todas sus partes la resolución del Superior Gobierno á este respecto, y que creía necesaria la presencia en este punto de los señores contratistas, así como el cálculo exacto del costo de la diferencia para formalizar el contrato.

Por indicación del señor Presidente, el Secretario mencionó estos otros antecedentes: Que en los días en que el actual señor Presidente se ausentó de esta localidad, llegó el señor Pedro J.

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

Coni, en representacion de la razon social Juan Ferrarotti y Compañía, y dirigiendose á D. Domingo Heguilor, que accidentalmente estaba reemplazando al señor Presidente, le manifestó que habíase trasladado á este punto para formalizar el contrato respectivo y dar principio á la construccion del puente proyectado en el sitio á que se cambió su ubicacion; pero que el señor Heguilor le contestó que nada podía hacer á este respecto porque no estaba facultado para ello; y que entonces el señor Coni agregó: que en virtud de la nota que tenía en su poder, firmada por el señor Zubiaurre en su carácter de Presidente de la Municipalidad suponía que no tropezaría con dificultades en este asunto, y que en tal concepto iba á dar principio á la construccion del puente en el sitio últimamente designado, esperando formalizar el contrato cuando la Corporacion lo indicára, en razon de que no podía demorar por mas tiempo la ejecucion de la obra, sin exponerse á que se le venciera el plazo que por el contrato que tiene con el Superior Gobierno para la terminacion de dicha obra. Que el señor Coni traía tambien el cálculo firmado por el señor Esteves, del costo, de la diferencia por el cambio de ubicación, de todo lo cual habia sacado copia que obraba en la Secretaria Municipal.

El señor Canata – *Dijo: Que debe nombrarse una comision que estudie este asunto é informar en oportunidad.*

El señor Presidente – *Nombró para formar esa comision, á los señores Municipales Canata y Pose.*

6° Se dió conocimiento de una cuenta de los señores Ochoa Hermanos, de esta localidad, por valor de mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos moneda corriente antigua, por mercaderías que suministraron á D^a María Calderon, en doce de Mayo de 1,881, por orden del entonces Presidente de esta Municipalidad D. Antonio Alvarez, cuya cuenta tiene la orden de: páguese por tesorería.

El señor Canata – *Pidió los informes acerca de la procedencia y origen de esta cuenta.*

El señor Presidente – *Dio todos los referentes á ella; agregando: Que cuando era Presidente el señor Alvarez, repetidas veces se pretendió cobrar esa cuenta en Tesorería Municipal, pero que al principio se contestaba siempre que no habia fondos, y que por último se negó su pago, diciéndose que la Municipalidad no estaba obligada á hacerlo.*

El señor Canata – *Espuso: Que cuando la Municipalidad se negó á pagarlo, obró perfectamente, y que los interesados deben recabar su pago de la verdadera deudora, y con mayor razon sabiendo que tiene bienes bastantes con que atender el pago de esa cuenta. Que por estas razones, hace mocion para que esa cuenta se rechace sin mas trámite.*

Así quedó acordado por unanimidad.

7° El señor Presidente – *Dió cuenta que para celebrar de alguna manera las fiestas mayas, había encargado á Buenos Aires algunos fuegos artificiales, cuyo importe asciendo á 46 pesos 84 centavos moneda nacional, segun consta de la cuenta del pirotécnico José María Rotunno; había acordado \$41,33 m/n al Capellan Vicario D. Sinfioriano Gamallo para la celebracion del Te-Deum el día 25, y se habían gastado \$18,68 en la compra de algunos objetos destinados á premios en la corrida de sortija en los días 25 y 26.*

Fué aprobado por mayoría de votos, haciéndose constar la declaracion del señor Canata, de que ni aprueba ni rechaza el pago de ninguna cuenta.

8° Púsose en discusion la cuenta enviada por D. Martin Biedma, por valor de \$172.70 m/n; procedente de libros y útiles para las oficinas de la Municipalidad y Juzgado de Paz.

El señor Canata – *Dijo: Que aun cuando los precios de algunas partidas le parecían respetables, la cuenta debía ser justa cuando había sido admitida en Secretaria; pero que sin embargo y apesar de esto, se afirma en su anterior propósito; esto es: ni aprueba ni rechaza el pago de una cuenta anterior á la época en que él toma posesion de su puesto.*

Quedó acordado el pago de la cuenta referida por mayoría de votos.

9° El señor Presidente – *Manifestó: Que se está efectuando el servicio de limpieza desde el 15 de Marzo último, sin haberse procedido al cobro de su impuesto hasta la fecha y que creía oportuno procederse á su cobro conjuntamente con el de alumbrado. Que para el mejor servicio de este último, opina que es conveniente aumentar el número de los faroles existentes actualmente.*

El señor Canata – *Repuso: Que en su opinion no debe cobrarse ese impuesto, desde que no se han fijado avisos señalando la cuota que á cada contribuyente le corresponde pagar. Que en cuanto al aumento de faroles, cree que por veinte días que ha de durar la actual Comision Municipal, hasta que se instale la verdadera Municipalidad que ha de ser elejida por el pueblo, no merece ocuparse de ello, pues debe hacerlo la futura Corporacion.*

El señor Presidente – *Dijo: Que el impuesto á cobrarse está determinado expresamente en la Ley de impuestos, y que aparte de esto, hay que abonar su trabajo á la persona que hace ese servicio con elementos propios, como ser carro, caballos y monturas. Que hasta ahora no se le*

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886

ha asignado sueldo ni remuneracion alguna, apesar del tiempo que hace que trabaja; y que habiendole hecho presente esa persona la necesidad que tenía de dinero, había ordenado que por Tesorería se le adelantaran cuarenta pesos moneda nacional.

Despues de una corta discusion y por mocion del señor Canata, se resolvió aplazar la consideracion de este asunto hasta la próxima sesion.

10° El señor Presidente - Espuso: Que se le había dado conocimiento de que el Osario general del cementerio se ha hundido; y que si se le concede, él mismo irá á inspeccionarlo para da cuenta en la próxima sesion.

Se acordó de conformidad.

11° El señor Presidente – Continuando en el uso de la palabra manifestó: Que hay un vecino en este partido, que ha infringido la Ley de Renovacion de Marcas, además de haber extraido hacienda del partido sin la guía correspondiente. Que esto ha sido declarado verbalmente ante la Municipalidad por el hijo del ganadero en cuestion, y que posteriormente había tocado varios resortes á fin de eliminarse de la pena correspondiente. Que si hubiera de aplicarse la Ley en todas sus partes, sería una multa exorbitante la que tendría que pagar, por cuanto los terneros marcados pasan de cien. Que este punto lo había consultado personal y verbalmente con el señor Ministro de Gobierno, el que aprobó su idea de que se le aplicára una multa discrecional, siempre que el que haya de sufrir la pena estuviera dispuesto á aceptarla. Que el hacendado de que se trata es D. Eustacio Eulloques, el cual estuvo á verlo personalmente en Buenos Aires manifestándole su propósito de aceptar lo que esta Municipalidad resolviera; siempre que esta resolucion no fuera la imposicion de la multa que marca la Ley Indicada.

Que en igual pena ha incurrido el establecimiento “San Cipriano” de D. Emiliano Valdéz, donde se marcaron setecientos terneros más ó menos segun declaracion escrita del encargado. Que al señor Valdéz se le señaló plazo hasta el 20 del actual para que se presentára á arreglar este asunto, sin haberlo hecho hasta la fecha apesar de estar vencido el término.

El señor Canata – Dijo: Que este es tambien caso de nombrarse comision para dictaminar lo que debe resolverse.

El señor Presidente – Nombró en comision al señor Municipal Canata para aconsejar la resolucion que debe adoptarse.

Pasóse, en seguida á la-

Orden del día

Por indicacion del señor Canata – Se acordó comunicar al P.E. la instalacion de la Municipalidad, y pedir que á los efectos del artículo 98 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se sirva señalar nuevo día para que tenga lugar la eleccion de Municipales en este partido.

A pedido del señor Presidente – Se resolvió reclamar de quien corresponda, por intermedio del apoderado en La Plata, la devolucion del espediente iniciado contra el establecimiento “Arroyo de los Padres” de D^o Benjamina Igarzabal de Mejías, (hoy testamentaria) por infraccion á la Ley de Renovacion de Marcas.

Por mocion del señor Presidente – Acordóse reiterar la consulta elevada há tiempo, preguntando si debe cobrarse delineacion por quintas y chacras para alambrar, y en caso afirmativo cuánto por manzana.

Procedióse á la distribucion de cargos de los nuevos señores Municipales, haciéndose en la siguiente forma:

Vice-Presidente – D. Manuel G. Canata

Encargado del Culto é Instruccion Pública – D. Juan B. Goñi

De Policía y Obras Públicas – D. José Pose.

Quedó acordado celebrar sesiones ordinarias, todos los lúnes que no fueran de fiesta, á la una de la tarde; y estraordinarias cuando el señor Presidente lo creyera necesario ó dos Municipales lo pidieren.

En seguida se levantó la sesion á las 5 p.m.

Enmendado – es – preopinante – cuya – fué – nuevo – en – Esteves – perfectamente – según – á – eliminarse – cargos – todo vale. Entre líneas – bienes – vale.

Ed. Peralta Ramos

Manuel G. Canata

Juan B. Goñi

José Pose

F. J. Alvarenga
Secretario

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo
Actas Fundacionales de la Corporación Municipal 1881-1886
